

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 360

Montevideo, jueves 31 de agosto de 1995 - Nº 24.365

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

sigue al dorso

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 316/995. Sustitúyese el artículo 17º del decreto 39/990, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de maquinaria agrícola y sus accesorios
(2050*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: lo dispuesto por el apartado F) del numeral 1º) del artículo 17º del Título 10 del Texto Ordenado 1991.

Resultando: que por dicha disposición se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de maquinaria agrícola y sus accesorios.

Considerando: necesario establecer condiciones igualitarias entre los referidos bienes independientemente de que sean importados o de fabricación local, a los efectos de que la industria nacional sea competitiva en el actual proceso de integración regional.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 17º del Decreto Nº 39/990 de 31 de enero de 1990 por el siguiente:

"Artículo 17º.- Maquinaria agrícola - La exoneración establecida por el literal F), numeral 1), artículo 17º del Título 10 del Texto Ordenado 1991, comprenderá los bienes que establezca la Dirección General Impositiva. Los fabricantes de los referidos bienes, tendrán derecho a un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios que integren el costo de los mismos".

Art.2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 301/995. Sustitúyese el Plan de Estudios del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.).
(1987*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de agosto de 1995.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, a efectos de actualizar el "Plan de Estudios del Centro de Estudios de Informática del Ejército", aprobado por Decreto 379/991 de 23 de julio de 1991.

Considerando: I) que se hace necesario efectuar una reestructuración del citado Plan de Estudios con la finalidad de adecuarlo dentro de las posibilidades, a la considerable evolución que se observa en el área de la Informática.

II) que ello permitirá dictar cursos de actualidad que brinden una mayor capacitación y perfeccionamiento al personal y que a la vez contribuyan eficazmente al logro de los fines perseguidos por la Institución.

III) que las modificaciones previstas se enmarcan en lo que establece el Reglamento de Organización de Funciones del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.) - (R.O.F. 20-1) aprobado por Decreto 220/991 de 23 de abril de 1991, en los capítulos: I, (numeral 1.1) y II, (numerales 2.1, 2.4 y 2.5)

IV) que en virtud de la extensión de las actualizaciones propuestas y a los efectos de una mejor instrumentación de las mismas, se considera apropiado derogar el Decreto 379/991 de 23 de julio de 1991.

Atento: a lo expuesto precedentemente y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Plan de Estudios del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.), aprobado por el Decreto 379/991 de 23 de julio de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CURSO	FINALIDAD	OBJETIVOS	DURACION	MATERIAS
Administrador del Centro de Procesamiento de datos local (A.C.P.D.L.)	Capacitar al personal del Ejército en la Operación de un micro computador.	Capacitar e instruir al personal de las Unidades en el manejo de un computador personal con el fin de asesorar, impartir instrucción individual al personal a su cargo y la solución de problemas sencillos.	8 semanas	a. Introducción a la computación y Sistema Operativo. b. Procesador de textos. c. Planilla Electrónica. d. Base de Datos. e. Utilitario de Disco. f. Xtree Gold. g. Seguridad en los Centros de Cómputos. h. Sistemas del Ejército. i. Organización de Centros de Procesamiento de Datos. j. Nociones básicas sobre el funcionamiento del PC. k. Gráficos. l. Antivirus. m. Comunicación de datos y nociones básicas sobre redes de PC. n. Mantenimiento básico de PC.
Operador de Centro de Procesamiento de datos local (OCPDL)	Proveer a las Unidades del Ejército de personal especializado para el manejo de los equipos de computación disponibles (PC).	Brindar los conocimientos básicos de computación en el mínimo tiempo para resolver problemas sencillos, utilizando para ello un computador personal (PC) y en el manejo de un editor de texto computarizado.	3 semanas	a. Introducción a la Informática. b. Sistema Operativo. c. Procesador de textos. d. Antivirus. e. Comunicación de datos.
Operación Planilla Electrónica.	Proporcionar a las Unidades del Ejército de personal especializado en el manejo de Planillas Electrónicas, para que se desempeñen en el área administrativa.	Brindar los conocimientos básicos de una Planilla Electrónica.	2 semanas	a. Introducción a la Informática. b. Operación de Planilla Electrónica.
Operación de base de datos.	Preparar al personal del Ejército que se desempeña en el área administrativa para el uso de los medios computarizados disponibles	Brindar los conocimientos básicos de una base de datos. Entrenar al usuario en operación especifica de un paquete de base de datos.	1 semana	a. Introducción a la Informática. b. Base de datos relacionales. c. Operación de un paquete de base de datos

Programación Base de datos.	Proporcionar a las Unidades del Ejército el personal especializado para el manejo de base de datos, para la solución de problemas puntuales de las Unidades.	Que las Unidades sean autosuficientes para solucionar pequeños problemas que se le presente en el área administrativa.	3 semanas	a. Manejo avanzado de un paquete de base de datos. b. Base de datos relacionales. c. Introducción a la programación.
Operador Windows	Capacitar al personal de las Unidades en el manejo de programas gráficos, como forma de acompañar el avance de la tecnología informática.	Que el personal posea los conocimientos necesarios para aprovechar mejor las posibilidades de la computación en ambientes gráficos.	3 semanas	a.Conceptos básicos de Windows. b.Operación Windows. c.Configuración del ambiente. c.Instalación de impresoras y nociones sobre manejadores de audios, video, etc.
Básico de Administración de redes.	Capacitar al personal técnico de las Unidades para una correcta administración de las redes existentes en el Ejército.	Brindar los conocimientos necesarios para lograr un correcto empleo de los medios computarizados que poseen las Unidades.	2 semanas	a.Comunicación de datos. b.Componentes físicos de una red. c.Concepto de trabajo en redes. d.Operación de comandos de red. e.Administración de redes. f.Conceptos de seguridad.
Comunicación de datos.	Capacitar al personal en la utilización de programas de comunicaciones, como forma de implantar esta metodología de trabajo en la Unidades.	Que el personal sepa utilizar correctamente un programa de comunicaciones, conociendo sus posibilidades, limitaciones y prestaciones.	1 semana	a.Concepto de comunicaciones utilizando computadoras. b.Operación de un paquete de comunicaciones
Operación de Sistemas de Información.	Capacitar al personal afectado al área administrativa de las Unidades en la operación de los diferentes sistemas desarrollados por el Dpto. de Informática del E.M.E.	Que el personal posea un claro concepto de la utilización de los diferentes programas desarrollados por el Dpto. de Informática del E.M.E así como del flujo de la información en el Ejército.	2 semanas	a.Sistema de Presupuesto. b.Sistema de Personal. c.Sistema de Apreciación de Situación. d.Sistema de existencias. e.Sistema de Farmacia. f.Sistema de Descuentos. g.Otros.
Aplicación de la Informática a nivel dirección.	Dar un concepto a los SS.OO. Superiores de como funciona un computador, de quienes lo operan y como funciona un centro de cómputos.	Que el Oficial Superior conozca las posibilidades reales que brinda la informática.	1 semana	a.Introducción a la Informática. b.Informática a nivel dirección. c.Comunicación de datos. d.Funciones, Recursos y Productos de un Departamento de Informática. e.Sistemas de Información.

Informática en apoyo a la toma de decisiones, avanzado de procesador de texto y Comunicaciones.	Dar un concepto a los SS.JJ. de como utilizar un computador para facilitar la toma de decisiones, de la utilización avanzada de un procesador de textos y de comunicación de datos, mediante la utilización de PC.	Que el Personal Superior conozca las posibilidades de las computadoras en el procesamiento de textos y comunicaciones, para que la toma de decisión se realice en base a información lo más completa, actualizada, y en el menor tiempo posible.	2 semanas	a.Operación avanzada de un Procesador de textos. b.Concepto de comunicación de datos. c.Operación de un paquete de comunicaciones d.Sistemas de Información.
AS/400	Capacitar al personal técnico (Superior y Subalterno) del Ejército en la Operación del equipo IBM AS/400.	Que el personal técnico del Ejército esté en condiciones de operar y manejar el sistema del equipo central de procesamiento de datos del Ejército.	3 semanas	a.Operador AS/400. b.Seguridad en AS/400.
Informática aplicada a la logística militar (para Personal Superior).	Que el Personal Superior del Ejército pueda desempeñarse en sus funciones utilizando para ello los medios computacionales disponibles.	Brindar la Información sobre las posibilidades que se abren al proceso de gestión logística, si el mismo es apoyado por sistemas de Información computarizada.	Dos cursos de 30 horas cada uno.	a.Introducción a la Informática. b.Administración Militar.
Informática aplicada a la Administración Militar (para Personal Superior).	Que el Personal Superior del Ejército pueda desempeñarse en sus funciones utilizando para ello los medios computacionales disponibles.	Brindar información sobre las posibilidades que se disponen en el área de informática con respecto a la administración y toma de decisión en los Comandos de Unidades.	Dos cursos de 30 horas cada uno.	a.Introducción a la informática. b.Administración Militar.
Conferencias y Seminarios para personal del Departamento de Informática.	Capacitar al personal del Departamento en el desempeño de sus funciones específicas dentro del área de desarrollo. Mantener al personal actualizado en las nuevas tecnologías de desarrollo.	Capacitar al personal técnico en los nuevos procedimientos de desarrollo y estudio de sistemas.	60 horas	----------------

Art. 2º.- El presente Plan de Estudios tendrá vigencia a partir del año lectivo 1995.

Art. 3º.- Derógase el Decreto 379/991 de fecha 23 de julio de 1991.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

---o---

3

Resolución 925/995. Autorízase a la firma UNIGOLD S.A. el uso de la frecuencia 96.1 Mhz (Canal CX 241) para operar una estación FM en la localidad de la Pedrera, departamento de Rocha.
(2046)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1995.

Visto: el llamado público efectuado a interesados para la explotación de la frecuencia 96.1 Mhz (Canal CX 241) para el funcionamiento de una estación en FM, en la localidad de la Pedrera, departamento de Rocha.

Resultando: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron dos interesados que acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la materia.

Considerando: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilizacion de frecuencias, acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar el futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.

II) que en tal sentido debe aportar criterios de selección fundados en la legalidad, la razonabilidad e interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.

III) que del estudio de las ofertas presentadas surge la conveniencia de adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una estación, a la firma UNIGOLD S.A.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo preceptuado por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decreto 327/980 y 350/986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma UNIGOLD S.A., el uso de la frecuencia 96.1 Mhz. (Canal CX 241) para operar una estación de FM en la localidad de la Pedrera, departamento de Rocha.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

---o---

4

Resolución 926/995. Declárase de Interés Nacional la realización de la III Conferencia Espacial de las Américas (III CEA) a realizarse en el departamento de Maldonado.
(2047*R)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de agosto de 1995.

Visto: la gestión promovida por el Grupo Provisional de Trabajo de la III Conferencia Espacial de las Américas, institucionalizado por Resolución del Poder Ejecutivo 73.314 de 6 de diciembre de 1994, para que se declare de Interés Nacional la conferencia mencionada, cuya realización ha sido prevista en el mes de noviembre de 1996 en el Departamento de Maldonado.

Resultando: que teniendo en cuenta las dos Conferencias Espaciales de las Américas anteriores ya realizadas en el año 1990 en Costa Rica y en 1993 en Chile, esta tercera instancia, cuenta con la posibilidad de congregar a más de 400 especialista extranjeros y 14 agencias internacionales, lo que significará el seguimiento y la presentación de proyectos concretos y viables de cooperacion internacional científica, tecnológica y jurídica en el campo espacial, muchos de los cuales involucran a la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) que la realización de dicha Conferencia Internacional, se inscribe dentro de la política de participación de nuestro país en los programas e investigaciones internacionales en materia espacial, prevista en las Normas de Política Aero-Espacial de la República.

II) que la conjunción de esfuerzos de las diferentes entidades y organismos nacionales e interncionales que participarán en dicho evento, así como la trascendencia del mismo en cuanto a los avances reales en materia de cooperación internacional en el área espacial, justifica que la misma sea declarada de interés nacional.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la III Conferencia Espacial de las Américas (III CEA) a realizarse en el Departamento de Maldonado en el mes de noviembre de 1996.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA - ALVARO RAMOS - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 922/995. Declárase de Interés Nacional la asistencia de la Delegación Oficial y la participación de las ONGs. en la IV Conferencia de la Mujer a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular China.
(2043*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de agosto de 1995.

Visto: la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, convocada por Naciones Unidas en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Resultando: I) que en la referida Conferencia, organizada por la Organización de Naciones Unidas, se tratarán temas referentes a la condición jurídica y social de la Mujer;

II) que a dicha Conferencia Mundial asistirá una Delegación representando a la República Oriental del Uruguay;

III) que dicho evento reúne las actividades de la Conferencia Oficial y el Foro de Organizaciones no Gubernamentales, extendiéndose desde el 30 de agosto al 15 de setiembre de 1995;

Considerando: que la importancia de los temas a tratar, referentes a la condición jurídica y social de la mujer y los esfuerzos necesarios para potenciar su presencia en la sociedad, son de trascendental importancia para el Gobierno Nacional;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la asistencia de la Delegación Oficial y la participación de las ONGs, en la IV Conferencia de la Mujer, convocada por Naciones Unidas a llevarse a cabo del 30 de agosto al 15 de setiembre de 1995 en la ciudad de Beijing, República Popular China.

2º.- Desígnase como Delegación Oficial ante la IV Conferencia de la Mujer a la Dra. Laura Albertini, quien la presidirá, a la Dra. Alba Osores de Lanza como coordinadora de la Delegación y a las Dras. Sarita Saragosa y Casilda Echevarría por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Dra. Glenda Vilella por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dra. Cristina Casciano por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - SAMUEL LICHTENSZTEJN - ALVARO RAMOS - ANA LIA PIÑEYRUA.

---o---

6

Resolución 941/995. Desígnanse Fiscales Nacionales de Feria en las materias que se determinan. (2066)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de julio de 1995

Visto: La proximidad de la Feria Judicial Menor de 1995.

Resultando: Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, eleva la propuesta de los Señores Fiscales que actuarán en dicho período;

Considerando: Que, es pertinente aprobar dicha propuesta;

Atento: A lo precedentemente expuesto, lo establecido por el artículo 7, numeral 4º, del Decreto Ley Nº 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y lo dispuesto por el numeral 1º, literal a) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991;

El Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para actuar como Fiscales Nacionales de Feria:
a) en materia penal, actuarán los Señores Fiscales Letrados de lo Penal que por Turno correspondan, siendo subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, por el que precede en el Turno.
b) en materia civil, al Señor Fiscal Letrado de lo Civil de Primer Turno, Doctor CARLOS ALBERTO GARCIA ALTOLAGUIRRE y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer Señora Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno, Doctora MARIA ELISA MARTIRENA SILVA y en segundo término al Señor Fiscal Letrado de lo Civil de Tercer Turno, Doctor LUIS MARIA BAJAC MASSONE.
c) en materia aduanera, de menores y de hacienda, a la Señora Fiscal Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora MARIA LUISA BLENGIO BRITO y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al Señor Fisal Letrado de Aduana de Primer Turno, Doctor EDWARD HERNANDEZ MARTINEZ y en segundo término al Señor Fiscal Letrado de Aduana de Segundo Turno, Doctor SERGIO MAS DE AYALA.

2º.- Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria al Señor Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Doctor RAFAEL ALVARO UBIRIA ALZUGARAY y para subrogarlo en los mismos casos a los Señores Fiscales Letrados Departamentales de Las Piedras de Segundo Turno, Doctora ANA MARIA TELLECHEA RECK y de Pando de Segundo Turno, Doctora ALBA MARIA BETOLAZA CAFFERATA, por su orden.

3º.- Determínase que los Fiscales Nacionales de Feria, actuarán en sus respectivas sedes, asistidos del personal técnico y aativo que estimen necesario; en tanto que el Fiscal Letrado Departamental de Feria actuará en la Sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación asistido del personal técnico y administrativo que indicar`o Fiscal de Corte.

4º.- Establécese que transcurrido el Feriado Menor, los Señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria podrán gozar de licencia por el término de su actuación, siempre que la soliciten antes del 20 de agosto y hagan usufructo de ella antes del 30 de noviembre del corriente año.

5º.- Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura.

6º.- Publíquese, cumplido archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 927/995. Otórgase a la empresa WALTER KLUVER e Hijos S.C., la concesión de la explotación de servicio regular de transporte colectivo de pasajeros, entre las ciudades de Mercedes y Colonia (Uruguay). (2052)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por la empresa "WALTER KLUVER e Hijos S.C.", tendiente a obtener la concesion de la prestación del servicio de transporte de pasajeros, de media distancia (180 Km. por Ruta 21) entre las ciudades de Mercedes y Colonia y viceversa.

Resultando: I) que se ha estudiado los parámetros de demanda en relación a los servicios que atienden ambas capitales departamentales, siendo importante favorecer el desarrollo y la integración de dichas zonas.

II) que se ha otorgado un permiso provisorio y revocable por el término de seis meses a la empresa peticionante, a los efectos de evaluar en la práctica los datos anteriormente referidos.

III) que a los efectos de la racionalización del corredor de transporte, se estableció una protección tarifaria en el tramo de Mercedes a Carmelo.

IV) que se ha comprobado una buena receptividad del servicio prestado durante el término autorizado.

Considerando: I) que la empresa gestionante, ha dado cumplimiento a los requisitos técnico-administrativos establecidos en la Reglamentación correspondiente a las concesiones de los servicios públicos referidos.

II) que se han efectuado las publicaciones de estilo sin que existiese oposición a la concesión solicitada.

III) que la presente gestión se enmarca en las disposiciones contenidas en el Reglamento para la autorización de servicios de transporte de personas por carretera, aprobado por Decreto Nº 228/991 de 25 de abril de 1995 y normas complementarias.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa "WALTER KLUVER e Hijos S.C.", la concesión de la explotación de servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de media distancia entre las ciudades de Mercedes y Colonia (con protección tarifaria entre Mercedes y Carmelo), por Ruta 21, por un plazo de (5) cinco años a contar de la firma del contrato de concesión correspondiente.

2º.- El referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes y a las que se dicten en el futuro sobre el transporte nacional de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3º.- Fíjase un plazo de (20) veinte días a contar de la notificación de la

presente resolución para la firma del contrato de concesión respectivo, debiéndose haber depositado la garantía de fiel cumplimiento de contrato antes de dicha firma, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido.

4º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES.

---o---

8

Resolución 928/995. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a habilitar a la empresa SERELI S.A., para prestar servicios en el Puerto de Montevideo. (2053)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por la empresa SERELI S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para que se le extienda la habilitación para prestar servicios a la mercadería en la categoría de "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería, Mano de Obra o Equipos" en el Puerto de Montevideo, con posterior inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

Resultando: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto Nº 412/992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14, 17 y 18 del Decreto Nº 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios" de fecha 1º de setiembre de 1992;

II) Que la Administración Nacional de Puertos, por resolución de fecha 17 de julio de 1995, remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de su Unidad de Contralor, la cual controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulándose objeciones en tal sentido;

III) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, es conteste con el criterio manifestado precedentemente;

Atento: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/992 del 1º de setiembre de 1992, artículos 14, 17 y 18;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, a habilitar a la empresa SERELI S.A., para prestar servicios a la mercadería en la categoría de "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería, Mano de Obra o Equipos" en el Puerto de Montevideo, y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondiente, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413/992 del 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución 929/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LUIS J. FERNANDEZ, en busca de caliza afectando padrones de la 4ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. (2054)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LUIS J. FERNANDEZ en busca de caliza en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a) ;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LUIS J. FERNANDEZ, según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 2 de julio de 1992 y su modificativa de 2 de marzo de 1993 por el plazo de veinticuatro meses en busca de caliza en una área de 1270 Hás. 8037 m.c., afectando los padrones Nos. 816818, 1145, 1213, 5935 y 6630 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER.

---o---

10

Resolución 930/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ALEJANDRO MILBURN Y GUSTAVO SINGER, en busca de granito afectando padrones de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. (2055)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ALEJANDRO MILBURN Y GUSTAVO SINGER en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ALEJANDRO MILBURN Y GUSTAVO SINGER, por el plazo de doce meses y cedido a este último por resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 8 de abril de 1993 y 8 de marzo de de 1994 respectivamente, en busca de granito en un área de 832 Hás. 9275 m.c., afectando los padrones Nos. 1228, 30153, 30281, 30202, 30282 y 30277 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER.

---o---

11

Resolución 931/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a "LOS NARANJOS S.A.", en busca de granito afectando padrones del departamento de Florida.
(2056)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a "LOS NARANJOS S.A." en busca de granito en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Florida;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a) ;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a "LOS NARANJOS S.A.", según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 8 de julio de 1993, por el plazo de doce meses, en busca de granito en un área de 322 Hás. 4068 m.c., afectando totalmente el padrón Nº 5882 y parcialmente los padrones Nos. 2529 y 2545 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Florida.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER.

---o---

12

Resolución 932/995. Otórgase a VLADIMIR RODRIGUEZ MURAÑA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla, afectando padrón 2790 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
(2037)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por VLADIMIR RODRIGUEZ MURAÑA tendiente a que se otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno;

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en los artículos 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) se solicitó servidumbre minera por Asunto 627/90;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de arcilla, por el plazo de treinta años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por los arts. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a VLADIMIR RODRIGUEZ MURAÑA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla, por el plazo de treinta años, que afecta parcialmente el padrón Nº 2790 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno en un área de 5 Hás. 9759 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, labrándose el acta respectiva.

3º.- El concesionario deberá obtener, con carácter previo, la autorización ambiental prevista por la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER.

---o---

13

Resolución 933/995. Otórgase a ETERNIT URUGUAYA S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito negro afectando padrón de la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.
(2058)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por ETERNIT URUGUAYA S.A. tendiente a que se otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito negro en la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José;

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en los artículos 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) se solicitó servidumbre minera por Asunto 308/93;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar a la gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de granito negro por el plazo de quince años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por los arts. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ETERNIT URUGUAYA S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito negro, por el plazo de quince años, que afecta parcialmente el padrón Nº 7308 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José en un área de 17 Hás. 5000 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, labrándose el acta respectiva.

3º.- La concesionaria deberá obtener, con carácter previo, la autorización ambiental prevista por la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER.

---o---

14

Resolución 934/995. Otórgase a VLADIMIR ANIBAL RODRIGUEZ MURAÑA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla afectando padrones 9641 y 9642, de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
(2059)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por VLADIMIR ANIBAL RODRIGUEZ MURAÑA tendiente a que se otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno;

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en los artículos 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) se solicitó servidumbre minera por Asunto 398/92;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de arcilla por el plazo de treinta años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por los arts. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a VLADIMIR ANIBAL RODRIGUEZ MURAÑA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla, por el plazo de treinta años, que afecta totalmente los padrones Nos. 9641 y 9642 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno en un área de 11 Hás. 3436 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, labrándose el acta respectiva.

3º.- El concesionario deberá obtener, con carácter previo, la autorización ambiental prevista por la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.**

—o—

15

Resolución 935/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BOTAVARA S.A., sobre yacimiento de granito, afectando padrones 7757 y 3268, de la 3ª. Sección Judicial del departamento de Florida. (2060)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a BOTAVARA S.A. sobre un yacimiento de granito ubicado en la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Florida;

Resultando: la mencionada Dirección informa la titular ha incurrido en falta de pago de dos períodos contínuos de Canon de Superficie;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. II, lit. b), inciso 4º;

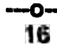
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. II, lit. b), inciso 4º;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a BOTAVARA S.A., según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 3 de octubre de 1989 por el plazo de 24 meses, en un área de 17 Hás. 4835 m.c., que afectando los padrones Nos. 7557 y 3268 en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Florida.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.**



—o—

16

Resolución 936/995. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JUAN GONZALEZ SILVA, sobre yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando padrón 1500, de la 3ª. Sección Judicial del departamento de Artigas. (2061)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas en la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a) ;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA, según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 7 de agosto de 1991 y su modificativa de 11 de febrero de 1993, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en un área de 69 Hás. 4300 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 1500 de la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.**

—o—

17

Resolución. Revócase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca emblemática. Acta 258.442. (2020)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 10 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Major League Baseball Properties Inc. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1994, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca emblemática, Acta Nº 258.442;

Resultando: I) por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que la modificación del formulario de solicitud, realizado por la firma gestionante, no configura una modificación fundamental de la marca, por lo cual correspondería revocar el acto impugnado y continuar el trámite para que se resuelva sobre el fondo del asunto, solicitud de registro de la marca de autos;

Considerando: que le asiste la razón a la recurrente, procede en consecuencia actuar conforme al dictamen precedente;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la

Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca emblemática, solicitada bajo Acta Nº 258.442, por Major League Baseball Properties Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para la prosecución del trámite de la referida solicitud de registro. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

18

Resolución. Revócase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca emblemática, Acta 258.432. (2022)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 10 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Major League Baseball Properties Inc. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1994, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca emblemática, Acta Nº 258.432;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la modificación del formulario de solicitud, realizado por la firma gestionante, no configura una modificación fundamental de la marca, por lo cual correspondería revocar el acto impugnado y continuar el trámite para que se resuelva sobre el fondo del asunto, solicitud de registro de la marca de autos;

Considerando: que le asiste la razón a la recurrente, procede en consecuencia actuar conforme al dictamen precedente;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca emblemática, solicitada bajo Acta No. 258.432, por Major League Baseball Properties Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para la prosecución del trámite de la referida solicitud de registro. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

19

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "ME ENCANTA COMO SOS" Acta 256.682. (2027)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 14 de agosto de 1995.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Monte Carlo T.V. S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de agosto de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ME ENCANTA COMO SOS";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada no presenta las características de fantasía y por lo tanto de novedad y especialidad exigidas por el numeral 6 del art. 2 de la Ley 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de agosto de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "ME ENCANTA COMO SOS", Acta Nº 256.682, solicitada por Monte Carlo T.V. S.A., de Uruguay, cesionaria de Edange S.A., para la clase Int. 4.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

20

Resolución. Revócase resolución en la parte que se concede el registro de la marca "AMPIGAL" Acta 250.096. (2119)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Ciba-Geigy S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de mayo de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "AMPIGAL", por entender que es confundible con su prerregistrada "ACTIGALL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de febrero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en cuestión son gráfica y fonéticamente confundibles y que tales semejanzas, tratándose de productos vinculados a la salud, impiden su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado;

Considerando: que le asiste razón a la recurrente, procede en consecuencia revocar el acto impugnado;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de mayo de 1994, en la parte que se concede el registro de la marca "AMPIGAL", Acta Nº 250.096, solicitada por Laboratorios Galien S.A., de Uruguay, para la clase Int. 5 y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

21

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "STARSAX" (etiqueta) Acta 249.018. (2120)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Saxe S.R.L. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de febrero de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "STARSAX" (etiqueta) por entender que es confundible con su prerregistrada "SAXE";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca cuestionada reúne las características de novedad y especialidad que la distinguen adecuadamente con la marca de la recurrente;

Considerando: que el acto recurrido, es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de febrero de 1994, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "STARSAX" (etiqueta), Acta Nº 249.018 formulada por Mario C. Macri, de Uruguay, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente y a Mario C. Macri. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

22

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "PRIPENOX" Acta 242.014. (2121)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de febrero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PRIPENOX";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna PRIPENOX solicitada y la prerregistrada PIRVINOX no se dan las diferencias exigidas por las normas vigentes en la materia, especialmente tratándose de artículos comprendidos en la clase Int. 5 donde está en juego la salud pública;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de febrero de 1995, en la parte que se desestima el registro de la marca "PRIPENOX", Acta Nº 242.014, solicitada por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F., de Argentina, para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

23

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "SELLO DE ORO". Acta 256.234. (2122)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Elbio Antonio Bagnulo, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SELLO DE ORO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de enero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada comprende denominaciones carentes de fantasía y especialidad y han pasado al uso general, por lo que son irregistrables;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1 de noviembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "SELLO DE ORO", Acta Nº 256.234, solicitada por Elbio Antonio Bagnulo, de Uruguay, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la firma recurrente. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

24

Resolución. Declárase que los recursos interpuestos por Alfredo Idiart no se presentaron dentro del plazo correspondiente, referente a la marca "VONGO". (2123)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Alfredo Idiart Bertrand, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de noviembre de 1994, por la cual se anuló el registro de su marca "VONGO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de marzo de 1995, se tuvieron por no interpuestos los recursos presentados y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los recursos fueron interpuestos extemporáneamente y que, por otra parte, la firma gestionante de la anulación ha acreditado suficientemente la anterioridad y notoriedad de su marca "BONGO"que es prácticamente idéntica a la anulada "VONGO";

Considerando: que los recursos interpuestos no se presentaron dentro del plazo correspondiente;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase que los recursos administrativos interpuestos por Alfredo Idiart Bertrand contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1994, la que formal y sustancialmente se ajusta a estricto derecho, fueron interpuestos extemporáneamente.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a Alfredo Idiart Bertrand y Michael Caruso & Co. In. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

25

Resolución. Confírmase resolución por la cual se anula el registro de la marca "ZIG-ZAG", Acta 231.315. (2124)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Akosol S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de agosto de 1994, por la cual se anuló el registro de su marca "ZIG-ZAG";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada es acorde a derecho, ya que surgen elementos de convicción suficiente de que la recurrente debía conocer el uso anterior alegado por la firma I.P.U.S.A.;

Considerando: que el acto cuestionado se ajusta derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de la Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de agosto de 1994, por la cual se anula el registro de la marca "ZIG-ZAG", Acta Nº 231.315, solicitado por Akosol S.A., de Uruguay, para la clase Int. 16.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO SLINGER.

---o---

26

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la petición de Experiment Ltda. de Uruguay, tendiente a la anulación del registro de la marca "MANGO", Acta 232.718. (2125)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Experiment Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de noviembre de 1992, por la cual se desestimó su solicitud de anulación de la marca "MANGO" para la clase Int. 9, por ser idéntica a su prerregistrada en la clase Int. 25;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al no haber probado la recurrente que su marca es famosa y ampliamente conocida para prendas de vestir, la Administración deberá estar a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 9956, donde se establece que la propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para los que hubiera sido solicitada;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de noviembre de 1992, por la cual se desestima la petición de Experiment Ltda., de Uruguay, tendiente a la anulación del registro de la marca "MANGO" Nº 232.718.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

---o---

27

Resolución. Confírmase resolución por la cual se anula el registro de la marca "JOHN WEST", Acta 244.093 (2126)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Virginia Píriz, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de julio de 1994, por la cual se anuló el registro de la marca "JOHN WEST";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la firma extranjera, gestionante de la anulación, ha aportado suficientes pruebas del uso anterior de la marca y de su registro a nivel internacional;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de julio de 1994, por la cual se anula el registro de la marca "JOHN WEST", Acta Nº 244.093 concedida a Virginia Píriz, del Uruguay, para la clase Int. 29.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

28

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "SAICO", Acta 262.115. (2127)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Gabriel Alberto Buscasso Carnales, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de setiembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SAICO" ;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna SAICO solicitada y la prerregistrada SAECO son fonética y gramaticalmente casi idénticas, por lo que es imposible su coexistencia pacífica en el registro;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de setiembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "SAICO", Acta Nº 262.115, solicitada por Gabriel Alberto Buscasso Carnales, de Uruguay, para la clase Int. 11.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

---o---

29

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "MAXIMO", Acta 252.238. (2128)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de enero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MAXIMO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de junio de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada se encuentra comprendida en los incs. 4 y 6 del art. 2º de la Ley 9956, puesto que se trata de un término genérico y descriptivo de la naturaleza del producto que busca proteger careciendo además, de los requisitos de novedad y especialidad requeridas;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de enero de 1995, en la parte que se desestima el registro de la marca "MAXIMO", Acta Nº 252.238, solicitada por Molinos Río de la Plata S.A., de Argentina, para las clases Int. 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

---o---

30

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "PURIFICATION RUNDOWN", Acta 256.460. (2129)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Religious Technology Center, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de Julio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PURIFICATION RUNDOWN";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el conjunto solicitado como marca describe los servicios que pretende registrar, estando comprendida en las prohibiciones establecidas en el art. 2 inc. 6 de la Ley 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "PURIFICATION RUNDOWN", Acta Nº 256.460, solicitada por Religious Technology Center, de Estados Unidos, para las clases Int. 41 s/d y 42 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

31

Decreto 314/995. Incorpórase al artículo 12 del decreto 358/993, relativo a las Empresas de Intermediación Financiera en la prestación de asistencia médica u odontológica a que se refiere el decreto 350/994.
(2041*R)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: la situación planteada respecto de los aportes al Fondo Nacional de Recursos por parte de aquellas Instituciones que brindan cobertura parcial de asistencia médica regulada por los Decretos Nos. 495/989 de 14 de noviembre de 1989 y 350/994 de 9 de agosto de 1994;

Considerando: lo informado por la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública y el Grupo de Trabajo de Asesoramiento sobre el Régimen de Aportaciones al Fondo Nacional de Recursos;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 12 y 14 del Decreto Nº 358/993 de 5 de agosto de 1993 y 2º del mencionado Decreto 350/994;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 12 del Decreto Nº 358/993 de 5 de agosto de 1993 lo siguiente: "Las Empresas de Intermediación Financiera en la prestación de asistencia médica u odontológica a que se refiere el Decreto Nº 350/994 de 9 de agosto de 1994, estarán comprendidas por el régimen establecido precedentemente para las Empresas que brindan Cobertura Parcial de Asistencia Médica".

Art. 2º.- Modifícase el literal C) del artículo 14 del Decreto Nº358/993 de 5 de agosto de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: "C) El aporte de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Instituciones que brindan cobertura parcial de asistencia médica (seguros parciales) y las Empresas de Intermediación Financiera en la prestación de asistencia médica u odontológica para cubrir la atención de sus respectivos afiliados".

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese. **SANGUINETTI** - ALFREDO SOLARI.

---o---

32

Resolución 917/995. Otórgase a la firma DAMAR LTDA., un permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2003)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 16 de marzo de 1995, la empresa DAMAR LTDA., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 24 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma DAMAR LTDA., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

33

Resolución 918/995. Otórgase a la firma VERVI S.R.L., un permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2004)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 12 de diciembre de 1994, la empresa VERVI S.R.L., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 21 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de

octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma VERVI S.R.L., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

---o---

34

Resolución 919/995. Otórgase a la firma VOLOGNE S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca. (2005)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 18 de enero de 1995, la empresa VOLOGNE S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 24 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma VOLOGNE S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

---o---

35

Resolución 920/995. Otórgase a la firma RECA TRADING S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca. (2006)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 28 de octubre de 1994, la empresa RECA TRADING S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 21 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma RECA TRADING S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

---o---

36

Resolución 921/995. Otórgase a favor de BETILAN S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca. (2007)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 24 de febrero de 1995, la empresa BETILAN S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 26 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma BETILAN S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

37

Decreto 315/995. Apruébanse las tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a la emisión del mes de mayo de 1995.
(2042)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento;

Resultando: I) que las tarifas vigentes datan del mes de enero de 1995 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo, a las obligaciones que originan la prestación de los referidos servicios públicos;

II) que como complemento del incremento general propuesto, se realiza una adecuación de la estructura actual de precios estableciendo, para los niveles inferiores de consumo, tarifas más cercanas al costo de prestación de los servicios;

Considerando: que el incremento tarifario del 15% (quince por ciento), presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades urgentes de la Administración y refleja el aumento de los costos previstos a partir del 1º de mayo de 1995;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 11, Inciso b) de la Ley Nº 11.907 del 19 de diciembre de 1952;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministros de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias, que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR
Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:
1.1 CONSUMOS DOMESTICOS
Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto la de Maldonado que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguientes escala:
1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m3 inclusive, tengan o no consumo .... $ 12,20 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 15,65 por mes
1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3 mensuales, cualquiera sea el consumo .... $ 24,40 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 31,30 por mes
1.1.3. Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3 mensuales .... $ 2,44 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 3,13 el m3
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3 mensuales .... $ 3,31 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 4,17 el m3
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m3 mensuales .... $ 4,04 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 5,57 el m3
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m3 mensuales .... $ 4,95 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 6,87 el m3
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m3 mensuales .... $ 6,10 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 8,41 el m3
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m3 sin limitación .... $ 7,68 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 11,21 el m3
1.2 CONSUMOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES
Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente. Grandes Consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:
1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3 ...... $ 10,19 el m3
Usuarios de zona balnearia de Maldonado .... $ 14,57 el m3
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales, sin limitación .... $ 8,40 el m3
Usuarios de zona balnearia de Maldonado .... $ 12,14 el m3
1.3 CONSUMOS OFICIALES
1.3.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 9,56 el m3
1.4 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL
1.4.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de .... $ 11,90 el m3
2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR
Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 36,60.
3. CARGO FIJO
Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:
3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS
3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm $15,50 por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 23,32 por conexión y por mes.
3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 37,36 por conexión y por mes.

·.1.4. Con conexión de más de 25 mm de diámetro $165,37 por conexión y por mes.

3.2 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 31,00 por conexión y por mes.
3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 46,64 por conexión y por mes.
3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 74,72 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de 25 mm de diámetro $ 330,74 por conexión y por mes

3.3 SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES EN MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	En Balnearios (3,4) Canelones-Maldonado y Rocha
12 mm por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00
19 mm por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00
25 mm. con dos unidades. Total por mes	$ 37,36	$ 74,72
25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes	$165,37	$ 330,74
De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior excluidos los de balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 15,50

3.4 SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES-MALDONADO Y ROCHA

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada Unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del País.

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones-Maldonado y Rocha
Servicios con conexión de 12 mm	$ 77,56	$ 155,12
Servicios con conexión de 19 mm	$ 115,77	$ 231,54
Servicios con conexión de 25 mm	$ 185,84	$ 371,68
Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 826,59	$ 1653,18

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios y cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones-Maldonado Rocha
12 mm. Hasta cinco unidades total por mes	$ 77,56	$ 155,12
12 mm. Con más de cinco unidades. Por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00
19 mm. Hasta siete unidades Total por mes	$115,77	$ 231,54
19 mm. Con más de siete unidades. Por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00
25 mm. Hasta once unidades total por mes	$185,84	$ 371,68
25 mm. Con más de once unidades. Por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	$826,59	$1653,18
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes	$ 15,50	$ 31,00

3.6 SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

	Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones-Maldonado-Rocha
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm.	$ 31,41	$ 62,82
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm.	$ 46,90	$ 93,80
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm.	$ 75,08	$ 150,16
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm.	$ 332,76	$ 665,52

3.7 SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones, Maldonado y Rocha
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro	$ 31,41	$ 62,82
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro	$ 46,90	$ 93,80
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm de diámetro	$ 75,08	$150,16
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm de diámetro	$332,76	$ 665,52

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR.

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes las siguientes cantidades:

Propiedades situadas	Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones Maldonado y Rocha
Cargo Fijo	$ 15,50	$ 31,00

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el país un cargo fijo mensual por conexión de $ 183,18 por cada pulgada de su diámetro.

4.2 Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, a proporcionar por el Cuerpo Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamiento con medidor colectivo, excluidos los de zonas balnearias de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha además del Cargo Fijo $ 2,44 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturará los consumos de aguas resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa Resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente, en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado. Acumulado 6 (seis) meses de adeudos mensuales impagos se producirá la rescisión unilateral del contrato de prestación del servicio.

8. ALCANTARILLADO-SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 345,46 por mes.

8.1.2 Por cada conexión o servicios de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 258,65 por mes.

8.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 9,07 por mes.

8.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de $ 9,07 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 17,74 por mes y por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual al importe de la factura por consumo de agua ya sea medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua o robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 1.784,47 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 2.829,20 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos.

La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración, sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas No. 1.1. o 1.2. según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1/2"

Si el servicio es tronzado 1,5 m3/hora - 36m3 día.

Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m3/hora - 18m3/día,

b) SERVICIO DE PLOMO DE 1"

Si el servicio es tronzado 3,5 m3/hora 84 m3/día

Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m3/hora 42m3/día

c) SERVICIO DE 2"

Si el servicio es tronzado 14m3/hora - 336m3/día

Si el servicio es parcialmente roto 7m3/hora -168m3/día.

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) LINEAS DE DISTRIBUCION

Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

Tubería de 3"	31,5	m3/hora	756	m3/día
Tubería de 4"	56	m3/hora	1.344	m3/día

y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.

Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3"	15,75	m3/hora	378	m3/día
Tubería de 4"	28	m3/hora	672	m3/día

y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.

Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

X) La Administración de las Obras Sanitarias del Estado aplicará la tarifa adicional establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 73/90 sobre el 50% (cincuenta por ciento) del cargo variable y cargo fijo de alcantarillado en las Ciudades de Maldonado y Punta del Este.

XI) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de mayo de 1995 según la reglamentación respectiva.

XII) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado aprobado por R/D No. 2616/76 del 28 de setiembre de 1976".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. **SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - LUIS MOSCA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

38

Resolución.- Declárase desafectado del uso público una fracción de terreno ubicado en el Balneario Boca de Cufré. (2074*R)

San José, agosto 7 de 1995

RESOLUCION Nº 523/995. La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 31 votos en 31, aprobó en particular y en general el proyecto de decreto presentado por el Ejecutivo Departamental tendiente a desafectar del uso público el terreno ubicado en Boca del Cufré y su posterior transferencia al MTOP, sancionando el Decreto Nº 2710, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar desafectado del uso público una fracción de terreno ubicado en el Balneario Boca de Cufré, estacionamiento en el plano de fraccionamiento de dicho Balnerario.

Art. 2º.- Autorizar al Ejecutivo Departamental a enajenar a favor del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- con destino a construcción del atracadero del puerto del Balneario Boca de Cufré, la fracción referida en el artículo anterior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese. A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. HEBER I. BERTO - Presidente - JULIO C. REBOLLO - Secretario General.

San José, 15 de agosto de 1995

RESOLUCION Nº 0173/95 EXPEDIENTE Nº 1.642/95

Desafectación del uso público terreno en Balneario Boca de Cufré.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental, relativa a declarar desafectado del uso público una fracción de terreno ubicado en el Balneario Boca de Cufré.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución Nº 523/95, sanciona el Decreto Nº 2.710, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 2.710 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 523 de fecha 7 de agosto de 1995.

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. Dr. JORGE D. CERDEÑA - Intendente - WALTER A. FAGGIANI - Secretario General. Oficina de Prensa y Relaciones Públicas



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

39

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 245.948 - RED FOTO RAPIDA. (2085)

Junio 16 de 1995

PRIMARIAS

CONCEDIDA 07/06/1995, 245.948: Red Foto Rápida, 257.743: Ragazza, 273.739: Cerebrox

CONCEDIDA 08/06/1995, 256.219: Copper & Bronze, 257.388: Automundo S.A., 257.812: Axis, 258.408: Riesen, 258.559: Choco Milk, 259.037: 1863

CONCEDIDA 12/06/1995, 240.555: Naturales Panificadora el Mae, 244.648: Kumis, 251.876: Knogo, 253.806: Bichitos, 259.864: Willis & Geiger

DENEGADA 07/06/1995, 238.215: Champ Ativewear, 254.285: Gourmandises

DENEGADA 08/06/1995, 239.873: Uruguayan Meat, 245.324: Boiserit, 246.313: Bandido, 246.316: Kamperitas, 246.547: Mercosur, 247.595: Cokao, 248.413: Umbro, 250.590: La Alfajorería, 252.355: Lancaster, 255.832: Zytar, 256.293: Electra, 258.481: Quorad, 260.736: Women's Wear, 264.837: Deportes Hoy.

DENEGADA 09/06/1995, 247.119: Xuxinha, 255.458: Eureka, 258.265: Supra

DENEGADA 12/06/1995, 240.069: Paralyzer, 244.315: Soluciones Prácticas M & Z, 245.718: Año 2.000, 249.332: Super Star.

---o---

40

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (2086)

Junio 20 de 1995

PRIMARIAS

CONC. PARCIAL 12/06/1995 263.239 Minsk.

---o---

41

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 258.617 - JORMAR PLAST. (2087)

Junio 21 de 1995

PRIMARIAS

ABANDONADA 21/06/1995 258.617: Jormar Plast; 264.816: Dr. Martens.

---o---

42

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 23.028 - RICARDO BRIZUELA. (2088)

Montevideo, 21 Junio de 1995

Se notifica de la resolución de concedidas a los titulares de las siguientes patentes de invención:

Acta Nº 23.028 Ricardo Brizuela Acta Nº 23.637 Romeo Pérez Scapusio Acta Nº 23.008 Cía. de Envases S.A. Acta Nº 23.149 Rhone-Poulenc Agrochimie Acta Nº 23.175 Bourgogne et Grasset Acta Nº 23.455 Krone Ag. Acta Nº 23.103 Imperial Chemical Industries PLC Acta Nº 23.351 CPC International INC. Acta Nº 23.568 Luis Pujol Acta Nº 23.232 Filtlation Limited y Ytshak Barzuza Acta Nº 23.023 Rene Buteler y Alejandro Orloff Acta Nº 23.255 Carlos Hansen Acta Nº 23.134 The Governors of de University of Alberta Acta Nº 23.472 Valentin Crosa Dorado Acta Nº 22.584 Colgate-Palmolive Company Acta Nº 23.084 Borden Inc. Acta Nº 23.423 Luis Perdomo Iltis Acta Nº 23.088 Rhone-Poulenc Agriculture Inc. Acta Nº 23.352 CPC International INC Acta Nº 23.649 Gianfranco Premuda Acta Nº 23.074 Stablissemennts Esser.

---o---

43

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta U 3212 - MARIO DORGIA FERRARI.
(2089)

Montevideo, 21 de junio de 1995.

Se notifica de la resolución de concedidas a los titulares de las siguientes patentes de modelos de utilidad:

Acta Nº U3212 Mario Dorgia Ferrari Acta Nº U3000 Ricardo Muttoni Vignoli Acta Nº U3040 Valentín Crosa Acta Nº U3107 Luis E. Carrizo y Luis H. Carrizo Acta Nº U3080 Tino S.A. Delta Ascensores Acta Nº U3283 Wellington Batalla Díaz Acta Nº U3209 Víctor Sosa Acta Nº U3134 Juan C. Bonifacino Acta Nº U1781 Oscar La Cruz y Félix Rivero Acta Nº U3038 José Gardi Rosati Acta Nº U3248 María Barcelo, María Infanzón y María Guerra Acta Nº U3149 Eduardo Alvarez Menéndez Acta Nº U3042 Joaquín Egaña Acta Nº U2995 Rodolfo Casaravilla Garzón Acta Nº U3242 Ricardo Calo Vázquez Acta Nº U2698 Leonardo Szyfer Acta Nº U2666 Lucas Ríos Giordano Acta Nº U2190 Juan C. Moratorio Acta Nº U2937 Ulises A. Curotto Acta Nº U3082 Luis Ciriaco Pedocci Falco

Se notifica de la Resolución de concedidas a los titulares de las siguientes patentes de modelo industrial:
Acta Nº 2612 Unilever N.V. Acta Nº 2641 Coop. Nal. de Productores de Leche (CONAPROLE) Acta Nº 2630 Lodigian y Leali S.A.I.C. Acta Nº 2616 Bromyros S.A. Acta Nº 2771 Cincelcur S.A.

---o---

44

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 255.511 - TUPPER.
(2090)

Junio 21 de 1995

RENOVACIONES
CONCEDIDA 13/06/1995 255.511: Tupper, 263.122: Wonder Woman, 263.269: Philippe Venet, 263.523: Hylartil, 275.733: Guambia, 277.413: Confitería Oro del Rhin Rheing, 277.414: Oro del Rhin Rheingold, 277.486: King George, 277.487: Monterey, 277.488: Ritz, 277.497:, 277.511: Aladino, 277.512: Felipe II, 277.515: Mazola, 277.520: Zotos Desing Freedom, 277.521: Sliptan, 277.522: Vestyron, 277.524: Jatamansin, 277.525: Grampenil Argentia, 277.538: Kitadol, 277.539: Vitapay, 277.540: Liticol, 277.546: Corning, 277.547: Tinopal, 277.548: Cato, 277.552: Lamy, 277.553: Electime, 277.573: Dolmen, 277.574: Bresaola, 277.579: Citation, 277.754: Atila.

---o---

45

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 260.064 - TODOSPORT.
(2091)

Junio 22 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 20/06/1995, 260.064: Todosport
CONC. PARCIAL 20/06/1995, 252.594: Doña Pancha.

---o---

46

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2092)

Junio 23 de 1995

PRIMARIAS
DENEGADA 02/06/995 208.179: Avirex.

---o---

47

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Acta 259.129 - ALPINA.
(2093)

Junio 27 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 21/06/1995 259.129: Alpina, 259.130: Sabor & Saude
CONCEDIDA 22/06/1995 247.473: Blue Star, 248.129: Génesis, 255.186: Levolor, 259.222: Haagen Dazs
CONCEDIDA 23/06/1995 250.822: Juan Romano, 258.798: Britania, 260.151: Purifiance, 260.200: Vanity Nuvo
CONCEDIDA 26/06/1995 255.531: Circui-Maq, 256.285: Calcijex, 267.064: Cable Visión Paysandú
DENEGADA 21/06/1995 259.156: Gallo
DENEGADA 22/06/1995 247.176: Tommy Jeans, 274.868: La Huerta
DENEGADA 23/06/1995 244.032: Pro-Wings, 246.395: Salto Grande, 270.244: Power Tools
DENEGADA 26/06/1995 250.925: Foxlyne, 258.819, 258.820:

---o---

48

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 259.762 - CORAFLEX.
(2094)

Junio 27 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 08/06/1995 259.762: Coraflex, 266.741: Bantec, 266.743: Hemotec, 266.750: Rebozador Optimo, 266.752: Pal, 266.755: Quo Vadis, 266.756: Panoramas Viajes, 266.766: Normaclad, 266.767: C.C.C., 266.879: Lonchibon, 267.681: Helicocin, 268.607: Fleur de Narcisse.
CONCEDIDA 09/06/1995 266.758: Unimoldes, 266.759: Technophone, 266.760: Aleph, 266.771: M Mas-Sport.
CONCEDIDA 12/06/1995 263,521: Todo o nada, 266.465: Trébol, 266.773: Hogarcard, 266.774: Rubra, 266.777: CEA Consultores de Empresas As.
CONCEDIDA 13/06/1995 266.699: Touche Soleil, 266.776: Geleinha Little Jelly Gel Play, 266.779: Sun Alliance, 266.780: Sun Alliance, 266.781: Polo Sport Water Basics, 266.784: Synergie Lift, 266.786: Lira Natural, 266.788: Fonte Ijui, 266.789: Chili's, 266.790: Chili's Grill & Bar, 266.791: Santa Bárbara Polo & R Club, 266.793: Kabellos con K, 266.794: Intronic, 266.795: Hassia, 266.806: Telescudo Uno Meliconi, 266.807: Boptamiron, 266.808: Boptameron, 266.809: Shiseido Basala, 266.811: Sail Girls.
CONCEDIDA 14/06/1995 266.816: Santa Ema, 266.821: Aadvantage Gold, 266.823: Express Aair, 266.825: Sabre, 266.826: Sabre, 266.827:, 266.828: Hitachi, 266.829: Door Club, 266.830: Cerro Alegre, 266.832: Navaja Jim, 267.645: Barkis.
CONCEDIDA 16/06/1995 256.093: Cambridge, 256.331: El Maestro Cubano paquete ahor, 256.878: Catleia, 256.879: Sete Leguas, 266.638: Sentry Industries, Inc., 266.824: Miles for Kids in Need, 273.714: Exhibit Exposiciones y Diseño.
CONCEDIDA 20/06/1995 256.228: Paseo Peatonal Sarandí, 266.834: Zenox, 266.835: Huggin' Clean, 272.465: Ecoband.
CONCEDIDA 21/06/1995 239.565: Simpa, 255.691: Nashuatec, 256.954: Tours, 266.836: Snowy Coat, 266.837: Tangle Free, 266.838: Boundary, 266.839: Color Guard, 266.842: Linatone, 266.845: , 266.846: Frigor Charlot, 266.850: Barilla, 266.855: Accton, 266.860: Donaldson, 266.861: D, 266.862: Big, 266.863: Tienda Inglesa, 266.868: Contraseña, 266.869: Maybechic, 266.874: Gallop, 266.875: Humanitas, 266.876: Pernigotti, 266.880: Bonipan, 266.882: Walmart, 266.883: Danfay, 266.884: Larousse, 266.885: Gear Works, 266.886: Dylan Ralph Lauren, 266.887: B Breitling, 266.890: J & M Classic, 266.892: Oncaspar.
CONCEDIDA 22/06/1995 258.415: Aisoft, 266.902: , 266.903: Outrigger U.S.A., 266.906: Temate, 266.909: Ser, 266.911: Maxi Blanco, 266.914: Calcospray, 266.915: Calcoinyect, 266.920: Magnapac, 266.923: Faldo, 266.924: Midani Erbe, 266.925: Doña Jimena, 266.926: Argencard, 266.927: San Antonio, 266.928: Lumibrite, 266.930: Lumibrite, 266.933: Eurythmie, 266.938: Jacyra, 266.940: Texcolor, 266.942: Creaciones MTN, 266.945: Daniel O.G.
DENEGADA 07/06/1995 265.058: C.P. Primer Centro Privado de
DESISTIDA 20/06/1995 242.461: Chavalin, 257.030: Perola.

AVISOS PUBLICADOS

24.365

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

VENTURA FLORENCIA GENTA COSTA, FICHA 190/95.
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32580 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANDRES TORRES EYHEREGARAY, (Ficha S/156/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31899 Ago 18- v Set 01

JOSEFA y BLANCA AURORA THOMAS o TOMAS PASTORINO, (Ficha S/534/94).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32050 Ago 21- v Set 04

JORGE LUIS TAMMARO FALCIONI, (Ficha S/287/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32094 Ago 22- v Set 05

MERCEDES MARGOT BENITEZ o MERCEDES MARGOT BENITEZ de DE LACRUZ o de LACRUZ, (Ficha S 214/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32115 Ago 22- v Set 05

WIFREDO VILLAVERDE LAMAS, (Ficha S 227/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32335 Ago 23- v Set 06

SEGUNDO TURNO

ILIA o ILLA TERESA FIRPI GRONDA, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31752 Ago 18- v Set 01

GUILLERMO MARINO DUTRA BARRO, (Ficha S/304/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32051 Ago 21- v Set 04

ELENA GROLIMUS o GROLLMUS STORZES o STORZER, (Ficha S/322/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32581 Ago 28- v Set 08

FRANCISCO EDUARDO RAIMONDI TOMAS, (Ficha S/308/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32700 Ago 29- v Set 11

OSCAR OROSMAN DELGADO GRANDI, (Ficha S/108/95).
Montevideo, 7 de abril de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32854 Ago 30- v Set 12

TERCER TURNO

MILTON HUMBERTO ESPALA CHABINKA, (Ficha F/190/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30971 Ago 17- v Ago 31

MERCADO SANABRIA GREGORIO, (Ficha F 603/94).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32070 Ago 21- v Set 04

JOSE MANUEL MARTINEZ CARBALLA, (Ficha 134/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32734 Ago 29- v Set 11

DE COLA TRIGO, LEONEL ARQUIMEDES, (Ficha 251/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32798 Ago 29- v Set 11

CUARTO TURNO

NICOLAS KOHN REICHMANN, (Ficha 132/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32579 Ago 28- v Set 08

LASTENIA MARTA DELGADO RISSO, (Ficha 258/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32627 Ago 28- v Set 08

QUINTO TURNO

JUANA FRANCO DE PAOLA, (Ficha F 203/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31745 Ago 18- v Set 01

OLEGARIO DARIO BRITES ARRIOLA, (Ficha 520/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31777 Ago 18- v Set 01

VASCONCELLOS DIOMEDES, (Ficha F 199/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.

Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32071 Ago 21- v Set 04

HECTOR HONORATO PATRON PARRA, (Ficha 282/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32404 Ago 23- v Set 06

FORTUNATO PASCUAL NOLI FIORENTINO o FLORENTINO y DOMINGA MARIA CARMELA PASSARO TORRE, (Ficha F/242/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32434 Ago 23- v Set 06

ERNESTO SOSA VELAZQUEZ y OLGA BENITEZ MARQUEZ, (Ficha 290/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32852 Ago 30- v Set 12

AGUERRE BERTOLOTTI ISABEL ROSARIO, (Ficha 244/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32923 Ago 30- v Set 12

SEXTO TURNO

ALDA BLANCA CABALO IBANI, (Ficha 275/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31670 Ago 17- v Ago 31

MANUELA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha 291/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31746 Ago 18- v Set 01

LUISA RIAL BADO, (Ficha 289/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32319 Ago 23- v Set 06

HUGO JUSTINO BURGUEÑO, (Ficha 176/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32701 Ago 29- v Set 11

OFELIA ISABEL GONZALEZ CASTRO DE BADO, (Ficha 221/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32924 Ago 30- v Set 12

SEPTIMO TURNO

RICARDO FRANCISCO VARELA CONSTENLA, (Ficha 238/95).
Montevideo, junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31739 Ago 18- v Set 01

RICARDO FRANCISCO VARELA CONSTENLA, (Ficha 238/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 572,00 10/pub 31739 Ago 23- v Set 06

FABRA LACUESTA ISMAEL, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 11 de agsoto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32252 Ago 23- v Set 06

LUIS ALBERTO BIANCHINO BATISTA, (Ficha S/29/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Ajunto.
01) $ 520,00 10/pub 32737 Ago 29- v Set 11

OCTAVO TURNO

PEREGRINA CANCELA COSTADO, (Ficha S/209/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31682 Ago 17- v Ago 31

MANUEL VEIGA MELON, (Ficha S/227/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31754 Ago 18- v Set 01

MARIA YARABIDE, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31852 Ago 18- v Set 01

ELSA BINAGHI TADDEO DE MORGANTI, (Ficha S/272/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31927 Ago 21- v Set 04

MARIA DOLORES LEGUIZA ACOSTA, (Ficha S/184/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32423 Ago 23- v Set 06

DIAZ SARAVIA, ESTHER, (Ficha S/277/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32704 Ago 29- v Set 11

MANUEL CASTRO, (Ficha S/249/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32847 Ago 30- v Set 12

JUAN CARLOS MUÑOZ IRURETA, (Ficha S/224/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32922 Ago 30- v Set 12

NOVENO TURNO

MARIA EUGENIA IGOA ERASUN, (Ficha S/185/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31668 Ago 17- v Ago 31

ALBA ESTHER CINCUNEGUI, (Ficha S/181/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31900 Ago 18- v Set 01

RODOLFO UCHA VALENTI, (Ficha S/303/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32418 Ago 23- v Set 06

SOFIA KURDUN o KURDUM o CORDUN o CORDUM, (Ficha S/308/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32722 Ago 29- v Set 11

CARLOS ALBERTO GIRIBALDI MENOTTI, (Ficha S/246/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32845 Ago 30- v Set 12

DECIMO TURNO

HEBER BORDON LOPEZ, (Ficha 271/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31744 Ago 18- v Set 01

FELIPE ESPINDOLA, (Ficha F 155/1995).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32020 Ago 21- v Set 04

OLGA DOMINGUEZ MORAS, (Ficha F 291/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32093 Ago 22- v Set 05

MARTHA JORDAN DE LOPEZ, (Ficha 275/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32282 Ago 23- v Set 06

FIGURELLI BALMELLI MIGUEL ANGEL, (Ficha 190/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32400 Ago 23- v Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ADOLFO REPARAZ, (Ficha A 251/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31951 Ago 21- v Set 04

DE CAMARGO LARROSA, DOLORES ROMANA o CAMARGO LARROSA, DOLORES ROMANA, (Ficha 236/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32090 Ago 22- v Set 05

HUGO MANUEL PEREIRA SABANES, (Ficha 547/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32091 Ago 22- v Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARVALLO ROLFO ZELMAR ALCIDES, (Ficha 267/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31921 Ago 21- v Set 04

DECIMOTERCER TURNO

JUAN SCOLA LAVIA, (Ficha 289/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32053 Ago 21- v Set 04

ADORINA GIULIANTE DI TULLIO, (Ficha 270/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32223 Ago 22- v Set 05

LINA ELDA GALLO SOCA, (Ficha 121/95).
Montevideo, 25 de abril de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32573 Ago 28- v Set 08

CARZUL MACHINI JOSE RAUL, (Ficha 194/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32703 Ago 29- v Set 11

LOLA SUAREZ DE LA VEGA o VEGA, (Ficha 292/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32832 Ago 29- v Set 11

DECIMOCUARTO TURNO

CABRERA CARMEN JUANA o CABRERA DELGADO DE CORREA CARMEN JUANA, (Ficha 289/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31189 Ago 18- v Set 01

HUMBERTO RUBEN OTTATI JORGE, (Ficha 241/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31743 Ago 18- v Set 01

REYES CABALLERO SUSANA, (Ficha 172/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31925 Ago 21- v Set 04

ANDERE ZOGBI o ZOGBY, JORGE, (Ficha 127/95).
Montevideo, 11 de mayo de 1995.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31952 Ago 21- v Set 04

RODRIGUEZ TELECHEA, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 242/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuaria Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32010 Ago 23- v Set 06

PEDRO ORMANDI POMBO, (Ficha 231/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32222 Ago 22- v Set 05

REBOLLO, RUDEBER o RUDEVER, (Ficha 187/95).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32578 Ago 28- v Set 08

PEREZ BEVANS, MARIA DEL CARMEN, (Ficha S/466/92).
Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53534 Ago 17- v Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL o MANUEL EDUARDO OLIVEROS DEBEN, (Ficha A 328/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32048 Ago 21- v Set 04

MARIA AURELIA DAVID GONZALEZ, (Ficha A 305/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32066 Ago 21- v Set 04

ANA MARIA MERNIS CUSATTI, (Ficha A 325/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32100 Ago 22- v Set 05

JUAN ANTONIO ZAS PONTE, (Ficha A 321/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32249 Ago 23- v Set 06

EUSTACIO o EUSTAQUIO OROSMAN FERRET o FERRETT, (Ficha A 362/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32317 Ago 23- v Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR CARDOZO VICTORIA, (Ficha A 287/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31950 Ago 21- v Set 04

FRANCISCO RODRIGUEZ BOUZA, (Ficha A 337/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32251 Ago 23- v Set 06

BASILIO HUGO GIMENEZ AMARO, (Ficha A 352/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32405 Ago 23- v Set 06

ANTONIO FRANCISCO CARREÑO GOMILA, (Ficha A 242/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32406 Ago 23- v Set 06

MARIO HUGO o HUGO MARIO ROCHA FERNANDEZ, (Ficha A 318/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32687 Ago 28- v Set 08

TSUNEO NISHI, (Ficha A 314/95).
Montevideo, 1 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32921 Ago 30- v Set 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

CLOTILDE HERNANDEZ WALLACE, (Ficha A 186/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32330 Ago 23- v Set 06

FELIPA PLACIDO LARROSA, (Ficha A 444/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32407 Ago 23- v Set 06

ALBERTO PEÑA SANTANA, (Ficha A/243/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32609 Ago 28- v Set 08

RAUL MARIO BOCCARDO MASSA, (Ficha A/299/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32628 Ago 28- v Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL ALBERTO DRAPER CASAL, (Ficha A/263/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31776 Ago 18- v Set 01

NICOLA o NICOLAS ROSAMINA NATALE, (Ficha A/281/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31853 Ago 18- v Set 01

OLGA PROTULIS DRAFTA, (Ficha A/262/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32069 Ago 21- v Set 04

SABINA LIFTIK BRAND DE SCHONFELD, (Ficha A 294/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 77,00 10/pub 32116 Ago 22- v Set 05

ELENA SAGARMINAGA RODRIGUEZ o SAGARMINAGA DE BASSINI, (Ficha A/253/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32209 Ago 22- v Set 05

JUPITER GERARDO GARCIA SOTELO, (Ficha A/194/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32403 Ago 23- v Set 06

DECIMONOVENO TURNO

ERASMO RECOBA MARTINEZ, (Ficha A/193/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31669 Ago 17- v Ago 31

MARIA ROSA CEFERINA FRANCHIS BENTANCOR DE PEREZ e HILARIO PEREZ MARTINEZ, (Ficha A 214/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31683 Ago 21- v Set 04

IDA PAROLO VARISTO DE DANERI, (Ficha A/289/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31753 Ago 18- v Set 01

MARIA MICAELA URIARTE VIERA, (Ficha A 260/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32207 Ago 22- v Set 05

MILKA ROSA, ORTIZ ODIZZIO, (Ficha A/328/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32482 Ago 24- v Set 07

QUERUBIN PEDRO, TURRIANI TONI, (Ficha A/333/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32718 Ago 29- v Set 11

VIGESIMO TURNO

ADOLFO JOSE ALONSO ALVAREZ, (Ficha

A/270/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32281 Ago 23- v Set 06

JEANNE ANGELE, COUREUR LEDOUX, (Ficha A/284/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32475 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICENTA DURAN PEÑA, (Ficha S 156/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31685 Ago 17- v Ago 31

CARLOS CESAR BARROS BERNINZONI, (Ficha S 265/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31787 Ago 18- v Set 01

DOLORES RODRGUEZ PARDIÑAS, (Ficha S 215/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31995 Ago 21- v Set 04

JUAN JOSE POZZI GENTA, (Ficha S 285/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32101 Ago 22- v Set 05

ADRIAN ALBERTO MARCHAL EMERIC, (Ficha S 279/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32424 Ago 23- v Set 06

LUIS VARELA, (Ficha S/272/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32455 Ago 24- v Set 07

ANGELA ROSA ARACE IACOVIELLO y MIGUEL SANTORO LUNGARO, (Ficha S 295/92).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32735 Ago 29- v Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA GALLO GORGOROSO, (Ficha S 298/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31594 Ago 17- v Ago 31

SIMON SIEKAVICA PAPA y AMELIA ZATELLI, (Ficha S 98/95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32021 Ago 21- v Set 04

CESAR FLAVIO CORENGIA BALZAROTTI, (Ficha S 297/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32320 Ago 23- v Set 06

WALKIRIA LUCIA CASTIGLIONI TANCREDI y JORGE WASHINGTON DUARTE ALFONSO, (Ficha S/210/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32457 Ago 24- v Set 07

ISIDORO JESUS LAMAS MARTINEZ y ZELMA RENEE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S/300/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32460 Ago 24- v Set 07

LUIS HORACIO ARROSPIDE OTEGUI, (Ficha S 337/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32560 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EVA ROSMANN, (Ficha S/168/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31778 Ago 18- v Set 01

GENARO TERRA PEREYRA, (Ficha S/293/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32092 Ago 22- v Set 05

ANTONIA SANTORO RUSSO y SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO, (Ficha S/221/92/PS1/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32102 Ago 22- v Set 05

HUGO OSVALDO DELL'AVO MUSTO, ELBA MONICA GADEA CARDOZO; ELIDA TEODORA GADEA CARDOZO, (Ficha S/282/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32224 Ago 22- v Set 05

ORESTES GAZZANO TORRES, (Ficha S/294/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32225 Ago 22- v Set 05

UDELIA ESTHER PARDINA CANALIS, (Ficha S/337/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32582 Ago 28- v Set 08

NORA JULIA LUONGO BUJARIN, (Ficha S/286/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32844 Ago 30- v Set 12

ROBERTO BEGUERIE BERRAONDO, (Ficha S/434/93).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
Tiene Auxiliatoria de Pobreza.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53535 Ago 18- v Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALCIDES SILVA MONZON, (Ficha S/286/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31742 Ago 18- v Set 01

MANUELA FERNANDEZ VENTOSO, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31937 Ago 21- v Set 04

JUAN ADOLFO SALDIVIA y TERESA o TEREZA TIMOTEA QUINTANA OSORIO, (Ficha S/228/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32052 Ago 21- v Set 04

CASIMIRO GUILLERMO MONTIEL ISLAS, (Ficha S/550/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32250 Ago 23- v Set 06

OMAR ELIAS ROSAS RAPETTO o REPETTO, (Ficha S/221/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32458 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELISA CAMPAÑA SERE, (Ficha S/268/95).
Montevideo, junio 30 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31740 Ago 18- v Set 01

JULIO HECTOR GONZALEZ MARABOTTO y MARIA ELISA VALES TAJES, (Ficha S 331/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31926 Ago 21- v Set 04

EDELMAR BICA URRUTIA, (Ficha S 282/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31953 Ago 21- v Set 04

HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI, (Ficha S 258/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32095 Ago 22- v Set 05

NILDA GISELDA ESPINO ACOSTA, (Ficha S/325/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32103 Ago 22- v Set 05

MARIA ANGELICA CARBONELL MAS o CARBONELL DE GROMPONE, (Ficha S/306/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32104 Ago 22- v Set 05

MATILDE MARIA DEL CARMEN SUAREZ FERRI, (Ficha S 276/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32322 Ago 23- v Set 06

ANTONIO AMARELLE LEISES, (Ficha S/95/95).
Montevideo, 21 de marzo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32559 Ago 24- v Set 07

MARIA ANGELICA RAMA DE YARZABAL o IARZABAL y JUAN YARZABAL OLIVERA, (Ficha S/215/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32605 Ago 28- v Set 08

MANUEL LEMA GAITAN, (Ficha S/327/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32721 Ago 29- v Set 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIA BALHEGO, (Ficha S 2/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31666 Ago 17- v Ago 31

MARIETA ESPOSITO o MARIETA FABIANO AMOROSO, (Ficha S 302/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32279 Ago 23- v Set 06

RAUL BERNARDO ANTONIO SELLERA GASTAMBIDE, (Ficha S 303/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32280 Ago 23- v Set 06

MARIA ESTHER VIDAL DOMINGUEZ, (Ficha S 237/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32872 Ago 30- v Set 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUELA ANTONIA PIÑA DE RUBIES DE TORRES GARCIA, (Ficha S/326/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31605 Ago 21- v Set 04

DORIBAL MENDEZ LIMA, (Ficha S/189/95).
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31667 Ago 17- v Ago 31

VICTORIA CELESTINA SARRACINI COCINO, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32561 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUELA RODRIGUEZ LOJO, (Ficha S/237/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31738 Ago 18- v Set 01

CLAUDIO WALTER VILLARNOVO o VILARNOVO MOLINA, (Ficha S/277/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31901 Ago 18- v Set 01

PIO LASA ARISTIMUÑO, (Ficha S/263/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31902 Ago 18- v Set 01

ANTONIO AZCARRAGA ANIDO y MANUELA MARIA TORRADO FERNANDEZ, (Ficha S/290/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32133 Ago 22- v Set 05

ANDRES AMADEO PELAEZ CARDOZO, (Ficha S/243/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32314 Ago 23- v Set 06

ADOLFO CANESSA PRANDO, (Ficha S/270/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32321 Ago 23- v Set 06

SAMUEL WILENSKY o VILENSKY WANKUNSKI, (Ficha S/275/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32419 Ago 23- v Set 06

AVELINA LUCIANA o LUCIANA ABELINA HERNANDEZ PEREZ, (Ficha S/257/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32736 Ago 29- v Set 11

VIGESIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER FORNOS RODRIGUEZ, (Ficha S/235/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32065 Ago 21- v Set 04

ESTELA BLANCA ZUBIRIA URTHIAQUI, (Ficha S 324/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32208 Ago 22- v Set 05

ALFREDO VICENTE GIANNETTO BLANQUE, (Ficha S/309/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32435 Ago 23- v Set 06

EMIGDIO MARCOS GALUSSO DAMELLI o DAMELLES y GABINA AURORA o SABINA AURORA SEDRES o CEDRES ESTEVEZ, (Ficha 300/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32459 Ago 24- v Set 07

DE TRIGESIMO TURNO

FERNANDO ANTONIO MARICHAL PALACIO, (Ficha S/208/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31684 Ago 17- v Ago 31

MARIA MANUELA RODRIGUEZ VILARIÑO, (Ficha S/468/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31735 Ago 18- v Set 01

NELIDA ERCILIA BUGALLO COSTA, (Ficha S/234/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31755 Ago 18- v Set 01

TOMASA FOURCADE DENIS y TRINIDAD ALBERTO PERILLO o PERILO FALERO, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31924 Ago 21- v Set 04

LUIS ALBERTO TOSCANO RODANO, (Ficha 290/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32456 Ago 24- v Set 07

LIBORIA BARBOZA, (Ficha S/183/95).
Montevideo, 1o. de agosto de 1995.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53626 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE DECIMOTERCER TURNO

EMILIO GUTIERREZ CUÑA y SANTA RITA SOSA DE LOS SANTOS, (Ficha 573/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32022 Ago 21- v Set 04

ANGELA RISSO o RIZZO NUÑEZ, FICHA 42/95.
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Olga Vaes Tirelli - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32629 Ago 28- v Set 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE DORF WIELIKA, (Ficha A/270/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32433 Ago 23- v Set 06

DE DECIMONOVENO TURNO

ROQUE SCAVONE LABORINA, (Ficha A/264/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32221 Ago 22- v Set 05

JUAN CARLOS AREOSA ORELL, (Ficha A/346/93).
11 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32318 Ago 23- v Set 06

FRANCISCO ZENON MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha A 344/95).
16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32831 Ago 29- v Set 11

DE VIGESIMO TURNO

DESDEMONA IRENE, ARCIERI DE LAMONICA o DELAMONICA y REMIGIO, PENA COBO, Ficha A/269/95. 7 de agosto de 1995, Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31422 Ago 28- v Set 08

DEL RIO CALORE GERARDO, (Ficha A/642/94).
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31886 Ago 18- v Set 01

BLANCA ISABEL CURBELO SOSA y ENRIQUE BLAS MORAS CERVERA, (Ficha A/273/95).
2 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31923 Ago 21- v Set 04

ENRIQUE RIVERA FERNANDEZ, (Ficha A/296/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32049 Ago 21- v Set 04

JOSE MISA CAMESELLA, (Ficha A/278/95).
18 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32412 Ago 23- v Set 06

PABLO ACCHINI CHIAVERRI, (Ficha A 281/95).
8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32422 Ago 23- v Set 06

JOSE ANTONIO ROSSI o RISSO SCARON, (Ficha A 272/95).
4 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32830 Ago 29- v Set 11

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBA JOSEFA OHOLEGUY MASPOLI, (Fi-

cha S/313/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32019 Ago 24- v Set 07

RAMON GREGORIO GONZALEZ ALMEIDA, FICHA S/316/95.
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32097 Ago 22- v Set 05

BLANCA NOELIA FREITAS MIQUEIRO, (Ficha S 274/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32425 Ago 23- v Set 06

AIDA AMANDOLA BREGANTE DE BORCHIO, (Ficha S/305/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32686 Ago 28- v Set 08

DE VIGESIMO SEXTO TURNO

OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, S/276/95
Montevideo, 2 de agosto de 1995
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31625 Ago 17- v Ago 31

ALEJANDRO PEREYRA PEREYRA, FICHA S/210/95.
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31741 Ago 18- v Set 01

AMALIA JACOBO NEME, FICHA S/300/95.
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32292 Ago 23- v Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ FAGUNDEZ BERNARDINO, (Ficha B/121/95).
Artigas, 3 de agosto de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31660 Ago 17- v Ago 31

RAMIS SALSAMENDI LUIS EMIR, (Ficha B/102/95).
Artigas, 26 de junio de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32143 Ago 22- v Set 05

OSPITALECHE MORALES DE DIAZ DORA y DIAZ OSPITALECHE DORA BEATRIZ, (Ficha B/118/95).
Artigas, 16 de agosto de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32539 Ago 24- v Set 07

GUSTAVO ADOLFO MANGO XAVIER, (Ficha B/214/94).
Artigas, 12 de diciembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32714 Ago 29- v Set 11

SOUZA SEVERO ARANTE, (Ficha B/128/95).
Artigas, 22 de agosto de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32865 Ago 30- v Set 12

JOSE SANTOS PI RAMPOLDI, (Ficha B/20/95).
Artigas, 20 de marzo de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32866 Ago 30- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

TOMASA de los SANTOS (Ficha B 29/95
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 26 de julio de 1995.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53533 Ago 17- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ELSA RAMIS DA ROCHA o ELSA RAMIS DE ROCHA, FICHA B/79/95
Artigas, 22 de mayo de 1995
Ana T. Cámara - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31659 Ago 17- v Ago 31

ELVIRA MANSILLA DE TEODORO,FICHA A.B/51 bis/95. Artigas, 28 de abril de 1995.
Esc. Mabel María Guido Pesce - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32145 Ago 22- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIO NEGRIN DIAZ (Ficha V 34/1995).
- Canelones, 11 de mayo de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31820 Ago 18- v Set 01

ANTONIA o ANTONIA ESPERANZA o ANTONIA SPERANZA PEREZ MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha V 122/1995).
- Canelones, 25 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31821 Ago 18- v Set 01

JUAN CARLOS BEITTONES o BEITTONE o BEITONE o BEITONES ROMERO (Ficha V 136/1995).
- Canelones, 28 de julio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31822 Ago 18- v Set 01

MYRIAM MABEL ARIZCUN ACCINELLI DE MARQUISIO (Ficha V 132/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31823 Ago 18- v Set 01

EMILIANA SUSANA ABREU ALVAREZ (Ficha Civil V 109/1995).
- Canelones, 26 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31824 Ago 18- v Set 01

ROSA ESTHER o ESTER CLAVIJO GARCIA y de CARLOS MARIA GONZALEZ SANTA CRUZ (Ficha Civil V 130/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31826 Ago 18- v Set 01

MARGARITA GIL BACCINO (Ficha Civil V 129/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31827 Ago 18- v Set 01

DESIDERIA LAZARA GUTIERREZ GALLETTO o GALLETO o GALETTO (Ficha Civil V 139/1994).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31828 Ago 18- v Set 01

JUANA MARTINEZ ALVAREZ y de CAMILO MANA (Ficha Civil V 134/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31870 Ago 18- v Set 01

MARIA DEL PILAR JUNCAL PLA (Ficha V/95/91).
- Canelones, 14 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32784 Ago 29- v Set 11

AIDA GOMEZ BARRERA de TORTEROLO y de FRANCISO ISMAEL TORTEROLO CASTRO (Ficha V/56/1995).
- Canelones, 17 de abril de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32785 Ago 29- v Set 11

ANA HADA ROMANO DURAN (Ficha V/89/1995).
- Canelones, 1º de junio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32786 Ago 29- v Set 11

ELIDA GUILLERMA o GUILLERMINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BENTANCUR (Ficha V/131/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32787 Ago 29- v Set 11

AURORA SALGUEIRO VIDAL (Ficha V/92/1995).
- Canelones, 12 de junio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32788 Ago 29- v Set 11

ANTONIO FASSANELLO VITALE o FASSANELO VITALE (Ficha V/80/1995).
- Canelones, 26 de mayo de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32789 Ago 29- v Set 11

MATILDE MOSQUEIRA GUIMARAIS o MATILDE MOSQUEIRA de RIVERO (Ficha V/78/1995).
- Canelones, 24 de mayo de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32790 Ago 29- v Set 11

SAUL EGUIA ROLDAN (Ficha V/148/1995).
- Canelones, 3 de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32791 Ago 29- v Set 11

PRUDENCIA LUISA SPINELLI DUGLIOTTI o DUGLIOTTE de VALDEZ y RUBEN MARIA VALDEZ SPINELLI (Ficha V/99/1995).
- Canelones, 21 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32792 Ago 29- v Set 11

JOSEFINA CAPOTE BACCINO (Ficha V/143/1995).
- Canelones, 1o. de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32793 Ago 29- v Set 11

ELISA BALEA VARELA y de HILARIO BALEA VARELA (Ficha V/111/1995).
- Canelones, 26 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32794 Ago 29- v Set 11

ANDRES ALFREDO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA CABRERA y ANGELICA ALEJANDRINA DE LEON CAMEJO (Ficha V/150/1995).
- Canelones, 7 de agosto de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32795 Ago 29- v Set 11

WALTER SANTA CRUZ CAMEJO (Ficha V/144/1995).
- Canelones, 1o. de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32796 Ago 29- v Set 11

MARIA ESTHER GULPIO GERMAN y LEOPOLDO BASILISIO TORTEROLO LUMACA (Ficha V/119/1995).
- Canelones, 19 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32797 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

CARMEN CARREIRA SANTERO, FICHA B/665/94.
Las Piedras, 2 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31803 Ago 18- v Set 01

MARIA DELIA BONFIGLIO BUZZALINO, (Ficha 201/95).
Las Piedras, 5 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31805 Ago 18- v Set 01

EDDA IRIS PASTORIN SILVEIRA, (Ficha 270/95).
Las Piedras, 24 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32296 Ago 23- v Set 06

JUAN LUIS CABALLERO SOSA, (Ficha 384/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32297 Ago 23- v Set 06

DE CUARTO TURNO

JUANA ANTONIA LESUE GONZALEZ, FICHA B 552/94.
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31806 Ago 18- v Set 01

JUAN SILVERIO SUAREZ o JUAN SILVERIO SUAREZ DELLUCA o JUAN SUAREZ DE LUCCA, FICHA B/264/94.
Las Piedras, 8 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31807 Ago 18- v Set 01

MARIO GONZALEZ MONTERO y MARIA DONADIO PERRONE, FICHA 256/95.
Las Piedras, 25 de mayo de 1995.
Blanca Casanova Loreto - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31808 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

ELENA SKREB WANSBACHER de STRGACICH, (Ficha V 358/77).
Las Piedras, 25 de julio de 1995.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31819 Ago 18- v Set 01

TERCER TURNO

EULOGIO TEJERA GARCIA, (Ficha 403/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32298 Ago 23- v Set 06

JUAN EUSEBIO CIRIGLIANO CANTESANI, (Ficha 387/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32300 Ago 23- v Set 06

TERESITA ILDA DE LEON y MARIELA LILIAN LLANES DE LEON, (Ficha 449/95).
Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32302 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

TERESA MOZZI DE STRATTA y LUIS FERMIN STRATTA o STRATA LAVESACA, (Ficha 339/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31809 Ago 18- v Set 01

ANTONIO MENDES CAMPOS, (Ficha 366/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31830 Ago 18- v Set 01

MARTIN ARMENGOL APOLO DE SOUZA, (Ficha 362/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32299 Ago 23- v Set 06

GUALBERTO OMAR SEGOVIA SANTOS, (Ficha 216/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32301 Ago 23- v Set 06

PABLO MAGNO VIÑA y MARIA MERCEDES GUTIERREZ, (Ficha 370/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32303 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELENA ECILDA DE LA LLANA y NORMA RENEE VIGLIONE DE LA LLANA, (Ficha 129/A/1994).
Pando, 3 de marzo de 1994.
Esc.Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31789 Ago 18- v Set 01

ALCIDES CUENDE o CUENDES RAMOS, (Ficha 1013/A/1995).
Pando, 9 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32811 Ago 29- v Set 11

MARIA AMELIA DE LEON o de LEON CURBELO, (Ficha 909/A/1995).
Pando, 31 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32815 Ago 29- v Set 11

ROSA CARMEN BRIGANTI LAPETINA, (Ficha 611/A/1995).
Pando, 7 de junio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32853 Ago 30- v Set 12

CUARTO TURNO

AMERICO FERMIN PELLIZZA o PELLIZZA TADDEO, (Ficha 722/A/1995).
Pando, 28 de junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32153 Ago 22- v Set 05

DOROTEA GONZALEZ DE MARTIN, (Ficha 934/A/1995).
Pando, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32758 Ago 29- v Set 11

EULALIA JULIA PENA RODRIGUEZ DE PERDOMO, (Ficha 890/A/1995).
Pando, 8 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32812 Ago 29- v Set 11

CELIA MAGNOL VALERI, (Ficha 712/A/1995).
Pando, 21 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32813 Ago 29- v Set 11

CRUZ BENTANCOR WILSON, (Ficha 740/A/1995).
Pando, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32814 Ago 29- v Set 11

MARIO DELFINO MESA FALERO, (Ficha 462/A/1995).
Pando, 14 de junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellari, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32816 Ago 29- v Set 11

PEDRO BADARACCO MARENCO y MARIO ISMAEL BADARACCO VEGA, (Ficha 700/A/1995).
Pando, 30 de junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32817 Ago 29- v Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASAÑA TORRES LUIS ALBERTO, (Ficha B/101/1995).
Colonia, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31815 Ago 18- v Set 01

COSTABEL SCHMITT o SCHMIDT ANITA, (Ficha B/59/1995).
Colonia, 16 de mayo de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31816 Ago 18- v Set 01

DELGADO DE JURI MARIA ANGELICA y JURI CUNELLAS o CUMELLAS EDELBERTO HEBER, (Ficha B/111/1995).
Colonia, 18 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32533 Ago 24- v Set 07

VILLANUEVA SILVESTRI o SILVESTRE ANGELA CAROLINA, (Ficha B/114/1995).
Colonia, 16 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32534 Ago 24- v Set 07

HERNANDEZ CORREA MARIA MARGARITA, (Ficha B/113/1995).

Colonia, 14 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32535 Ago 24- v Set 07

MARTI JOSE, (Ficha 108/1995).
Colonia, 10 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32536 Ago 24- v Set 07

BONJOUR CANALE, WALTER HUMBERTO, (Ficha B/54/1995).
Colonia, 11 de mayo de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32595 Ago 28- v Set 08

COMBA LAGEARD, LILIA ELDA, (Ficha B/104/1995).
Colonia, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32596 Ago 28- v Set 08

MARTINEZ RODRIGUEZ DE DE LA CRUZ CATALINA, (Ficha B 102/1995).
Colonia, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32759 Ago 29- v Set 11

ISLA COLMAN JUSTO ENEREO y TORRES TORRES DE ISLA GREGORIA, (Ficha B/92/1995).
Colonia, 24 de julio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32760 Ago 29- v Set 11

CHAUVIE CHARBONNIER DE CHEVALIER ISOLINA, (Ficha B/96/1995).
Colonia, 1 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32761 Ago 29- v Set 11

ROMANIELLO ROMANIELLO JUAN JOSE o JOSE JUAN y ROMANIELLO SILVA CATALINA BENITA, (Ficha B 117/1995).
Colonia, 21 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32762 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

SARACHI BELTRAME, JUAN GELIO, FICHA 132/B/95.
Carmelo, 22 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32148 Ago 22- v Set 05

WASHINGTON RICARDO ALVARIZA GUTIERREZ, FICHA 146/B/95.
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32149 Ago 22- v Set 05

GLADYS MIRTA IBANEZ CALO, FICHA 172/B/95).
Carmelo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32150 Ago 22- v Set 05

ANGEL FRANCISCO CHIALVO FASSI, (Ficha 167/B/95).
Carmelo, 8 de agosto de 1995.
Ec. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32669 Ago 28- v Set 08

LUIS ABEL MORELLO PASSARINO, (Ficha 166/B/95).
Carmelo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32670 Ago 28- v Set 08

TELMA GUARAGLIA CARLE, (Ficha 178/B/95).
Carmelo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32671 Ago 28- v Set 08

CECILIA ESTHER DEPRATTI GIRIBONI o GIRIBONE, (Ficha 184/B/95).
Carmelo, 11 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32672 Ago 28- v Set 08

PEDRO FULGENCIO HELGUERA, (Ficha 150/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32673 Ago 28- v Set 08

GENARA GAREPE DE BALLE y JAIME BALLE GOMEZ, (Ficha 90/B/95).
Carmelo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32674 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

OTILIA MAGDALENA NICOLA DE BORRAS, (Ficha B 134/95).
Rosario, 2 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31961 Ago 21- v Set 04

RICARDO ANICETO ROMANIELLO COPPES, (Ficha B 93/95).
Rosario, 31 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31962 Ago 21- v Set 04

OSCAR DARIO NINI PEOMBO, (Ficha B 98/95).
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31963 Ago 21- v Set 04

NILSA DINA FERRERO, (Ficha B 135/95).
Rosario, 2 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31964 Ago 21- v Set 04

ASUNCION VENAZCO DELEON o DE LEON, (Ficha B 82/95).
Rosario, 16 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31965 Ago 21- v Set 04

RAMON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B 81/95).
Rosario, 11 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31966 Ago 21- v Set 04

MIGUEL WALLER MENY, (Ficha B 125/95).
Rosario, 4 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32504 Ago 24- v Set 07

ALBUNDIA o ALHENDIA RENEE RODRIGUEZ TRAMUJA, FICHA B/100/95.
Rosario, 23 de junio de 1995.-
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.-
01) $ 520,00 10/pub 32599 Ago 28- v Set 08

MARIA ELIDA FINOCCHIO GOMEZ, FICHA B/110/95.
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32600 Ago 28- v Set 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANTIAGO SABINO TORENA ESPINO y MARCELINA TORENA ESPINO, (Ficha B/312/94).
Durazno, 26 de junio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32310 Ago 23- v Set 06

LOPEZ GARAY ARIEL, (Ficha B 152/95).
Durazno, 19 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32566 Ago 24- v Set 07

TERCER TURNO

PEDRO CELESTINO GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha B/133/95).
Durazno, 23 de junio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31968 Ago 21- v Set 04

LUIS ALBERTO FRANCISCO UBAL SANCHEZ, (Ficha B.169/95).
Durazno, 28 de julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32276 Ago 23- v Set 06

VICENTE AMARO GIMENEZ, (Ficha B 161/95).
Durazno, 26 de julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32842 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PEREIRA PERLA MARY, (Ficha B 176/95).
Durazno, 8 de agosto de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32905 Ago 30- v Set 12

DE TERCER TURNO

EMILIO JOSE MACHADO UNGO, FICHA B/107/95.
Durazno, 29 de mayo de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32311 Ago 23- v Set 06

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUISA DELMAR MORA AYO y OLGA NELLY MORA AYO, (Ficha B 59/95).
Trinidad, 5 de mayo de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32142 Ago 22- v Set 05

JOSEFA ABREU GAITAN, (Ficha B/110/95).
Trinidad, 11 de agosto de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32636 Ago 28- v Set 08

RAMON EULOGIO DIAZ LOPEZ, (Ficha B/109/95).
Trinidad, 17 de agosto de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32637 Ago 28- v Set 08

WALTER ATILIO GRUB BENTANCOURT, (Ficha B/71/95).
Trinidad, 29 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32638 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO

MARIA TERESA LAURNAGA VERDA-

GUER, FICHA B/107/95.
Trinidad, 4 de agosto de 1995.
Justo R. Ortiz Viña.- Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32141 Ago 22- v Set 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

PEDRO DE SOUZA ACUÑA, FICHA B-224/95
Florida, 31 de julio de 1995
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31638 Ago 17- v Ago 31

JUAN BAUTISTA GERMAN o GERMAN MARCENAL y RAMONA GERMAN MARCENAL o RAMONA GERMAN DE OROÑA.
Florida, 10 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32516 Ago 24- v Set 07

MARIA RENE o RENEE GOMEZ OPERTI, (Ficha B 204/95).
Florida, 29 de junio de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32517 Ago 24- v Set 07

DE TERCER TURNO

FALCON RIVIEZZO, JUAN FRANCISCO
Florida, 10 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto- Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31636 Ago 17- v Ago 31

WASHINGTON MACHADO PEREZ
Florida, 26 de mayo de 1995
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31637 Ago 17- v Ago 31

PABLO ALBERTO SARLA PELUSO o PELUSSO. FICHA B-235/1995
Florida, 08 de agosto de 1995
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31639 Ago 17- v Ago 31

JOSE ABAS ABREO PADRON, (Ficha B 236/1995).
Florida, 08 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32514 Ago 24- v Set 07

LUIS ALBERTO TARIGO ZOCALO, (Ficha B 124/95).
Florida, 29 de junio de 1995.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32754 Ago 29- v Set 11

JOSE VICTOR CALZADA MAZZA, (Ficha B 222/95).
Florida, 21 de julio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32755 Ago 29- v Set 11

OSCAR CARMELO TARIGO ORMANDO y RAMON TARIGO AÑON, (Ficha B 128/1995).
Florida, 31 de julio de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32756 Ago 29- v Set 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA HILDA BERMOLEN PERDOMO, (Ficha B/138/95).
Minas, 15 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31695 Ago 17- v Ago 31

CAIBAR DARIS SANCHEZ ZEBALLOS, (Ficha 143/95).
Minas, 21 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31697 Ago 17- v Ago 31

TEODORO HERNANDEZ FACCELLI, (Ficha 173/95).
Minas, 27 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31698 Ago 17- v Ago 31

GUILLERMA NATALIA TRIAS DE VELAZQUEZ, (Ficha 167/95).
Minas, 25 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31700 Ago 17- v Ago 31

HILDA GLADYS GUTIERREZ FIGUEREDO, (Ficha 154/95).
Minas, 17 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32649 Ago 28- v Set 08

LYDIA TECHERA LUZARDO, (Ficha 183/95).
Minas, 9 de agosto de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32652 Ago 28- v Set 08

VICTOR SEFERINO SAULE SILVA, (Ficha 172/95).
Minas, 27 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32653 Ago 28- v Set 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JULIO NEMENCIO MENOSSE PEREIRA, (Ficha 85/95).
Maldonado, 15 de marzo de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31911 Ago 21- v Set 04

NESTOR GREGORIO MARTINEZ SOSA, ZULEMA MARGARITA PEREZ PEREIRA, (Ficha 87/95).
Maldonado, 14 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31912 Ago 21- v Set 04

EDGARDO RAMON PLADA MORELLO, (Ficha 219/95).
Maldonado, 4 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31913 Ago 21- v Set 04

GRACIANA CABRERA CORRALES y VENANCIO FRUCTUOSO BATISTA FERREIRA, (Ficha 143/95).
Maldonado, 24 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32026 Ago 21- v Set 04

RUBEN IRIONDO AQUINO, (Ficha 361/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32257 Ago 23- v Set 06

DEMETRIA ELENA o ELENA DEMETRIA REYES BRITOS, FICHA 673/94.
Maldonado, 1º de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32307 Ago 23- v Set 06

GLODIR CACERES FERNANDEZ, (Ficha 369/95).
Maldonado, 8 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32345 Ago 23- v Set 06

DE TERCER TURNO

WASHINGTON MARIA SILVERA GARCIA, 296/95
Maldonado, 19 de julio de 1995
Esc. Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31619 Ago 17- v Ago 31

ALEJANDRO BARSONY WEISZ y LIVIA WALDMANN o WALDMAN o WALDIMANN o WALD MANN LOWINGER; (Ficha 338/95).
Maldonado, 25 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31989 Ago 21- v Set 04

MARIO MARCUCHI y MARCELINA BONIFACIA PEÑA GRAÑA, (Ficha 344/95).
Maldonado, 24 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32044 Ago 21- v Set 04

QUINTIN GILDERICO CANCELA INDA, (Ficha 598/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32256 Ago 23- v Set 06

BUENAVENTURA GUMERCINDO LOPEZ GRAÑA, (Ficha 670/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32258 Ago 23- v Set 06

ADELA RAMONA SUAREZ TEJERA o ADELA RAMONA SUAREZ TEJERA DE RODRIGUEZ, (Ficha 240/93).
Maldonado, 19 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32259 Ago 23- v Set 06

JOSE JUAN ETCHEVERRY ETCHEGOYEN, (Ficha 386/95).
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32346 Ago 23- v Set 06

PAULA MERCEDES MENDEZ, MARIA e IRENE NUÑEZ MENDEZ y JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 212/95).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32347 Ago 23- v Set 06

DOMINGO OCTAVIANO u OCTABIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 356/95).
Maldonado, 28 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32431 Ago 23- v Set 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUBIRON MARTINS, (Ficha B 106/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32523 Ago 24- v Set 07

CELANIRA LATORRE COITIÑO, (Ficha B 110/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32524 Ago 24- v Set 07

NILZA CELIA GRAVINA DA SILVEIRA, (Ficha B 95/95).
Rivera, 31 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32525 Ago 24- v Set 07

JUANA RODRIGUEZ NAVARRO, (Ficha B 100/95).
Rivera, 31 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32527 Ago 24- v Set 07

ALBERTO MARIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha B 104/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32860 Ago 30- v Set 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

BLANCA JUANA ALVEZ OGARA, (Ficha B/ 94/1995).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Ec. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32526 Ago 24- v Set 07

WALDEMIR LIMA CLAVIJO y ALBA ALVEZ GOMEZ (Ficha B/92/1995).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32861 Ago 30- v Set 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

BLANCO APARICIO VELAZQUEZ PEREYRA y BLANCA ELENA O'DONELL CASURIAGA, (Ficha 155/95).
Rocha, 13 de junio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31792 Ago 18- v Set 01

INDA FIERRO CLAUDIO ATANASIO, (Ficha 117/93).
Rocha, 21 de junio de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32639 Ago 28- v Set 08

CUARTO TURNO

ANGELA BASILISIA ACOSTA MOLINA y MARIO MANUEL OLIVERA RUBIO, (Ficha 176/95).
Rocha, 16 de junio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31798 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA, FICHA 207/95,
Rocha, 7 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31793 Ago 18- v Set 01

NERIS JESUS CORBO SOSA, FICHA 193/95.
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31794 Ago 18- v Set 01

PILAR FRANCISCO VIRRIEL PERDIGON,(Ficha 187/95).
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31795 Ago 18- v Set 01

JULIO HERMES AMORIN,(FICHA 189/95).
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32640 Ago 28- v Set 08

DE CUARTO TURNO

WILSON HILARIO ZABALA DE LEON, (Ficha 216/95).
Rocha, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31796 Ago 18- v Set 01

INES PEREZ CORBO, (Ficha 196/95).
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31797 Ago 18- v Set 01

DALVA ESTRELLA BORSANI SOSA, FICHA 152/95.
Rocha, 10 de agosto de 1995.
Ruben Saravia Garagorry - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32641 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

RAUL GUILLERMO RODRIGUEZ SEIJAS, FICHA 236/95.
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31665 Ago 17- v Ago 31

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RUTH PIEGAS SCHUCH, (Ficha B/218/95).
Salto, 2 de agosto de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31646 Ago 17- v Ago 31

DEMENCIO SILVA, (Ficha B/212/95).
Salto, 25 de julio de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32352 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MIRIAM o MYRIAM ALICE TEIXEIRA MARTINEZ DE ERRANDONEA, (Ficha B/197/ 95)Salto, 8 de agosto de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32353 Ago 23- v Set 06

DOMINGO OSIRES DAVID DE LIMA, FICHA B/131/95.
Salto, 12 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32807 Ago 29- v Set 11

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

ARTURO COLLAZO SILVA y NERI ALFREDO COLLAZO FERNANDEZ, (Ficha B/ 482/95).
San José, 31 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31976 Ago 21- v Set 04

ALFREDO ROSAS PEREZ, (Ficha B/512/95).
San José, 9 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32743 Ago 29- v Set 11

ANTONIO MARTIN REBOULAZ MALLADA, (Ficha B/722/94).
San José, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32749 Ago 29- v Set 11

DE TERCER TURNO

PAULA MARGARITA BASSINO GERVASINI, (Ficha B/489/95).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31973 Ago 21- v Set 04

AURELIA o AMELIA BRITO o BRITOS PISTON de ROQUERO, (Ficha B/487/95).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31974 Ago 21- v Set 04

FELICIA AMANDA BALBUENA de GARCIA y ANASTACIO GARCIA CARABALLO (Ficha B/471/1995).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31975 Ago 21- v Set 04

HORTELIO MARIA y MAURO MARIA PACHECO DELEON o DE LEON o de LEON, (Ficha B/515/95).
San José, 7 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31977 Ago 21- v Set 04

MARIA AIDA o MARIA ANGELICA AIDA GRASSO BOGLIOLO DE BERARDI, (Ficha B/547/95).
San José, 14 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32750 Ago 29- v Set 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISO CHELLE GELPI, (Ficha 527/1995).
Mercedes, 27 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31984 Ago 21- v Set 04

ROSA FORNARI DE VILLATE o ROSA FORNARI ANDERETE o ALDERETE, (Ficha 440/ 95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31985 Ago 21- v Set 04

ISAAC FELIPE GONZALEZ ALFONSO, (Ficha 459/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31986 Ago 21- v Set 04

SEBASTIAN BARRUTTA o BARRUTTI y CELIA MAXIMA SILVA DE BARRUTTA, (Ficha 500/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32003 Ago 21- v Set 04

LUIS ORLANDO BENTANCOUR o BENTANCUR BERTERRECHE, (Ficha 458/95).
Mercedes, 19 de julio de 19954.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32203 Ago 22- v Set 05

CRISTIAN HORACIO MADERA CUENCA, (Ficha 506/1995).
Mercedes, 27 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32896 Ago 30- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ORLANDO HELIOS o ELIOS NAVONE BAR-

INDELLI y SILKA IDA LEMA DILEO, (Ficha B/92/1995).
Dolores, 7 de agosto de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32004 Ago 21- v Set 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ RIFRAN, (Ficha B/245/95).
Tacuarembó, 2 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31644 Ago 17- v Ago 31

PABLO ORTEGA SUAREZ, (Ficha B/267/95).
Tacuarembó, 15 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32681 Ago 28- v Set 08

CENOZ GULARTE OLIVIO, (Ficha B/275/95).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32682 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANDRADA VISNAUG JUANA, (Ficha A/88/95).
Paso de los Toros, 13 de junio de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32308 Ago 23- v Set 06

CURBELO TERAN MARGARITA, (Ficha A 22/95).
Paso de los Toros, 20 de marzo de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32309 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ELBIA VIGNOLO PEREIRA FICHA B 102/95
Tacuarembó, 9 de agosto de 1995
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31642 Ago 17- v Ago 31

EUFRASIO o EUFRACIO DOS SANTOS GARCIA, FICHA B. 77/95
Tacuarembó, 22 de junio de 1995
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31643 Ago 17- v Ago 31

ARIEL PANDOLFI IRAZU, (Ficha B 101/95).
Tacuarembó, 15 de agosto de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32680 Ago 28- v Set 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DEPACION AIDE ANTORIA, (Ficha B 548/1995).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32139 Ago 22- v Set 05

RAFAEL ARTIGAS DE CRECENZIO SILVA, (Ficha B 591/1995).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 1995.
Esc. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32140 Ago 22- v Set 05

VICTOR BOLIVAR TERRA RAMOS, (Ficha B 580/1995).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 1995.
Esc. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32633 Ago 28- v Set 08



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presentó LUISA GUELFI DE POZZI, titular del SEPULCRO Nº 584 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio, Exp. Nº 1242, a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. Montevideo, 14/julio/95. Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director Profesional.
04) $ 1.300,00 10/pub 31677 Ago 17- v Ago 31

EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presentó ANA MARIA COSTA STRAUCH y AUGUSTO ENRIQUE PERTILE FERRARIO, titulares del SEPULCRO Nº 201 del Cementerio del BUCEO, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio (Expediente Nº 1264) a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 3 de agosto de 1995.- Esc. Miguel Angel Perera, Sub Director Profesional.
04) $ 1.300,00 10/pub 32226 Ago 24- v Set 07

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Julia VILLANUEVA DALTO en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Federico Nallib SREIDIN VILLANUEVA, solicitan título del Panteón Nº 24 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Flia. Sreidin, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. Expte. L 20.839/95. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 910,00 5/pub 32803 Ago 29- v Set 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO

MAURICIA ESTHER ALEJANDRO y HUGO CEBALLOS, (Ficha D 105/93).
Montevideo, 17 de mayo de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31674 Ago 17- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS ERRECART y MARIA CRISTINA CASABO (Ficha: D/262/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32283 Ago 23- v Set 06

MARTIN BUXEDAS y ESTHER RODRIGUEZ (Ficha: D/259/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32410 Ago 23- v Set 06

SEGUNDO TURNO

JUAN OMAR GARCIA BORGES y MARIA ROSA LUPACCHINO PEZZENTE, (Ficha: D/297/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32312 Ago 23- v Set 06

TERCER TURNO

ALMA BOLON PEDRETTI y ROBIN CHEESMAN BERGMAN (Ficha: E/163/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31859 Ago 18- v Set 01

ROSSANA SCELZA y NELSON DANIEL VILLAGRAN (Ficha: E/193/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31903 Ago 18- v Set 01

JOSE PEDRO RODRIGUEZ y SANDRA ELSA RAVERA (Ficha: E 269/1995).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32719 Ago 29- v Set 11

CUARTO TURNO

JORGE AGUSTIN RECHE CABRERA y MERCEDES DEL ALBA OVIEDO MARTINEZ (Ficha: E/135/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32131 Ago 22- v Set 05

WALTER DAVID SUAREZ AGUIRRE y SUSANA NELLY BERRUTTI HERNANDEZ (Ficha: E/241/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32437 Ago 29- v Set 11

LEONOR BENINCASA CAVIGLIA y WALTER SIUTTO NOCETTO (Ficha: E 261/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32855 Ago 30- v Set 12

QUINTO TURNO

CLAUDIA GABRIELA GRISANTI BORGES y JORGE EDUARDO GONZALEZ (Ficha: E 59/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31931 Ago 21- v Set 04

HECTOR FABIAN TELIZ ZENASSI y JANNET LISSET EASTON BRITO (Ficha: E 240/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 32244 Ago 23- v Set 06

SEXTO TURNO

ELIZABETH SCHEGGIATI FIGUEREDO y FRANCISCO JOSE BARBOZA (Ficha: 176/94).
Montevideo, 28 de julio de Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31834 Ago 18- v Set 01

LUIS GENTILE GIORDANO y SUSANA COBELO FAJIAN (Ficha: 112/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32379 Ago 29- v Set 11

SEPTIMO TURNO

ROSA MARINA DI DOMENICO CORREA y AMALIO PEREIRA RUBILES (Ficha: D 564/94).
Montevideo, 9 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32024 Ago 21- v Set 04

OCTAVO TURNO

DANIEL REYES y MARIA CECILIA TORNARIA (Ficha: 510/94).
Montevideo, 8 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32583 Ago 28- v Set 08

NOVENO TURNO

ALVARO JORGE RIANI PIZZANO y LAURA UGOLINI IBAÑEZ (Ficha: D/404/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32409 Ago 23- v Set 06

DECIMO TURNO

MARISA NIDEGGER BRUN y RAFAEL DANIEL GONZALEZ SANDJIAN (Ficha: E/107/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31930 Ago 21- v Set 04

ADRIANA SEBASTI DELLEPIANE y PABLO ETCHEGARAY ALBANELL, por auto Nº 122/95 de fecha 3/8/95, (Ficha: 308/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31954 Ago 24- v Set 07

EDUARDO PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA y MARIA ELENA CHIAPPARA (Ficha: E/242/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32109 Ago 22- v Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA IRIARTE MUÑOZ y HENRY JORGE RAMIREZ VIERA (Ficha: E/193/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31512 Ago 22- v Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO ALBERTO PEREZ LAURO y VIRGINIA MARGARITA BORGARELLI RAVEGLIA (Ficha: E/371/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31932 Ago 21- v Set 04

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INES ZUFRIATEGUI PASSADORE y DANIEL JOSE STEWART DAVIES (Ficha: 236/95).
Montevideo, 11 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32325 Ago 23- v Set 06

FEDERICO MARTIN FORRISI VILCHE y SHIRLEY VICTORIA RODRIGUEZ GUIANCE (Ficha: 249/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32414 Ago 23- v Set 06

DECIMOCUARTO TURNO

WISMARK ARTIGAS RIVAS PERDOMO y MARIA DEL ROSARIO SILVEIRA GONZALEZ (Ficha: 221/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31835 Ago 18- v Set 01

ENRIQUE LUIS MOCCIA SANZ y SABRINA BELTRAMI GUIDO (Ficha: 138/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32087 Ago 22- v Set 05

DIEGO SAUL KNOCHEN y ANA GRACIELA NAZZARI LISTUR (Ficha: 116/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32137 Ago 22- v Set 05

MARIA SELVA AGUERRE ZANATTA y ANTONIO PEREIRA ARIAS (Ficha: 169/95).
Montevideo, 09 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32738 Ago 29- v Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO RAUL BRASESCO y GABRIELA CAUTERUCCIO BRENER o BREMER (Ficha: D/285/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31857 Ago 18- v Set 01

FRANCISO JAVIER CALDERON TORRES y LUCIA PERADEJORDI LASTRAS (Ficha: D 336/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32408 Ago 23- v Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

TOBIAS FEDER SVIRSKY y ANDREA NIMOI RAWICKA (Ficha: D/303/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32562 Ago 24- v Set 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SANDONATO SALVIA y ELENA WADED NAKLE BENAS (Ficha: D/269/93).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32055 Ago 21- v Set 04

VICTOR HUGO RODRIGUEZ DURAN y ROSSANA MARIA IBARRA CARDOZO (Ficha: D/23/95).
Montevideo, 14 de marzo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32118 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

ISABELINO ZACARIAS VIGNOLI NUTTES e IRMA SOSA MACHADO (Ficha: D 307/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 440,00 10/pub 32054 Ago 21- v Set 04

ROSARIO BEATRIZ TRIUNFO LASSERRE y GABRIEL GERARDO GRECCO CAVALERO (Ficha: D 251/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32228 Ago 22- v Set 05

RICARDO ALBERTO DOMINE MOREIRA y GIOVANNA COSTANZA LO IACONO (Ficha: D/285/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32436 Ago 23- v Set 06

FERNANDO HEBER ZANETTI CAMURATI y LEA ZUCCARELLI PERINI (Ficha: D/308/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32631 Ago 28- v Set 08

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ROCHA y MARIA ALEXANDRA CACHENAUD (Ficha: D 187/95/1/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32925 Ago 30- v Set 12

GUILLERMO RAFAEL PEREZ PUIG y MARIA ADRIANA LUCIA CAPURRO AMEGLIO

(Ficha: D/285/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32926 Ago 30- v Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ERNESTO FLEITAS e ISABEL MARTA MOLLO (Ficha: D117/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31598 Ago 17- v Ago 31

HUMBERTO EDUARDO FACCHIN PIREZ y LILIAN MUÑOZ VERCESI (Ficha: D 251/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32316 Ago 29- v Set 11

ROBERTO RICARDO TARUSELLI MORENCIO y CLAUDIA VALDEZ FERREIRA (Ficha: D/220/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32465 Ago 24- v Set 07

DARDO LUIS GREGORES PEREZ y SUSANA CRISTINA MAS CAMMARATA (Ficha: D 111/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32827 Ago 29- v Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HEBERT RICARDO BARAVRAN GARCIA y SILVIA RENEE MALDONADO MELATTI (Ficha: D 246/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32074 Ago 21- v Set 04

RICARDO ERCOLI y MARIA DE LAS MERCEDES AUERSPERG (Ficha: D/253/95).
Montevideo, 21 de julio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32675 Ago 28- v Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO EDUARDO OLMEDO ARROYO y MADELON LATOURRETTE LEZAMA (Ficha: D 224/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32227 Ago 22- v Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ALSIRI DIAZ DE LOS SANTOS y ROSA ISABEL SALVIOLI PERDOMO (Ficha: D/505/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32466 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO LUSARDI MUSSO y OLGA ESTER CORNELLI CORREA (Ficha: D/581/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31858 Ago 18- v Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO OSCAR LANZARI BLANCO y ANA MARIA RODRIGUEZ CASTRO (Ficha: D/220/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31955 Ago 21- v Set 04

LUIS ALBERTO GONZALEZ PAISAL y SASKIA BREED SMITH (Ficha: D/103/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32117 Ago 22- v Set 05

HUGO AGUSTIN DEUBALDO OLIVERA y NORMA LUCIANA COLMAN FERNANDEZ (Ficha: D/60/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32119 Ago 22- v Set 05

IVONNE HOSNER GAMBETTA y MARIO CESAR GANDINI MAYA (Ficha: D/337/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32313 Ago 23- v Set 06

JOSEFA ADELA o ADELA RODRIGUEZ BUSTOS y FRANCISCO PERALTA (Ficha: D/480/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32702 Ago 29- v Set 11

VIGESIMONOVENO TURNO

GENARO SANTANDER DA SILVA y ANITA ACUÑA FLEITAS (Ficha: D/12/95).
Montevideo, 16 de marzo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32833 Ago 29- v Set 11

TRIGESIMO TURNO

DANIEL UBILLA y MARIELA CARRASCO (Ficha: D/612/94).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32023 Ago 21- v Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL PEREIRA GARGORRY y GISELLE DE SOUZA SARNICOLA (Ficha: B/119/95).
Artigas, 3 de agosto de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32146 Ago 22- v Set 05

CHELA LOPEZ GONZALEZ y ALVARO SOUZA o JOSE DE SOUZA DA ROSA (Ficha: B/92/95).
Artigas, 26 de junio de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32540 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MARIA MABEL FACIO y JOSE MARIA URIANO (Ficha: F 32/95).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 7 de agosto de 1995.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53674 Ago 29- v Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO

VADONE HARDOY JOSE PEDRO y BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORE, (Ficha Civil Nº 167/95).
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32799 Ago 29- v Set 11

GIACOSA CECILIA F. C/ WASHINGTON G. CAPOTE, (Ficha Civil Nº 38/95).
Canelones; 26 de abril de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32800 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUIS DELFINO PALOMEQUE VIDAL y SANDRA ELIZABETH CABRERA VALDEZ, (Ficha: 158/95).
Las Piedras, 28 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31804 Ago 18- v Set 01

LUIS ERNESTO CACERES MORENO y MARIA ELENA ROMAGNOLI GRELA, (Ficha: 405/95).
Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32295 Ago 23- v Set 06

OSCAR MARIO ALANIZ CAMBON y MARY GRACIELA NICASSIO DENES, (Ficha: 408/95).
Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 660,00 10/pub 32304 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

PLACIDO FRANCISCO JOSE AÑON REGUEIRA y MARIA GRACIELA RISSO GARCIA, (Ficha: 383/95).
Las Piedras, 1º de agosto de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31812 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NILDA GONZALEZ y JORGE DAVID MARTINEZ (Ficha: 557/A/1995).
Pando, 27 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32155 Ago 22- v Set 05

ISMAEL ANGEL PERNAS y ELSA ELIZABETH MORENO (Ficha: 855/A/1995).
Pando, 21 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32818 Ago 29- v Set 11

ARMANDO BARBIERI CASTAGNA y NIBIA GONNET PEREIRA (Ficha: 927/A/1995).
Pando, 3 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 32819 Ago 29- v Set 11

GRACIELA SUSANA PANIZZA y ANDRES JURANOVICS (Ficha: A/1029/1993).
Pando, 4 de agosto de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32920 Ago 30- v Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EVA CURTO o CURTTO REYES y HERMES FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 38/94).
Río Branco, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31884 Ago 18- v Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

NESTOR GUSTAVO MURTEZA AQUINO y MARIA VIRGINIA MONTERO VIERA (Ficha: A/10/95).
Colonia, 13 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 32597 Ago 28- v Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

OSVALDO RAFAEL CORBO PORLEY y BLANCA AZUCENA ZUBIETA DOMINGUEZ (Ficha: B 160/95).
Durazno, 25 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31969 Ago 21- v Set 04

DE TERCER TURNO

HECTOR DANIEL AGUIRRE MORALES y MARIA MERCEDES ETCHEVERRIA ZIGMAN (Ficha: B 141/95).
Durazno, 5 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32608 Ago 28- v Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ZOILA ANTONIA MARTINEZ RAMOS y RAMON DANIEL CABRERA RODRIGUEZ (Ficha: A 77/1995).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 2 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53531 Ago 17- v Ago 31

TERCER TURNO

RUBEN MARIO PEREZ OSVALDE y GLADYS MABEL VAZQUEZ GARCIA (Ficha: A/ 206/1995).
Florida, 4 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32518 Ago 24- v Set 07

NELBIS FASSIOLO ZABALA y JUAN CARLOS HERNANDEZ, (Ficha: A 137/95).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1995.
Florida, 4 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53642 Ago 24- v Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

INOCENCIO RAUL PEREYRA OLGUIN y DEISI GRISEL LORENZO GORGOROSO (Ficha: 122/1993).
Minas, 30 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31701 Ago 17- v Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

SAUL NICANOR BUSTILLO GORGOROSO y ROSANA GRICEL AGUERO MARTINEZ (Ficha: 254/95).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31991 Ago 21- v Set 04

SUSANA RODRIGUEZ CANALES y ERIC WILDE MIÑON PEREIRA (Ficha: 328/95).
Maldonado, 20 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31992 Ago 21- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

TOMAS INRY HERNANDEZ GALLIANI y MARGARITA IRENE BAEZ SIERRA, (Ficha 89/95).
Maldonado, 15 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31914 Ago 21- v Set 04

MIGUEL ANGEL IRIARTE GONZALEZ y MARIA ANTONIA ESQUIABO BALLADAREZ, (Ficha 351/95).
Maldonado, 25 de junio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31915 Ago 21- v Set 04

JULIAN VICENTE FERNANDEZ y WENCESLADA ELSA DE LEON, (Ficha 149/95).
Maldonado, 30 de junio de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31993 Ago 21- v Set 04

GENARO NOEL ACOSTA ROCHA y LAURA ELENA LACUESTA, FICHA 199/95.
Maldonado, 8 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32341 Ago 23- v Set 06

DE TERCER TURNO

JUAN ANTONIO OLIVERA VARIN y MARIA JUDITH DUTRA LUISSI, FICHA 336/95.
Maldonado, 24 de julio de 1995-
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32348 Ago 23- v Set 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

BETTINA MABEL BICO PASTORINI y RAMON ALFREDO GILES BORROMEO (Ficha: B/219/95).
Paysandú, 31 de julio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32001 Ago 21- v Set 04

TERCER TURNO

WILLIAMS RAMIRO VAUCHER ALVAREZ y DORA ANDREA SCALA ZEBALLOS (Ficha: B/452/94).
Paysandú, 27 de octubre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32000 Ago 21- v Set 04

ROQUE BLANCO y SILVIA LARROSA (Ficha: B/94/93).
Paysandú, 22 de abril de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32002 Ago 21- v Set 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEONARDO JAVIER FRAGA GARCIA y ELENA MARIA VALDOMIR VALDOMIR (Ficha: A/79/95).
Young, 16 de agosto de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32647 Ago 28- v Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

MARIA DOLORES CLAVIJO GALLO y RAUL TEODORO ARIZAGA ODRIOZOLA (Ficha: A/73/95).
Rivera, 11 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32528 Ago 24- v Set 07

DERLY DOS SANTOS DOS SANTOS y MARIA DE FATIMA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha: B/117/95).
Rivera, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32529 Ago 24- v Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

IBRAIN ROMULO GARCIA PIRIZ e IRMA DECUADRA ACUÑA (Ficha: 77/95).
Rocha, 3 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31800 Ago 18- v Set 01

ALFREDO CALIMARIS y MARIA GLADYS PEREYRA ALVAREZ (Ficha: 63/95).
Rocha, 11 de mayo de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31801 Ago 18- v Set 01

CUARTO TURNO

WALTER DARIO MOLINA CORBO y MARY ESTER PEREYRA PEREYRA (Ficha: 68/95).
Rocha, 5 de mayo de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31799 Ago 18- v Set 01

MARIA CRISTINA GONZALEZ JORGES y MIGUEL ANGEL SOSA FERREIRA (Ficha: 174/95).
Rocha, 2 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31802 Ago 18- v Set 01

NUBIA ZOLLINGER y ESTEBAN CABRAL D'OTTONE (Ficha: 186/95).
Por auto Nº 3.250 del 8/6/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enrique Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53554 Ago 18- v Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

SILVIA GRACIELA POSE BELLA y LUIS

ALBERTO CEPPI (Ficha: A/53/95).
Salto, 25 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 32354 Ago 23- v Set 06

SERAFIN CORREA y MARIA ESTHER DA COSTA (Ficha: A/75/95).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución: 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 8 de agosto de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53670 Ago 29- v Set 11

TERCER TURNO

HECTOR WILSON ALBORNOZ y RAMONA BEATRIZ HERNANDEZ (Ficha: B/214/95).
Salto, 4 de agosto de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 32355 Ago 23- v Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

SECUNDINO RAMON MORALES PIRIZ y RAQUEL LAVEGA RODRIGUEZ (Ficha: B/714/94).
San José, 14 de diciembre de 1994.
Dr. Gustavo Pini, Juez Letrado.
05) $ 550,00 10/pub 31978 Ago 21- v Set 04

PEDRO ISMAEL SAAVEDRA SELLANES y SONIA MABEL ESPINOSA GARCIA (Ficha: B/708/93).
San José, 17 de marzo de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53677 Ago 29- v Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ARAMBURU NOGUEIRA y MARIA DEL CARMEN SOSA ALBERTTO, (Ficha 544/1995).
Mercedes, 9 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32006 Ago 21- v Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JOSE LUCAS LEMOS BICA e IRIS RIVERO SALMANTON (Ficha: B/252/95).
Tacuarembó, 8 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31641 Ago 17- v Ago 31

TREINTA Y TRES

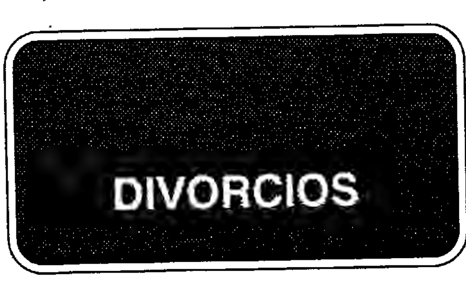
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ y MARIA NIENESKA FERNANDEZ RICCETTO (Ficha: B 441/1995).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31983 Ago 21- v Set 04

PABLO RODRIGUEZ CABRERA y STELLA MARYS FABRAS SANCHEZ (Ficha: B 766/1994).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32046 Ago 21- v Set 04

LAURA MERCEDES ESPINOSA FERREIRA y GERARDO DARIO ZEBALLOS CUCCHI (Ficha: B 287/95).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32056 Ago 21- v Set 04

WILTON ARIEL CASTRO BASERGA y ROSA CIMILLO POLITO (Ficha: B 77/1995).
Treinta y Tres, 22 Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32742 Ago 29- v Set 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno dictada en los autos caratulados: "MOROSINI, MIRNA c/ DOS SANTOS JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. FICHA E 366/93, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53611 Ago 23- v Set 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno dictada en autos caratulados: SILVA SOARES LIDIA MABEL C/AGACHE FERNANDO FIDEL. Div. Ficha 149/95, se cita, llama y emplaza a FERNANDO FIDEL AGACHE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de junio de 1995.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
07) $ 440,00 10/pub 31920 Ago 21- v Set 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BATALLA, VARNEY C/NOBLE, EVANILZA - DIVORCIO" FICHA: D 312/94, se cita llama y emplaza a EVANILZA NOBLE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de julio de 1995.- Esc. Margarita Saborido Silva - Actuaria.
07) $ 440,00 10/pub 32120 Ago 22- v Set 05

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 29º Turno en autos caratulados "BARAIBAR GONZALEZ, Sol Irene c/ POCATERRA, José Livio. DIVORCIO". Ficha D/305/95, atento con lo dispuesto por auto Nr 1816 del 28 de julio de 1995, se emplaza a: JOSE LIVIO POCATERRA, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
07) $ 440,00 10/pub 32253 Ago 23- v Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don JULIO DE MOURA para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "DE LOS SANTOS OFELIA C/ DE MOURA JULIO. DIVORCIO. FICHA: A/87/95, por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Auxiliada de Pobreza. F. 173/94. Aº 269/95. Artigas, 27 de junio de 1995. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53603 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don Helenio VALIENTE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CAPRE LARA, Antonia Teresinha c/ VALIENTE Helenio. Divorcio" (Ficha F 49/95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Tramita con auxiliatoria de pobreza. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario. Bella Unión, agosto 4 de 1995.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53676 Ago 29- v Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MENCHACA, BLANCA C/SAMEN, ALFREDO DIVORCIO" (Ficha A.101/94), se cita llama y emplaza a ALFREDO SAMEN a estar a derecho en estos autos en el término de nvoenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 31 de julio de 1995.- Esc. Margarita Bartaburu - Actuaria Adjunta.-
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53616 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos: JAQUES MARIA ANDREA C/ASTOL LEONARDO CARLOS (Ficha 232/95), se cita llama y emplaza a Leonardo Carlos Astol, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia y concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 2 de agosto de 1995. - Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53549 Ago 18- v Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Le-

trado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos CHIRIBAO, Iris Mabel C/. GONZALEZ, Henry Omar, DIVORCIO POR CAUSAL,.F.A. 31/95, se hacer saber que se ha presentado CHIRIBAO, Iris Mabel iniciando el DIVORCIO POR CAUSAL por lo cual se cita y emplaza al Sr. Henry Omar González por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.
Colonia, Julio 31 de 1995.-
Esc. Raúl Rosello - Actuario.-

07) $ 550,00 10/pub 32538 Ago 24- v Set 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "UBAL, ANA MARIBEL C/SENA, RUBER MARIO, DIVORCIO", Fa. 294/94, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBER MA SENA a estar a derecho en los mencionados autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 03 de agosto de 1995.- Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53584 Ago 22- v Set 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Graciela Petrona c/ Rodríguez Cliber Darío. Divorcio por causal. F. A 40/95", se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sr. CLIBER DARIO RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de agosto de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53582 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "García Beatriz Luján c/ Benítez Jorge Nelson. Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, F. A/56/95", se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 31 de julio de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53583 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martínez, Dora Teresa c/Silva, Feliciano Clemente. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza. F. A/206/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. FELICIANO CLEMENTE SILVA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, con quien se proseguirán los procedimientos, Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 7 de agosto de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53614 Ago 23- v Set 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "JOSE MARIA RIBEIRO NOTTA c/ ALBA ROSA RODRIGUEZ LEITES. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha A 76/95, se cita, llama y emplaza a Alba Rosa Rodríguez Leites a efectos de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de agosto de 1995.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53686 Ago 30- v Set 12

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "RAMIREZ DELGADO ELSA SUSANA c/ PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/513/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELSA SUSANA RAMIREZ DELGADO promoviendo divorcio por causal contra PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO. En consecuencia se cita, llama y emplaza a PABLO ROBERTO DIAZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San José, 26 de julio de 1995. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53586 Ago 21- v Set 04



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 94180264 habilitado en Lomas de Solymar solar 14, Calle Bonito, deberá presentarse en Centro Comercial del ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32694 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 45032, habilitado en calle 24, entre calle 23 y 25, Apto. 404, Edificio Alerces Plaza - Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32716 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 44573, sito en Edificio RODAS apto. 403, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL, MALDONADO por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32764 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25306, sito en Edificio BORINDEL, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL, Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32765 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 038-59193, habilitado en Parque Solymar calle Las Palomas Mzna. 14 Solar 8. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32781 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 817550, habilitado en Luis Melián Lafinur 2253. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32828 Ago 29- v Ago 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 404819 y 405936 habilitados en Colonia 1782 Apto. 203. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32916 Ago 30- v Set 01

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 498959 habilitado en Tacuarembó Nº 1413 Bis Apto. 702. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32927 Ago 30- v Set 01

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución Nº 1264/95 recaída a fs. 8 del expediente Nº 1267/95, caratulado: "VECINOS DE AIDY GRILL Ref. PROBLEMAS DE TERRENOS BALDIOS EN CALLE PATAGONIA Y PILCOMAYO Y AVDA. ROOSEVELT", se intima al titular del Padrón Nº 1879 de la Manzana Nº 682, la limpieza del mismo, en el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de hacerlo la Intendencia Municipal de Maldonado, a costo del propietario, cargando su importe a la Planilla de Contribución Inmobiliaria.
Dr. Germán Mas Tejera.- Sub Director General del Departamento Jurídico Notarial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53671 Ago 29- v Ago 31



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público

que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1º de agosto de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Instalación de un Tanque elevado, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 46459, propiedad de María Cambre y que según plano del Ing. Agr. Carlos Arboleya, tiene un área de 858 m2 86 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo,
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53590 Ago 22- v Set 01

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1º de agosto de 1995, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Tanque elevado en Po. Toledo, ubicada en la 7a. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 141, propiedad de Gregorio Sequeira, y que según plano de Ing. Agr. Hipólito Gallinal, tiene un área de 207 m2. 90 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53591 Ago 22- v Set 01



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Martínez López, Dolores. Solicitante: Oscar y Rosario Duran Buceta. Incapacidad (Ficha C 154/95), se hace saber a sus efectos que por auto No. 1545 de fecha 14/6/95 se declaró en estado de incapacidad a Dolores Martínez López, habiéndose designado curador/a propietario a Oscar Duran Buceta quien aceptó el cargo el día 28/7/95.- Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 550,00 10/pub 31786 Ago 18- v Set 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: Curbelo Salarrayan Rafael. Incapacidad. (Ficha C/512/94), se hace saber a sus efectos que por auto No. 877 de fecha 4-5-95 se declaró en estado de incapacidad a Rafael Curbelo Salarrayan designándose curador propietario a Nancy Salarrayan Piazze quien aceptó el cargo el día 14-6-1995.- Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53452 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: Guedes, Gladys Elizabeth. Solicitante: Machado, Elida. Incapacidad, se hace saber a sus efectos que por auto No. 986 de fecha 11/5/95 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Elizabeth Guedes Machado designándosele curador propietario a Elida Gladys Machado Inchauspe quien aceptó el cargo el día tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. En autos se concedió el beneficio de Auxiliadora de Pobreza.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53536 Ago 18- v Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos:" GIUDICCIE BELTRAME, Nilda Inés por GIUDICCIE BELTRAME, Libert, Incapacidad Ficha C/372/92" se hace saber que a sus efectos que por auto Nº 2375 de fecha 13/9/94, se declaró en estado de incapacidad a Libert Domingo Giudiccie Beltrame, designándose Curador propietario a Nilda Inés Giudiccie Beltrame, quién aceptó el cargo el día 4/10/94.- Montevideo, 23 de diciembre de 1994.- Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
10) $ 550,00 10/pub 31378 Ago 21- v Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "KAYEL CAMARA BERNARDO. Incapacidad. F. V. 474/92, se hace saber que por auto Nº 337 de fecha 3 de marzo de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Bernardo Kayel Camara, designándole curadora propietaria a Elina Camara de Kayel. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) $ 520,00 10/pub 32823 Ago 29- v Set 11

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "OTERO RONQUI, Mónica Elizabeth. INCAPACIDAD". Ficha S/75/95, se hace saber que por auto Nº 1385 del 1º de junio de 1995, se designó Curadora Interina de la presunta Incapacaz a Alba Luz Ronqui Reyes, la que aceptó el cargo con fecha 17 de julio de 1995. Se deja constancia que a la compareciente la asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de julio de 1995.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53537 Ago 18- v Set 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "MARTINEZ FUENTES Ever María - Incapacidad". F.C.V. 123/92, se hace saber que por resolución Nº 2475 de fecha 21 de junio de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Ever María MARTINEZ FUENTES, designándose curadora del mismo a Gladys María MARTINEZ FUENTES, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 21 de junio de 1995, el cual aceptó con fecha 31 de julio de 1995. Canelones, 1º de agosto de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) $ 550,00 10/pub 31831 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SILVEIRA, CARLOS MARTIN. INCAPACIDAD, Ficha B 657/93" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1701/95 de fecha 19 de mayo de 1995, la incapacidad de CARLOS MARTIN SILVEIRA designándose curadora a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 28 de julio de 1995. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53550 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SANTANA, LAURA ALEXANDRA - INCAPACIDAD. Ficha B 609/94", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2202/95 de fecha 22 de junio de 1995, la incapacidad de LAURA ALEXANDRA SANTANA designándose curador a OLEGARIO SANTANA quien aceptó el cargo con fecha 26 de julio de 1995. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53615 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "MAROZZI, EDISON. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. Ficha B 597/93", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9010/94 de fecha 19 de diciembre de 1994 la incapacidad de EDISON MAROZZI designándose curadora a la Sra. Hilda Irma González quien aceptó el cargo con fecha 30 de marzo de 1995. Esta gestión posee el beneficioLas Piedras, 5 de junio de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53617 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: " PEREZ ANDRADE, SANDRA MARIELA. INCAPACIDAD. Ficha B 261/94", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2357/95 de fecha 30 de junio de 1995, la incapacidad de SANDRA MARIELA PEREZ ANDRADE designándose curador a JOSE NERY PEREZ quien aceptó el cargo con fecha 4 de agosto de 1995. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 11 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53618 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º

Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEODORO - INCAPACIDAD", Ficha 566/94/B, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 2880/95 de fecha 31 de julio de 1995, la incapacidad de TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, designándose curador a MARTHA RENEE RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 31 de julio de 1995, concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 2 de agosto de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53546 Ago 18- v Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "BARDIER AICARDI, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD", Fa. 258/94/B, hace saber que se ha decretado por auto Nº 9931/95 de fecha 2 de Diciembre de 1994, la incapacidad de Carlos Eduardo Bardier Aicardi, designándose curador a Milka Daicy Bentancor quien aceptó el cargo con fecha 17 de Marzo de 1995. Las Piedras, 2 de agosto de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria. Se deja constancia que la presente gestión, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53548 Ago 18- v Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados: GIRALDEZ VELAZQUEZ, Sara Noemí. INCAPACIDAD. Ficha B/09/1994, se hace saber que por decreto Nº 7805 de fecha 19 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SARA NOEMI GIRALDEZ VELAZQUEZ, designándose curadora a GRACIELA RUTH GIRALDEZ VELAZQUEZ, teniéndosele por discernido el cargo, gozando la curadora del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Colonia, 08 de agosto de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53657 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "LARREA FLORIN, Milton Nery. INCAPACIDAD", Ficha Nº B 42/95, se hace saber que por auto Nº 1415 de fecha 26 de julio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MILTON NERY LARREA FLORIN y se designó curador definitivo a DAYSI NOELIA FLORIN PASTRE. Rosario, 8 de agosto de 1995. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

10) $ 520,00 10/pub 32505 Ago 24- v Set 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos:Mary Estela Martínez Barrios, Incapacidad (B 149/94).- se hace saber que por auto Nº 1506 de fecha 8/6/95, se declaró en estado de Incapacidad a Mary Estela Martínez Barrios y se designó curador a su madre legítima Trinidad Barrios Camirotti.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Trinidad, Julio veintisiete de mil novecientos noventa y cinco.- Justo R. Ortiz Viña - Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53599 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: WILMAN FREDDY FRANCA presunto incapaz (Ficha B 26/94), se hace saber que por auto Nº 2689 de fecha 14 de diciembre de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a Wilman Freddy Franca Díaz y se designó curador a su madre legítima Nelly Esther Días González. Trinidad, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53600 Ago 22- v Set 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "VILLARREAL CARABALLO, Liliana Beatriz, (Ficha B/9/94), se hace saber que por Auto Nº 892 de fecha 16 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a LILIANA BEATRIZ VILLARREAL CARABALLO, designándose curador de la misma a ATILIO ANGELO GONZALEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 17 de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Jesús Bicca - Actuario Adjunto.-

10) $ 520,00 10/pub 32645 Ago 28- v Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVERA SAN MARTIN, Leonardo Ademar. Incapacidad", Ficha: 146/94, se hace saber que por auto Nº 6.836 de fecha 26/10/94, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Ademar SILVERA SAN MARTIN, con CI Nº 3.729.811-4, domiciliado en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de Rocha, Barrio Acosta, calle Juan A. Malo, designándose curadora definitiva del mismo a su abuela paterna Cirila López, con CI Nº 3.233.458-0, con igual domicilio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por auto Nº 3.940 de fecha 17/7/95, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 27 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53553 Ago 18- v Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, Antonio. Incapacidad. Ficha Nº B/124/94, se hace saber que por auto Nº 2692 de fecha 2 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Ferreira y se designó curadora a María Julia Ferreira. Salto, 16 de junio de 1995. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53623 Ago 23- v Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY. Incapacidad. Fa. 775/1993", se hace saber que por Resolución Nº 2051 de fecha 24 de abril de 1995, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY, designándose curador a Miguel Angel Rodríguez Ruiz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de julio de 1995. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) $ 440,00 10/pub 32005 Ago 21- v Set 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roxana Nair Birriel Fierro (Ficha 293/95) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Virginia Ortiz Rufener y Silvana Noemí Muguiro Lambrosquini sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de junio de 1995. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria. - .

11) $ 440,00 10/pub 29657 Ago 17- v Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos WILLIAM PABLO VILCHE RODRIGUEZ (Ficha 201/95), quien optando por el título de Escribano Público, ofreció declaración de Mariana Inchausti y Adrián Maidana. En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Lucía Carballa - Actuaria.-

11) $ 520,00 10/pub 32834 Ago 29- v Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados: "CAPO CROSIGNANI MARIA FERNANDA: INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 462/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Fernanda Capó Crosignani, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Yanés Taddeo y Jaqueline Rojas.- Montevideo, 27 de julio de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 31737 Ago 23- v Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 6º Turno, en autos "ARTIA LEITES, JOSE LEONEL, Información de Vida y Costumbres", ficha 528/95, se presentó José

Leonel Artía Leites, optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreciendo las declaraciones de Zulma Beatriz Seguí Suárez y de María Stella Rivas Abascal sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 18 de agosto de 1995.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 520,00 10/pub 32576 Ago 28- v Set 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN (Ficha 410/95), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones sobre su vida y costumbres de Juana Aunchayna, Sandra Rosas, Sandra Garín. Montevideo, 2 de agosto de 1995. Esc. Rosario Fernández Rubilar - Actuaria.-

11) $ 520,00 10/pub 32822 Ago 29- v Set 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Barceló Matteo, Ficha Nº 257/95 quien optó por asumir la condición de Apoderado de "Guillermo Jaume", ante la Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Robert Sergio Tessore Martínez y Gustavo Francisco Canabal Rodríguez, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de agosto de 1995.- Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 550,00 10/pub 32229 Ago 22- v Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos (Ficha 177/95), se hace saber queMARIA VIRGINIA ORTIZ RUFENER, se presentó ante esta Sede optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofrciendo las declaraciones de ANA MARIA GARDIOL GALVAN y DANA BEATRIZ OLAIZOLA MOROY, sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 17 de agosto de 1995. Esc.C. Oronoz.- Actuaria.-

11) $ 440,00 10/pub 32096 Ago 22- v Set 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Fabregat Ponce de León de Aguerre en los autos caratulados "Fabregat Ponce de León de Aguerre, María Inés. Información de vida y costumbres Ficha V A/467/95", optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de las testigos Lidia Ferreira de Villar y Nelly Mezzano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevie julio de 1995.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 550,00 10/pub 32411 Ago 23- v Set 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Antonio Rodríguez Crisci en los autos caratulados: RODRIGUEZ CRISCI, Pablo Antonio. Información de Vida y Costumbres, Ficha V A/237/95, optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Katy García y Andrea Ghemi.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 1995.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 550,00 10/pub 32440 Ago 23- v Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA MARIA MOIZO SALVATORE, en los autos caratulados Moizo Salvatore, Mónica María. Información de vida y costumbres (Ficha V.C517/95), optando el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos GABRIELA RAFANIELLO y MARIA CANCELA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1995.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher - Actuaria.

11) $ 550,00 10/pub 31626 Ago 22- v Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos JOSE CARLOS ENRIQUE. Inscripción Matrícula Corredor Ficha: 535/95 se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS ENRIQUE CROVETTO, optando al título de CORREDOR INMOBILIARIO y ofreciendo la declaración de Raúl Altamirano y Alberto Cañal sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 11 de agosto de 1995. Esc. Gaciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 520,00 10/pub 32630 Ago 28- v Set 08

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nora Araújo Balbiani en los autos caratulados Araújo Balbiani Nora. Informe de Vida y Costumbres, Ficha 448-95, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Graciela Martí Mallarini y Silvia Morales Olivera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de julio de 1995. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 550,00 10/pub 32401 Ago 23- v Set 06

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, en los autos "Tejedor, Ana Virginia. Información de Vida y Costumbre" Ficha 524/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Virginia Tejedor Gándara quien optando por el título de Escribana ofreció las declaraciones de Carlos Curbelo y Silvana Núñez. Montevideo, 27 de julio de 1995. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 520,00 10/pub 32611 Ago 28- v Set 08

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA GRACIELA LUCOTTI GIANOLLI, en el expediente ficha Vb 12/95, optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Alicia Mercedes González y Nieves Graciela Javiel, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

11) $ 550,00 10/pub 31813 Ago 18- v Set 01

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "POMBO GONZALEZ, Gustavo. Información de Vida y Costumbres" (Ficha B 4/95), se hace saber que este Juzgado se presentó Gustavo Pombo González optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Walter Orlando Carbajal y Jorge Fabián Luján, sobre su vida y costumbres. Durazno, 19 Julio de 1995. Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.

11) $ 440,00 10/pub 31972 Ago 21- v Set 04

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2o. turno, se hace saber que se presentó en esta Sede MARIA ALEJANDRA CENTURION CARDOZO en los autos caratulados "Centurión Cardozo, María Alejandra - Información de vida y costumbres" Ficha 251/95 optando por el Título de Escribana Pública.- Paysandú, 1o. de Agosto de 1995.- Dra. Magela Otero, Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2do. turno.-

11) $ 520,00 10/pub 32840 Ago 29- v Set 11

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en los autos: "SAINT ESTEVEN EDGARDO. Información de Vida y Costumbres. F.C. 102/95, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó EDGARDO SAINT ESTEVEN, quien gestiona la habilitación para optar a las profesiones de PROCURADOR Y ESCRIBANO, y ofreció las declaraciones de JUAN EDUARDO CARIBONI y ESCRIBANA ANA OFELIA CORDANO, sobre su vida y costumbres. Chuy, Agosto 15 de 1995. Dr. Juan Carlos Fernández, Juez de Paz Departamental.

11) $ 550,00 10/pub 31869 Ago 18- v Set 01



Montevideo, agosto 30 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUSTAVO SILVIO AGUILAR, 29 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2249/601 y ANDREA MARIA MOREIRA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 491.

ALBERTO ENRIQUE APRILE, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Talcahuano 3572 y ALICIA MARSIA AMATO, 41 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada en P. Vidal 2336.

FERNANDO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4790 y ROCIO MERCEDES MOTTA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dunant 4628.

OFICINA No. 2

DIEGO ALEJANDRO BERGARA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2358 y ADRIANA PAOLA COLOMBI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 2053/706.

JUAN JOSE BETANCOR, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5409/6 y MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5409/6.

ANTOÑO BAÑA, 49 años, divorciado, comerciante, español R/L, domiciliado en Isla de Gorriti 1939/2 e IRENE FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, espñaola R/L, domiciliada en Isla de Gorriti 1939/2.

OFICINA No. 3

MANUEL FREDDY CUÑA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aurora 431 y MONICA MARIA RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1070.

JORGE WASHINGTON CARDOZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2630/7 y MONICA PATRICIA AMARAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2093/202.

CARLOS ROBERTO CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2204 y ROSSANA BEATRIZ GENTA, 36 años, divorciada, técnica en administración, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2204.

OFICINA No. 4

GABRIEL LEONEL LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 1092 y MARGA ADRIANA REY, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pastor 1256.

OFICINA No. 5

DELFIN GUILLERMO GADEA, 66 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rousseau 3432 y NORMA ELENA MUNILLA, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rousseau 3432.

RUBEN WALTER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1680 y LAURA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 1754.

OFICINA No. 6

JUAN ANDRES MACCIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 997 y MONICA IRIBARNE, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arquitecto Carlos Pérez Montero 4652.

EUGENIO SERGIO MARENALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1915 y MARILINA ANALIA GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva York 1531.

PABLO MARIO MARENCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1310 y YANE MARLEI VAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1167 Apto. 001.

ALAIN ROBERT MOYANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 5684 y MARISA LORELEY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5388.

FEDERICO RICARDO MORENA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6386 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla República del Perú 1359.

JOSE ENRIQUE MADDALENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2669 y ALBA MAGALI STRAPPOLINI, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4549.

VICENTE FELIX MARTINEZ, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ellauri 647/501 y ROSANA TERESA RIVEDIEU, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2842.

OFICINA No. 7

ADALBERTO PETRZEL, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Tapir 7904 y MARIA TERESITA RISSO, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Tapir 7904.

JUAN PABLO PRATO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1562 apto. E/04 y MARIA MARGARITA BALDIZAN, 30 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Almería 4769 apto. 502.

HECTOR JAVIER PASQUALI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siena 3038 y MARIA DE LOURDES SANGUINET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achar 5327.

EDUARDO GABRIEL PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2298 y LILIANA GODOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2240.

DARWIN PAZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3772 y ANDREA COLLADO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Usera 3321 Apto. 1004.

FRANCISCO PIRIZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 829/901 y ANA MARIA NICOLINI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 829/901.

OFICINA No. 8

MARIO ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4941/1 y GLADYS HAYDEE ALVES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4941/2.

JOSE LUIS RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1107/7 y ROSSANA MARGOT MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José de Bejar 2787 Bis.

ROGELIO FREDDY REY, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2233 y STELLA MARIS PINELLA, 29 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3180.

CHRISTIAN ZUR LINDEN, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Pedro Figari 1604 y LAURA DEVORA ROSANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1539/12.

EDGARDO RUBEN RECALDE, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Durazno 1027/007 y GRACIELA DE LEON 42 años, soltera, docen, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4278.

OFICINA No. 9

WASHINGTON HUGO SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3109-2 y ADRIANA IRENE VIZCARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3109-2.

DANIEL SANTESTEVAN, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1622/2 y MURIEL FERNANDEZ, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1622/2.

OFICINA No. 10

JORGE ANTONIO VANAGAITIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1237/2 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1237/2.

ALVARO ALFREDO VIZINTIN, 39 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Gral. French 1770 y MARIA SILVANA PAGLIARO, 36 años, soltera, divorciada, escribana, domiciliada en Marco Bruto 1333 ap. 302.

WILSON GUSTAVO VELAZCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 910 ap. 5 y SILVIA MONICA DURSO, 25 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Goeth 4536.

FERNANDO RADAMES NUÑEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1615 y LOURDES ALEJANDRA CANDIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2417/5.

PABLO SANTIAGO VOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3294 bis y MARIA NOEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1714.

14) $ 87,00 3/pub

Montevideo, agosto 29 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO CARLOS DANZA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cuaró 3082 y MARIELA ARACI CARDOZO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/403.

RAFFAELE ARTURO, 38 años, divorciado, constructor, italiano, domiciliado en Siete Cerro 7891 y TERESITA DI DAMIANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siete Cerro 7891.

EDUARDO ESTEBAN AZAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asturias 1435 y SANDRA LOPEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1508.

JULIO CESAR de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramout 4001 y CLAUDIA BEATRIZ SILVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Claramout 4001.

GABRIEL FERNANDO ALCAIDE, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3483 y DIANA CAROL ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3525.

JORGE GABRIEL AYALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Possolo 3822 bis y LAURA YESELIN MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4788/7.

JORGE ALEX DEUTSCH, 40 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Mantua 6636 y CECILIA MARIA CABRERA, 38 años, soltera, téc. de laboratorio, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1671/801.

OFICINA No. 2

RAUL WALTER ESPIÑEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1615 A y MARIA LAURA PISANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1478.

ALEJANDRO JAGLIN, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3306 y MARIA LIA FORT, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 666.

GERARDO BALBUENA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 2660 y MARIA NOEL BOLAÑO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432/402.

JUAN ISRAEL BUENO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4568/4 y MONICA ROSSANA BLANCO, años, soltera, Aux. enfermería, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1245.

ALBERTO LUIS BIANCHI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1666 y MARLIN ROSA PALERMO, 32 años, divorciada, esteticista, oriental, domiciliada en Rivera 3816/101.

LAVALLEJA ESCUTARY, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Larravide 2856 y ANGELA de ARMAS, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Larravide 2856.

JORGE ADRIAN BERTOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1122 y MARIA ALEJANDRA ODDONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liborno 503.

OFICINA No. 3

JOSE ENRIQUE CASANOVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3115 y LAURA MARGARITA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3115.

ALEJANDRO JOSE CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3153/601 y SYLVANA ELINA ARAQUISTAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 540.

GABRIEL HERMES COLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copacabana 6822 y MIRTA GRICELDA de MELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2890.

OFICINA No. 4

MARIO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1771/2 y VIVIANA CECILIA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molles 1456.

ENRIQUE FERRANDO, 26 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Cons. Vigil 7145 y MARIA DLE ROSARIO DE MARCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4108.

JOSE LUIS FONTES, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Dunant 4589 y SYLVIA ELENA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4546.

LUIS EDUARDO FALCONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santurio 886 y VERONICA GLADYS KELLAND, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 844/201.

NELSON FERREIRA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1488/1 y MARIA RITA MARTINEZ, 54 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1488/1.

OFICINA No. 5

ARTEMIO LEONARDO GUERRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 1453 y ELIZABETH GALIANI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ipiranga 1453.

DANIEL FERNANDO GARIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3526 bis-2 y GLISEL JANET MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 1984.

ANTONIO MARIO GRANDAL, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Italia 3246/605 y MARIA LAURA ALBA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Washington Beltrán 1728.

JOSE CARMELO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla 662 y MARIELA ISABEL LUCENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 486.

FERNANDO JUAN HERNANDEZ, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6665 y TERESA ANDREA GATTI, 22 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Asamblea 4636/103.

RICHARD HEBERT GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Azara 3501 y KARINA LILIANA MONTERO, 23 años, soltera, estudiante, argenina, domiciliada en Azara 3501.

OFICINA No. 6

HEBER OSVALDO MARTINEZ, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Llupes 5827 y BLANCA ROSA MONTIEL, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5827.

OFICINA No. 7

FELIPE FERNANDO PARADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2238 y ANDREA SOFIA MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdún 2306.

OFICINA No. 8

GUSTAVO MARCELO YACONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Batlle 3443 y ADRIANA MINERVINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confucio 1088.

ANTONIO NICOLAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, Juan Jacobo Rosseau 3883 y SARA INES SANTURION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6127.

OFICINA No. 9

ROBERTO MARCELO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2098 Casa 23 y LAURA GABRIELA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Mora 7896.

DIEGO SACCONE, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3402/4 y MONSERRAT MOREIRA, 37 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Costa 3402/4.

OFICINA No. 10

DANIEL VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3234 y MARIA CAROLINA RUSSI, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rivera 3234.

CLAUDIO MARCELO VETTORELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4044 y GABRIELA ALEJANDRA FESTA, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Fonseca 4583.

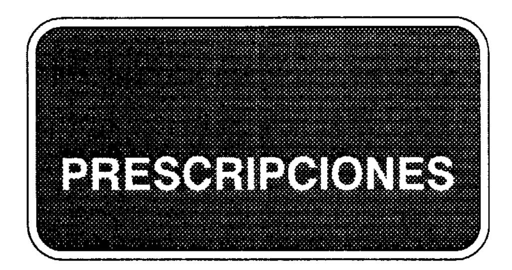
RICARDO OBISPO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. Surraco 2536 Ap. 1. y ELSA NORMA GALARZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1819 Ap. 4.

DIEGO AMADO TRUJILLO, 31 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Rla. Rep. del Perú 1535 Ap. 001 y SANDRA CECILIA FLORA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6400.

PABLO JUAN TOUYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Beyrouth 1467 y PATRICIA JANET NOVELE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gauna 3862.

JOSE RICARDO VILLASANTES, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coquimbo 2093 y ROXANA SANDRA BALLESTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2093.

14) $ 86,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Camaño Pampin, Ma. Esther. "Prescripción Adquisitiva 244/93", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ma. Esther Camaño Pampin solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 98.674 de la 11a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9448 el 18 de octubre de 1942, se fraccionó todo el padrón 98674, identificándoselo como Solar 58 de la Manzana B y consta de una superficie de 831 m 90 dm con frente a la calle Ma. Orticochea sin número.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en forma especial a Tomás, Elvira y Sara Miga, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 18 de agosto de 1995.-
María Luisa Levrero - Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53593 Ago 22- v Set 05

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos caratulados "PEREIRA FACAL Aureliano Abel y PEREIRA TORRES María Norma-Prescrición Adquisistiva" Ficha 173/94, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, los comparecientes de autos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria del inmueble sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 91132, señalado con el No. 415 en el plano del agr. Uruguay Beca de setiembre de 1947 inscrito en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1947 con el No. 18111, compuesto de una superficie de 429m 50 dm. que se deslindan así: 10 m frente al Oeste a calle Masoller 4870, con 42m. 75cm. de fondo, lindando al Norte con solar 416, al Este con solares 338 y 339 y al Sur con solar 414.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien referenciado, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de julio de 1995. Esc. Iride Cayelli Bordoni - Actuaria.

16) $ 1.100,00 10/pub 32121 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en los autos caratulados "SEGOVIA, Simón Rogelio.- Prescripción Treintenaria.- Ficha 17/21/94", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Simón Rogelio SEGOVIA, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobreun inmueble ubicado en la 11da. Sección Judicial de Montevideo, Paraje Paso de la Arena, empadronado con el No. 404.102, el que según Plano del Ing. Agr. Eduardo Sierra de noviembre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 23.568 el día 10 de diciembre de 1993, se compone de una superficie de 493 mts. 13 dm., y se deslinda de la siguiente forma: 12 mts. 65 cm. de frente a calle Pública (antes 17 mts.), distando su punto más próximo 54 mts. 92 cm. de la esquina formada con la calle Arocena; NO 38 mts. 07 cm. lindando con Padrón No. 404.103; al NE 13 mts. 10 cm. con parte Padrones Nos. 150.545 y 150.546; y al SE 37 mts. 95 cm. con Padrón No. 404.101.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los Sres. Justina Juana Dominga, Julia Juana y Pedro José FORLI TRIFFONI; Juan Manuel PARADELO FORLI, Teresita Dislena FORLI BAVASTRO; Dislena BAVASTRO de FORLI; Yolanda Juana VARELA FORLI; Irma REBELLA; Pedro Gualberto FORLI BARACCO;y Angel Paulino REBELLA PIAGGIO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de julio de 1995.- Esc. Juan A. de Misa. Actuario Adscripto.

16) $ 1.430,00 10/pub 30822 Ago 17- v Ago 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en los autos "RODRIGUEZ, José Toribio. Prescripción Adquisitiva. Ficha 19º/151/93", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Toribio RODRIGUEZ promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automotor tipo camión, Chevrolet, Modelo C 60, año 1972, Motor A35D14611, PADRON Nº 335.848 y MATRICULA Nº 534.221. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre 12 de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.

16) $ 880,00 10/pub 32286 Ago 23- v Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "POMBO FERULO, MATIAS ALBERTO - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: 465/95) se hace saber que ante esta Sede sa han presentado Matías Alberto Pombo Ferulo y Elida Cabrera de Pombo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 99338 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, con frente a Camino La Calera Nº 3389 con una superficie de 5 hás 9565 m. y que linda al este con el padrn Nº 92.154, al oeste con el padrón Nº 99.337 al Norte con Cno. La Calera y al sur con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, llal término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a la Sra. Flor de Lis Romero Machin y/o sus sucesores y de los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos -así como por el mismo decreto Nº 1751 de fecha 17 de julio de 1995, con el Sr. Fiscal y atento a lo que surge de autos declárase a Matías Alberto Pombo Ferulo y a Elida Cabrera de Pombo auxiliados de pobreza a los efectos de la promoción del presente juicio.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.- Esc. Susana Cabrera Ré - Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53635 Ago 24- v Set 07

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Larrosa, Alba y otro- Prescripción Adquisitiva" Ficha 333/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alba Larrosa y Walter Mendez Larrosa, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 149.907 de la 17& Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, fracción 13, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington A. Zorrilla, inscripto en Topografía el día 7 de enero de 1931, consta de una superficie de 979 ms2. con 53 dm.2. y se deslinda así: al S.O. d17 m. con 10 cm. de frente a Cno. Mendoza con puerta número 5041, línea curva de 17 m. con 15 cm. formando esquina en la intersección de Cno. Mendoza y Cno. Abrevadero; al N.O. Cno. Abrevadero; al N.E. 20 m. con 38 cm. lindando con parte del solar 12 (Padrón Nº 149.906); al S.E. 37 m. con 70 cm. lindando con solar 14. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal 90 días perentorios, dándose traslado de la demanda a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmetne al señor José Barizo, Ernesto José María Barrizo Cotelo, José Barizo Castiñeira, Adrián Rodríguez y María Delba Fonseca y a los linderos del mismo. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Jacqueline Chico - Actuaria Pasante.

16) $ 1.540,00 10/pub 31679 Ago 17- v Ago 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia de Artigas, de Segundo Turno, en autos: "GARCIA DA ROSA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Ficha A/295/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victoria García Da Rosa promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Solar seis de la manzana ochenta y dos, empadronado con el número 201, zona urbana de la 1ra. Sección Judicial de Artigas y que linda: Por el Sureste de frente a la calle Florencio Sánchez; por el Noreste de frente a la calle Eduardo M. Castro; por el Noroeste linda con el padrón 4608, propiedad de Renee Suárez y por el Suroeste con el padrón Nº 8295 propiedad de Daniel Serra. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y a los vecinos linderos por el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Auxiliada de Pobreza. Fa. B/99/95. Artigas, 22 de mayo de 1995. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53601 Ago 22- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BACCINO CASTRILLO, EVA M. - PRESCRIPCION" (F.C. 162/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Eva Mirtha BACCINO CASTRILLO iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracciones de campo sitas en la 3a. sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, que según plano del Agr. Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, Fracción Nº 1 con una superficie de 5 hás.1190 y se deslinda: 237m. de frente al Sur a Cno. Vecinal; 343m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte 193, 70m. lindando con fracción 2 y 206 m. al Este con fracción 4, existiendo servidumbre de paso. Fracción Nº 2, superficie 5 hás 1190 y se deslinda: 264.20m. al Este lindando con parte fracción 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, 193.70m. al Sur con fracción 1; 264,20m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 193.70m. al Norte con fracción 3. Fracción 3, superficie 5 hás. 1190 y se deslinda: 272.70 m. al Este con fracción 5; 193m. 70 al Sur con fracción 2; 255.70m al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 194.10m. al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela. Fracción 5, Superficie 3 hás 0001 y se deslinda: 330.60m. al Oeste lindando con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2; 95.20m al Norte con Sucesión de Ramón Penela; 303m. al Este con fracción 7 y 102.60m. al Sur con fracción 4 Fracción 7, superficie 11 hás 0297.50; y se deslinda: 151.70m. al Este con frente a Cno. Vecinal; 555.70m. al Sur lindando con fracción 8 y 6 y parte de fracción 4, 303m. al Oeste lindando con fracción 5 y 146.20m. y 307.74m. al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los linderos: Isaías Nuñez, sucesores de Ramón Penela y de Juan Guillotti y de Juan Baccino y Beatriz Odella y sus sucesores: Angela, Anselma, Agueda, Antonio, Arneli, Angélica y Amalia Lucini, Guillermo, Teresa, Ceferina, Severina, Justo, Agueda, Eulogia, Beatriz, Antonio, Juan e Isabel Baccino, Juana, Hilario, Eufraclio y Unilter Baccino, Severina Pedrazzi, Evaristo y Juana Baccino y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 24 de octubre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 2.125,00 10/pub 42277 Ago 29- v Set 11

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 19 Sección Judicial de Canelones, en autos "Salanave Dieter Horst. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 48/94; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horst Dieter Salanave solicitando la prescripción sobre los inmuebles: solar 8, manzana 32, padrón 27.277, y solar 9, manzana 32 padrón 27.278, ubicados en el Balneario Médanos de Solymar, séptima sección del Departamento de Canelones y que según planos del Ing. Agrimensor Daniel Luiz Aloisi, inscriptos en la Dirección General del Catastro con el No. 4218, el día 20 de Agosto del 1993 consta el padrón 27.277 de una superficie de 742 m2, 16 dm2, que se deslindan de la siguiente forma: 15 m; de frente al NE a la Avda. Central, 48m 84 cm al NO con padrón No. 27.276, 15 m. 5 cm. al O con padrón No. 27.295, 50m. 12 cm. al SO con padrón Nº 27.278; y el padrón Nº 27.278 consta de una superficie de 761 m2, 36 dm2, que se deslindan de la siguiente forma: 15m de frente al NE a la Avda. Central, 50m 12 cm al NO con padrón Nº 27.277, 15 m 5 cm al O con padrón Nº 27.294, 51m 40 cm al SO con padrón Nº 27.279.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, ESPECIALMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, PADRONES Nos. 27.276, 27.295, 27.294, 27.279 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Lagomar, 24 de marzo de 1995. Dr. Carlos Aguirre Daniel E. Juez de Paz.

16) $ 1.650,00 10/pub 32820 Ago 29- v Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "Falcone, Gladys. Prescripción adquisitiva. F. B 273/95", se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Falcone promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, padrón individual Nº 1.807, señalado con el Nº 42 de la manzana "D", en plano de mensura del Agr. Isaac Díaz de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero de 1925, con una superficie de 450 mts2 y de frente a calle Ansina en 5 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Luis Mota, Armando Falcón, Luis Segredo y Ruben Pérez y en especial a María Elena, María Mercedes, Emilio Francisco y Alberto Julio Vidal Trías, Paulina Elena Trías Du Pré, Emilio y Claudia Vidal Scheck; para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente en la ciudad de Las Piedras, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.540,00 10/pub 31814 Ago 18- v Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "RAVEL GAYOL ELBIO ARIEL Y VANERIO ETTLIN VANESA VERONICA. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fs. 91/95, se hace saber que se presentaron Elbio Ariel Ravel Gayol y Vanesa Verónica Vanerio Ettlin, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 1250 ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, según plano del Agrimensor Alberto Davyt de fecha agosto de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 653, el 4 de noviembre de 1945, consta de una superficie 496 m. 80 dm. y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10.80 metros de frente a la calle Ana Gfeller de Greising; al Suroeste 46 metros lindando con los solares números 25, 23, 27 y 28 del mismo plano; al Noroeste 10.80 metros lindando con el solar número 20 y al Noreste 46 metros lindando con el solar número 30. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Julia Rodríguez o sucesores sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Nueva Helvecia, agosto 8 de 1995. Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

16) $ 1.210,00 10/pub 31967 Ago 21- v Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: ESPINDOLA HEROU MARIA AURELIA y ROQUERODOLFO, ESPINDOLA BUENAHORA GREGORIO y JORGE y ESPINDOLA PESCE ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 64/95, se hace saber que se presentaron ante ésta sede las personas antes mencionadas solicitando la prescripción adquisitiva treintenal del padrón rural 6053 de la 6a. sección de Colonia-Carmelo con una superficie de 14 hás. 9877 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bite a los sucesores de Juan Herou y Margarita Idiarte y los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Carmelo, 4 de mayo de 1995. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 770,00 10/pub 32147 Ago 22- v Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos "LOBELCHO NAVAS, Pedro Rafael c/Sucesores de PEDRO LOBELCHO y FELICIA ESPINDOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha A 100/95, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO RAFAEL LOBELCHO NAVAS promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: parte del padrón 2025 de la manzana Nº 188 de la 1ra. sección Judicial de Durazno sobre la calle Parallada (ex Rondeau) Nº 874 esquina 18 de Julio que según plano de la Agr. Irma González de Andrade tiene una superficie de 2327 mts. 48 dms. el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5396 al 17/10/94. EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y especialmente a los linderos DONATO MACHIN, GRACIELA GODOY DE VIDELA, DANILO GIORDANO, CELIA GANDOLFO y LEONARDO PIÑEIRO y a los Sucesores de MARIO LOBELCHO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 60 das, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Durazno, Julio 20 de 1995. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.210,00 10/pub 31970 Ago 21- v Set 04

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "FRANCO, Alberto c/los sucesores de Paula PEREZ DE BALTAZAR. Prescripción Adquisitiva". Ficha A 197/88, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alberto FRANCO, solicitando acción de prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 38 de la ciudad de Durazno, 1ra. sección del Departamento, padrón 1289 que según plano del Agr. Ruben González Gordillo del 17 de Setiembre de 1986 inscripto en la Of. Dptal, de Catastro de Durazno con el Nº 4448 al 8/10 del mismo año, con superficie de 294 mts. 95 dms. se deslinda: AL NORTE: 12 mts. 96 cms. de frente a la calle Morquio; al ESTE: 22 mts. 66 cms. lindando con padrón 7038; al OESTE 22 mts. 56 cms. lindando con padrón 1290 y , al SUR: 13 mts. 13 cms.; linda con padrón 6829. EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de doña Paula PEREZ DE BALTAZAR y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien reseñado, a fin de que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, Mayo 23 de 1995. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.430,00 10/pub 31971 Ago 21- v Set 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Martínez Martínez, Norberto y Gómez, Jorgelina. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 189/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Norberto Martínez Martínez y Jorgelina Alejandrina Gómez, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 9504, ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, solar Nº 29, con una superficie de 501 mts. 90 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, Julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 880,00 10/pub 31702 Ago 17- v Ago 31

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Rodas Cesar, Aureliano y Ocampo Larrosa, Beronica Laureana. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 423/93; se hace saber que en este Juzgado se presentó Aureliano Rodas Cesar y Beronica Laureana Ocampo Larrosa, promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 9.491, ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, Manzana Nº 444, con una superficie de 649 m2, 63 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los sucesores a cualquier título del causante César Rosalío Villalba Figueredo, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 990,00 10/pub 31703 Ago 17- v Ago 31

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Olivera, María del Carmen. Prescripción Treintenaria: Ficha A 202/90, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lutgarda Gimenez Corbo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 2592 ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 770,00 10/pub 31704 Ago 17- v Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Pereyra Robaina, Antonio c/Sucesores de Fosemale Enrique y otro" Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha A 182/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 1442 de la 1ra. sección judicial de Maldonado, manzana 201 especialmente a los sucesores del Sr. Enrique Fossemale a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de junio de 1995.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 660,00 10/pub 31994 Ago 21- v Set 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos "ANDRIOLI, Elbio Enrique -Prescripción Adquisitiva- A/55/94" se hace saber que ha comparecido Elbio Enrique Andrioli promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1ra. sección Judicial de Paysandú (ex 12da.), empadronado con el Nro. 5290, en mayor área, señalado con el Nro. 150 de la Quinta 166, con una superficie total de 454 mts. 0250 m2 según el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en fecha 23 de mayo de 1960, con el Nro. 1767, el cual se deslinda así: al Sur 14.30 m. con calle Proyectada -hoy- Tacuarembó, al Oeste 31.75 cm. con solar 151, padrón 14398 propiedad de Roberto Ramos; al Norte 14.30 m. con el solar 141, padrón 5290, propiedad de Victorio Koll y al Este 31.75 m. con solar 149, padrón 14.144 propiedad de María Cristina Colmán, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, linderos y en especial a Héctor R. Morales, Ninón Bartaburu, Efraín Viñar y Dora Munichor y/o sus herederos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysand, 10 agosto de 1995. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53580 Ago 21- v Set 04

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, doctora GRISEL AMARO ERASUN, en los autos caratulados "RETAMAR ROBERTO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA FURGON TERMICO MATRICULA J. 1-662. FICHA "B" Nº 154 año 1995, se hace saber que se presentó ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos el Señor ROBERTO JOSE RETAMAR VITTORI solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien FURGON TERMICO AÑO 1977, que la Empresa R.A.M.S.A. empadronó nuevo el 11/7/1977, procediendo de Guillermo Hansz S.A. Furgón térmico año 1977, número de chasis 577/0180, capacidad para 28.000 kilos de carga, habiéndole correspondido el Padrón número 9662 y la Matrícula número J. 1-662 de Fray Bentos de DOS ejes con OCHO ruedas, que posee en deposito desde hace más de SEIS AÑOS el Señor Roberto José Retamar domiciliado en Ruta Nº 2 kilómetro 309 Ruta Puerto Puente de la Ciudad de Fray Bentos; Que dicho Furgón Término fue dejado en mi domicilio en el año 1981 en forma transitoria quedando en retirarlo en unos meses la Empresa R.A.M.S.A., pero luego de pasar más de tres años sin que lo retiraran y habiendo dejado de existir la EMPRESA R.A.M.S.A., comencé a poseer con ánimo de dueño en forma pública y pacífica e ininterrumpida por más de SEIS AÑOS realizanado tareas de mantenimiento en el bien, refaccionándolo y pintandolo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción en especial a la EMPRESA R.A.M.S.A. para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos dentro del TERMINO DE NOVENTA DIAS (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia Art. 89-123-127.3 y 338.1 del C.G.P., a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos 14 de agosto de 1995.

En fe de ello se expide el presente de mandato judicial que sello y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Doctora Grisel Amaro Erasun. Juez de Paz Departamental.

16) $ 2.600,00 10/pub 32506 Ago 24- v Set 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, dictada en autos: "Antúnez Maciel, Linar. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha V 18/91", se hace saber que en esta Sede, se ha presentado don Linar Antúnez Maciel, promoviendo juicio de prescripción treintenal adquisitiva, respecto del bien Padrón Nº 68, de la villa de Vichadero, ubicado en la manzana Nº 14, el que según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 23 de diciembre de 1988, con el Nº 2800, el cual consta de una superficie de 1.084 mts2. 05, el que se deslinda así: 49 mts. al Sur con calle Lavalleja; 21.90 mts. al Este con calle 33 Orientales, formando esquina con calle Lavalleja; 50 mts. al Norte con padrón Nº 639 y 21,90 mts. al Oeste, con Padrón Nº 76. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de autos y en espAnita Pintos o sucesores, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Vichadero, 9 de agosto de 1995. Baltazar Gabino Olid Méndez Blanco, Juez de Paz.

16) $ 1.320,00 10/pub 32531 Ago 24- v Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "MENDEZ, Ramón. Prescripción adquisitiva", ficha: 194/89, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante mencionado solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenal del inmueble padrón 2791, sito en la quinta sección judicial de Rocha, Paraje "San Miguel", con una superficie de once hectáreas, ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, que se deslinda; 557 mts. al N.E. con padrón No. 2794; 212,50 mts. al S.E., padrones 2794 y 37.946; 557 mts. al S.S.O. con padrón 37.946 y 212 mts. al N.O. con padrón 2194. Se cita, llama y emplaza a los linderos y especialmente a los herederos de Domingo Fernández, a que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 18 de agosto de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

16) $ 990,00 10/pub 32644 Ago 28- v Set 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "BERTONE RIVERO, Juana Celide. Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 219/94, se cita y emplaza a los linderos de los bienes inmuebles padrones 473, 514 y 269 de la Tercera Sección Judicial de Rocha. Linderos Padrón 473: DOMINGA NUÑEZ (padrón 474) calle 18 de Julio entre Joaquín Suárez y Larrañaga; JUANA VIOJO DE MORALES (padrón 534) calle Piedras (Nicolás Corbo) esquina Joaquín Suárez; SANDALIA SUAREZ (padrón 471) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Joaquín Suárez y Larrañaga; SUCESION JACOBA NUÑEZ (padrón 470) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Joaquín Suárez y Larrañaga; SUCESION JOSE CORREA (padrón 469) calle Piedras (Nicolás Corbo) esquina Larrañaga; JOSE FRANCISCO SUAREZ (padrón 467) calle Larrañaga entre 18 de Julio y Piedras (Nicolás Corbo). Linderos padrón 514: OLGA CORBO (padrón 515) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Larrañaga y Rocha; TALMA ROMERO (padrón 513) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Larrañaga y Rocha; IDA ROMERO (padrón 518) calle Rocha entre Piedras (Nicolás Corbo) y Misiones; ANIBAL MARTINEZ (padrón 523) calle Larrañaga entre Piedras y Misiones. Linderos Padrón 269: SUCESION NICACIA CABRAL (Padrón 270) calle Joaquín Suárez entre Piedras (Nicolás Corbo) y 18 de Julio; RAUL TEGIACHE (padrón 268) calle 18 de Juio y Joaquín Suárez; SOFIA LIORET (padrón 268) calle 18 de Julio casi 19 de Abril; AMELIA CORREA (Padrón 267) calle 18 de Julio casi 19 de Abril. Se cita y emplaza a los mencionados y a los demás presuntos interesados conforme a Derecho, para que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, de no comparecer, se seguirán estas actuaciones con el Defensor de Oficio. Rocha, 31 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 1.650,00 10/pub 32643 Ago 28- v Set 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PEREZ GONZALEZ, Raúl y HUELMO, Carlos Humberto. Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 208/93, se emplaza por este medio y se cita a todos los interesados sobre el bien siguiente: fracciones 1 a 12 empadronadas con el No. 5.146 de la Primera Sección Judicial de Rocha, por el término legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 24 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

16) $ 550,00 10/pub 32642 Ago 28- v Set 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, en autos caratulados: ACEVEDO, Isabel C/PALLEIRO, Agustín-PRESCRIPCION A. TREINTENARIA-Fa.C/6/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL ACEVEDO promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicada en esta Sección empadronado con el Nº 679 con una superficie de 535 mts. con 50 decímetros; emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a Agustín Palleiro o a sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Cnel. A. Medina.- Agosto, 7 de 1995.- Dr. Fernando Veiga - Juez de Paz.

16) $ 1.040,00 10/pub 32692 Ago 28- v Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, en autos: "ABBATE Y CIA. c/CARLOS y MARIO GANSER SOC. COLECTIVA - PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE - FICHA C/221/95 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA marca PLYMOUTH, año 1972, PADRON Nº 102.457, modelo Satélite, tipo 21 Rural, a nafta, 27 Hp., MATRICULA 202.767 de San José, EN CONSECUENCIA: se CITA y EMPLAZA, por el término de 60 días perentorios a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble de autos y en especial a "Carlos y Mario Ganser Sociedad Colectiva", a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, b ajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. San José, 09/VIII/95. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 880,00 10/pub 31979 Ago 21- v Set 04

PRESCRIPCION EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, an autos: "RIOS PEÑA MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCION TREINTENARIA - FICHA C/135/95 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y sus mejoras PADRON URBANO Nº 1445, 1ra. Sec. Jud. de San José, sito en calle CARLOS LARRIERA Nº 629, Manzana 94, según Plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, inscripto en Catastro con el Nº 7399 el 01/VIII/95 con un área de 621 m2. 75 cm. y que se deslinda: al Norte, con Padron Nº 7838 en 19 m. 99cm y en 16 m. con Padrón Nº 1444; al Oeste en 17 m. 78 cm. con Padrón Nº 8042; al Sur en 34 m. 10cm. con Padrón Nº 1446 y en 1 m. 56 cm. con Padrón 6871; y al Este en 16 m. 78 cm. frente a calle Larriera. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los interesados y en especial a los Sucesores de CELESTINO ALONZO a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de sesignársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos trámites.-

SAN JOSE, 21/VIII/95.-

Soraya Gougeon Arévalo - Juez de Paz.

16) $ 1.430,00 10/pub 32589 Ago 28- v Set 08

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, en autos "COLLAZO PAREJA HUMBERTO DARIO, en representación de: BERNABE COLLAZO SILVA - Prescripción adquisitiva- Ficha C/185/95 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre solar de terreno y sus mejoras Padrón Urbano Actual Nº 4.068, Anterior Nº 3630 1ra. Sec. Jud. de San José, según plano del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia de marzo de 1992, inscripto en la Dirección departamental de Catastro de San José con el Nº 6949 el 6 de marzo de 1992 con un área de 377 m2. 34 dm2. y que se deslinda: 9 m. de frente al sureste a la calle Horacio Santos, distando el extremo más próximo de su frente 76 m. de la intersección

de las calles Horacio Santos y Canelones; 41,24 m. al Suroeste con Padrón Nº 7981; 9,30 m. al Noroeste con Padrón Nº 4081 y 41,24 m. al Noreste con Padrones 4066 y 6789.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días perentorios a todos los interesados y en especial a los Sucesores a cualquier título particular o Universal de Pedro Muñiz, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites.-
San José, 31/VII/95.-
Soraya Gougeon Arévalo - Juez de Paz.
16) $ 1.320,00 10/pub 32744 Ago 29- v Set 11

DE SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos "ACOSTA CABRERA SIXTO - PRESCRIPCION TREINTENARIA - FICHA C/924/94 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y sus mejoras PADRON URBANO Nº 6.725 antes m/á 4.034- Solar 18, 1a. Sec. Jud. de San José, según Plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de setiembre de 1952, inscripto en Catastro con el Nº 234 el 4/VII/52 con un área de 635 m 31 dm.2 y que se deslindayAl norte, 10 m. 82 con María R. de Mendizabal: al Este, 58 m. 60 cm. con Sixto Acosta y otros; al Sur, en 10 m. 91 cm. de frente a la calle de 17 m. (hoy Argentina); y al Oeste, 58 m. 40 cm. fracción 17 del mismo Plano. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a sus linderos: MARIA R. DE MENDIZABAL y SIXTO ACOSTA; NANCY AUNES CEDRES, SIXTO ACOSTA Y OTROS, P. MARGARITA DELGADO, OSCAR B. SENA y en especial a JUAN PIO y SEBASTIAN CABRERA, y a todos los interesados, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos trámites, SAN JOSE, 16/IV/95.- Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.320,00 10/pub 31980 Ago 21- v Set 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "MARABOTE RECARTE, Orlando. PRESCRIPCION "Fa. A 280/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Orlando Francisco MARABOTE RECARTE iniciando trámite de PRESCRIPCION del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera seccion judicial del Depto. de TREINTA Y TRES, MANZANA Catastral Nro. 1, PADRON Nº 4, y que según PLANO del Agrimensor Ramón Mara Cabrera del 30 de setiembre de 1963, el que fue inscripto el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 1981, se compone de una SUPERFICIE de 372 mts. 60 cms. y se DESLINDAyal NORTE con propiedad del Estado y Nélido Ubilla, 41 mts. con 40 cts., al OESTE con propiedad del Estado en 9 mts. al SUR con propiedad de Aldo Ubilla en 41 mts. 40 cts. y al ESTE con frente a la calle Simón del Pino, 9 mts. La puerta de entrada se señala con el Nº 582 y dista su punto medio con la esquina a calle Manuel Lavalleja en una distancia de 43 mts. con 50 cts. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho en el citado bien y a los linderos del mismo, por un término de 90 días a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1995. Esc. Ricardo CRIZUL . ACTUARIO.
16) $ 165.000,00 10/pub 32315 Ago 23- v Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de T. y Tres, en autos caratulados: RAMIREZ MUÑOZ MAURO "PRESCRIPCION" FICHA Nº 232/95, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURO RAMIREZ MUÑOZ, solicitando, PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO al automóvil marca AUSTIN modelo A 40, año 1953, número de empadronamiento 139391, matrícula de MONTEVIDEO 124.337, actualmente 707.917, número de motor YG 807.499, a nombre del Sr. ALVARO FLORENCIO MACEDO LAGO. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido automóvil especialmente al Sr. ALVARO FLORENCIO MACEDO LAGO, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 27 de julio de 1995, Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.
16) $ 910,00 10/pub 32741 Ago 29- v Set 11

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: PEREZ FLEITAS OSCAR C/SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FRANCISCO PEREIRA "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 122/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR PEREZ FLEITAS, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 145, ubicado en la localidad de VILLA SARA (DPTO. DE T. y TRES), zona urbana, manzana catastral Nº 18, el que según plano del Agrimensor CESAR VESPERONI fue inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres con el Nº 7199, el día 11 de agosto de 1994; consta de una superficie de 640 mts. y se deslinda; 16 mts al NOROESTE de frente a la Avenida Londres por ser esquina; 16 mts. al SURESTE limitando con parte del Padrón Nº 39 y 40 mts al SUROESTE con el Padrón Nº 144.-
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interes o derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los sucesores a cualquier título de FRANCISCO PEREIRA y sucesores a cualquier título de SEBASTIAN RAMOS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Se litiga con Auxiliadora de Pobreza.- TREINTA Y TRES, 1º de agosto de 1995.- Dra. Leslie Ferrand.- Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53605 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: RAMIREZ RICAELA C/ FLORENTINO BEZON o SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 97/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICAELA RAMIREZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 2710, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 246, que se adjunta inscripto el 26 de diciembre de 1994 en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 7235, consta de una superficie de 304 m.c. y 44 d.c. y se deslinda así: 17,70 mts. de frente al OESTE sobre calle DIONISIO DIAZ, 17,20 mts. al NORTE lindando con el Padrón 2711; 17,20 mts. al ESTE lindando con Padrón Nº 2700 y 17,20 mts. al SUR lindando con Padrón Nº 2709.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés o derecho sobre el inmueble referido, especialmente a FLORENTINO BEZON o sus sucesores a cualquier título, CLORIMALDO NOBLE o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de SERAFIN ROCHA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se litiga con auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 1 de agosto de 1995. DRA. LESLIE FERRAND. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53606 Ago 23- v Set 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eduardo Infantozzi solicita la inscripción de la obra titulada "Propiedad Horizontal. Normas que la regulan"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 8 de agosto de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 390,00 10/pub 31783 Ago 18- v Set 01

Luis Pérez, Gabriela Vega, Jorge Maidana, Gerardo Luzardo, Virginia Velásco, Paola, Valsechi, Sylvia Siré, Giovanna Barufaldi y Jesús Borche solicitan la inscripción del album de poesías titulado "Rayuelas del pensamiento" de la que se declaran autores.
Montevideo, 28 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 32884 Ago 30- v Set 12

María del Carmen Nuñez solicita la inscripción de las siguientes obras tituladas "Programa operativo global MCN (1) totalidad integrada e integradora" e "Identidad nacional, una responsabilidad de todos" de las cuales se declara autora.
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 32551 Ago 24- v Set 07

Pablo Rodríguez Groisman solicita la inscripción de la obra titulada "El último aliento" de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 260,00 10/pub 32398 Ago 23- v Set 06

Roberto Washington Pereyra Fallo solicita la inscripción de los poemas titulados "Poemas de amor de vida y de muerte" del que se declara autor.
Montevideo, 15 de agosto de 1995.-
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 390,00 10/pub 31620 Ago 17- v Ago 31

Silvia Pérez, Mónica Fernández y Beatriz Echavarría solicitan la inscripción de la obra titulada "Operación "Demos"; de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 32219 Ago 22- v Set 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "Salaberriborda Torres, Vicencia Lidia". Rectificación de Partida. Ficha R/134/95, se hace saber que por auto No. 2244/95 se ordenó publicar edictos pro el término de 15 días, referente a la rectificación de la partida de defunción de María Josefa Torres Freitas fallecida el 8 de enero de 1995 registrada en el Acta No. 45 del 10 de enero de 1995 de la Oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.- Montevideo, 22 de junio de 1995. Esc. Sylvia Garmendia - Actuaria.
Sylvia Garmendia de Cabrera - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53556 Ago 21- v Set 04

DE SEPTIMO TURNO
CERTIFICO. Haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictda en autos: FERNANDEZ FERREIRA, DIEGO MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 131/95 - se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: ACTA Nº 537, inscripta en la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido, donde dice: Oriental y Soltero, debió decir: Español y Casado, al referirse a Juan Antonio Fernández y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 1995. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53685 Ago 30- v Set 12

DE OCTAVO TURNO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "CALCAGNO SCROPPO, GAETANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Ficha R/289/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Angel Ignacio Aispurú con Gaetana Calcagno, celebrado el 29 de octubre de 1949, ante el Oficial del Estado Civil de la 20º sección de Montevideo (Acta Nº 416), estableciendo que donde dice nacida el "4 de noviembre" debe decir "5 de noviembre" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, 8 de agosto de 1995. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53693 Ago 30- v Set 12

DE NOVENO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIOS VILLALBA FLORENCIA NATALIA - Rectificación de Partida" - Ficha V/ 237/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Florencia Natalia Rios Villalba, registrada con el Nº 101 de fecha 18 de enero de 1993, ante la Oficina de Estado Civil de la 12º sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima". Montevideo, 28 de julio de 1995. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53643 Ago 28- v Set 08

DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados: "DAIANA JOSELIN TESURE DE VERA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha E Nº 656/85, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Tesure De Vera ó Devera, Acta Nº 782 de la Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 9 de febrero de 1984, en el sentido de que donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "Gustavo" debe decir "DAIANA JOSELIN" y donde dice "hijo de Gustavo Tesure y de Victoria Devera" debe decir "hija legítima de Gustavo Tesure y de Olga Victoria De Vera", todo por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de agosto de 1990. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53594 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTOS: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 18 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRANCO, FERNANDO CARLOS. Rectificación de partida. Ficha A 401/94 se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Franco, Fernando Carlos, Acta Nº 101, extendida el día 24 de enero de 1969, de la 6ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice hijo de Carmen Díaz Amago, oriental, debe decir: española, por así corresponder. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53680 Ago 30- v Set 12

DE VIGESIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, dictada en autos caratulados "Natalie, FUSTER GIANNATTASIO". Rectificación de Partida de Matrimonio, Ficha A/275/95, se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de Gabriel CELIA y Natalie FUSTER GIANNATTASIO, matrimonio celebrado el día 21 de diciembre de 1990, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 3 del Dpto. de Montevideo, acta Nº 889 y en el sentido que en donde dice GIANATASIO, debió decir GIANNATTASIO, por así corresponder. Montevideo, 2 de agosto de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53610 Ago 23- v Set 06

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "DE LOS SANTOS BEBANZ, Laura Beatriz. Rectificación de partida" (Ficha B 33/ 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA BEATRIZ DE LOS SANTOS BEBANZ en el sentido que donde dice al margen y en la línea 12 y 19 "BEBANG", debe decir "BEBANZ" por ser éste el verdadero. Bella Unión, junio 30 de 1995. Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53514 Ago 17- v Ago 31

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "OLIVERI FLORES, SONIA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 664/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sonia Gladys Olivero Flores, en el sentido que en donde se expresa que es hija legítima de "Eusebio Olivera", deberá decir "Aníbal Eusebio Olivero", y al margen donde dice "Olivera", deberá decir "Olivero".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de agosto de 1995. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53604 Ago 22- v Set 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "TAGO GONZALEZ, Gustavo Alfredo y POUY VILLAR, Hellen Giselle. RECTIFICACION DE PARTIDAS". (Fa. C. 32/95) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Gustavo Alfredo Tago González y Hellen Giselle Pouy Villar, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de Gustavo Alfredo Tago y Hellen Giselle Pouy, Acta Nº 83 de la 9a. Sec. Jud. de Colonia, del 28/10/82: donde dice al margen "González" debe decir TAGO donde dice Gustavo Alfredo "González", debe decir Gustavo Alfredo TAGO GONZALEZ y donde dice "desconocido" debe decir Juan TAGO BERTINAT; B) DE NACIMIENTO de Gozalo Nahuel González Pouy, Acta Nº 124 de la 9a. Sec. Jud. de Colonia del 22/8/85, donde dice al margen "González" debe decir TAGO y donde dice Gustavo Alfredo "González" debe decir Gustavo Alfredo TAGO; C) DE NACIMIENTO de Romina Mariel González Pouy, Acta Nº 131 de la 9a. Sec. Jud. de Colonia, del 19/ 8/87 donde dice al margen "González" debe decir TAGO y donde dice Gustavo Alfredo "González" debe decir Gustavo Alfredo TAGO, que es lo que corresponde. Rosario, 21 de junio de 1995. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53655 Ago 28- v Set 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia subrogante de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos: MARIN, Carlos Darío. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 2?9/94; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Darío MARIN, nacido el día 28 de abril de 1979 -en la novena sección Judicial de Durazno- Acta Nº 60; en el sentido que donde dice año 1979 debe decir 1977 por así corresponder. Durazno, 12 de junio de 1995. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53569 Ago 21- v Set 04

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber, que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de "ZULMA NICANORA BARRIOS JAURIA" (Ficha B 137/94), pues en la misma donde dice "ZULMA ANICETA" deberá decir "ZULMA NICANORA" por así corresponder; se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. En Trinidad a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53598 Ago 22- v Set 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, en autos caratulados: "ROMERO, María Natividad. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha Nº B 107/1995, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Natividad ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció de error en el sentido donde dice: "María Jesús o Jesusa ROMERO", debe decir: "María Natividad ROMERO" y las partidas de nacimiento de sus menores hijos: María Gloria, Ramón Silverio, Domingo Eleuterio, Esteban Jesús, Dominga Celeste, Orlando Anthide, Francisco Ariel y Luciana KURTZEMANN ROMERO, en las cuales se padeció de error en el sentido donde dice: "María Jesús o Jesusa ROMERO", debe decir: "María Natividad ROMERO", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que la compareciente se encuenta auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 15 de agosto de 1995. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53673 Ago 29- v Set 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "PIZZOLANTI ACOSTA, MARIO OSVALDO Y PIZZOLANTI PIRES, MARIO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDAS. "F. 332/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Mario Raúl PIZZOLANTI, nacido el 15 de julio de 1974 e inscripto el día 17 de julio, Acta Nº 349, en la Primera Sección Judicial de Maldonado, la de matrimonio de Mario Osvaldo PIZZOLANTI y Laura René PIRES, realizado el día 4 de setiembre de 1970. Acta Nº 181, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, la de nacimiento de Mario Osvaldo PIZZOLANTI, nacido el 1ºde setiembre de 1945 e inscripto el día 6 de setiembre, Acta 409, de la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, la de defunción de Raúl Mario PIZZOLANTI, fallecido el día 18 de julio de 1958, e inscripto el mismo día, Acta Nº 937, de la 10a. Sección Judicial del Departamento deeo, la de matrimonio de Raúl Mario PIZZOLANTI y Ana María ACOSTA, el día 1º de marzo de 1945 de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, la de nacimiento de Raúl Mario PIZZOLANTI, nacido el día 8 de febrero de 1903, e inscripto el día 15 de febrero, Acta Nº 61, de la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de defunción de Pascual PIZZOLANTI, fallecido el día 12 de noviembre de 1961, e inscripto el día 13 de noviembre, Acta Nº 748, de la Décimo Quinta Sección del Departamento de Montevideo, la de Matrimonio de Pascual PIZZOLANTI y Adelaida Zoila DELGIORGIO, el día 30 de marzo de 1907, Acta Nº 34, de la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de nacimiento de Pascual PIZZOLANTI, nacido el día 7 de enero de 1882, e inscripto el día 14 de enero de 1882, Acta Nº 35, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de defunción de José PIZZOLANTI, fallecido el día 10 de junio de 1921, e inscripto el día 11 de junio, Acta Nº 163, de la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de Matrimonio José PIZZOLANTI y Anunciada FARIELLO, el día 15 de noviembre de 1883, Acta Nº 122, en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En todas ellas se incurrió en el error de inscribir con el apellido PIZZOLANTI, en lugar de PIZZOLANTE, por así corresponder. Maldonado, 10 de agosto de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53622 Ago 23- v Set 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Mario Micol Retamar y Marculina Olivera Granada (B. 89/95) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Mario Maciel de nacionalidad brasileña" debe decir "Mario Micol de nacionalidad uruguaya" y donde dice "nacido el 1º de enero de 1908 en Santana" debe decir "nacido el 1º de enero de 1907 en la 5ta. Sección de Tacuarembó". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera,. 9 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53640 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fernando Rodríguez Perez (Ficha B 76/95), en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice "...tres de junio de 1979", debe decir "tres de junio de 1977". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53641 Ago 24- v Set 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JAIR RIBERO (Ficha B 96/95), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "nació una criatura del sexo femenino". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53687 Ago 30- v Set 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "MACHADO PIRIZ, Natalia Carolina. Rectificación de partida", Ficha: 238/95, se hace saber por este medio que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Natalia Carolina Machado Píriz, nacida en la primera sección judicial de Rocha el día 31/3/91 (acta Nº 185 del 2/4/91 - Rocha) en el sentido que donde dice: "Natalia Carolina Machado Pérez" debe decir: "Natalia Carolina Machado Píriz" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 9 de agosto de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53552 Ago 18- v Set 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de la 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS ROJAS ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/329/95, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIANNA REYES dos SANTOS, en el sentido que donde figura en la misma el primer apellido, como sorteado, "REYES", debe decir "SANCHEZ". San José, 7 de agosto de 1995. Juan José Garmendia, actuario adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53585 Ago 21- v Set 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del serñor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 331, de la Primera Sección Judicial de Rivera, Año 1984, donde dice: Marcos Rafael Fioravante Acosta; debe decir Marcos Rafael Vassallucci Acosta, por ser lo correcto.- Tacuarembó, agosto 7 de 1995.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.-
Este trámite está Auxiliado de Pobreza - Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53529 Ago 17- v Ago 31

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "RIVERO Saturnino.- ERECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 1056/1994", se hace saber que se pre-

sentó don Saturnino RIVERO solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida por el Oficial del estado Civil de la 5a. Sección de Treinta y Tres, el d19-12-1937, Acta No. 61, en el" sentido de que DONDE DICE: "e"l d ía veintinueve de Noviembre último a las ocho nació...", DEBE DECIR: "el día veintinueve de Noviembre de 1931 a las ocho nació...", por se lo verdadero. A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, doce de junio de 1995. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria Adjunta.-

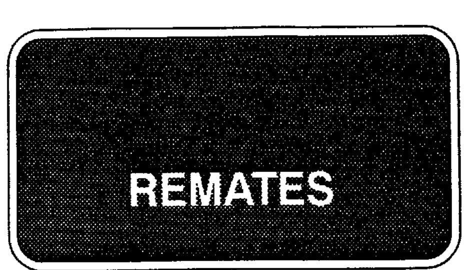
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53607 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Trienta y Tres, en los autos: "MILA MARTINEZ Neber Iván. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 482/1995", se hace saber que se presentó don Neber Iván MILA MARTINEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 2da. sección de Treinta y Tres, el día 17 de diciembre de 1993, Acta Nº 14, en el sentido de que DONDE DICE: "comparecen: don: Neber Juan Mila Martínez", DEBE DECIR: "comparecen: don Neber Iván Mila Martínez", por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 20 de julio de 1995. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53608 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: BOZ QUEIROZ, Manuel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha B/81/1995", se hace saber que se presentó don Manuel BOZ QUEIROZ, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por el Oficial del estado Civil de la 1a. Sección de Treinta y Tres, el día 28-11-1991, Acta No. 968 en el sentido de que DONDE DICE; en el contexto: "comparece Manuel Baz Queiroz", DEBE DECIR: "comparece Manuel Boz Queiroz" y DONDE DICE : Que es nieto por línea paterna de Germán BOZ y Josefa Queiroz", y AL MARGEN DONDE DICE: "BAZ MAGUNA Germán", DEBE DECIR: "BOZ MAGUNA, Germán", por se lo verdadero.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1995.- Dra. Florencia Di Lorenzo.- Actuaria.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53609 Ago 23- v Set 06



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12/9/95 - HORA 15 BASE: 2.454,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 407, padrón 9.958/407 con una superficie de 35mts.69dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral. Rondeau Nº2396.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.378 a nombre de Mari Isabel PONTE PEDROZO.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de1995 es de $ 99,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.351,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive:-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.073,24 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 de Octubre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53659 Ago 28- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados"OTEGUI MARGARITA C/FARINA MONTAÑO TABARE Y ALFREDO ENRIQUE .Ejecucion de Hipoteca"Ficha 229/93,se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15 hs. en Yaro Na 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr.1351 RUC: 210354410016), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en autos:I)DOS FRACCIONES DE CAMPO,sitas en la 6a.Sec.Jud.del Departamento de Lavalleja,paraje Laureles,empadronadas con el Nº 9.288,señaladas con los Nºs.3 y 4 en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de setiembre de 1938 inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el Nº 129 el 6 de octubre siguiente;compuesta la fracción Nº3 de 126hás 5.254mts.lindado al Noreste con los Sres.Farina Hermanos,al Sureste tambíen campos de Farina Hermanos ,con la Suc.de Benito Singlán y con Jose Libonatti,al Noroeste con la fracción Nº 2 de Juana Esther Cortes y al Suroeste con Jose Francisco Topalda y con la Suc.de Benito Singlán; y la fracción Nº 4 se compone de 7hás.1.276mts.y linda al Noroeste con la fracción Nº3 anteriormente deslindada y con la Suc. de Benito Singlán y al Suroeste,Noreste y Sureste con la citada fracción de Suc.de Benito Singlán.Superficie total de ambas fracciones 133hás.6.530mts.-II)FRACCION DE CAMPO y mejoras sitas en la 6a.Sec.Jud.del Departamento de Lavalleja,paraje Laureles, empadronadas con el Nº3.157 en mayor área (hoy 14.597),que según plano del Agr.Miguel A.Graña del 6 de julio de 1986,inscripto en la Dirección Gral.de Catastro Nacional el 20 de agosto siguiente con el Nº 6.231,en el que está señalada con el Nº2 ,se compone de una superficie de 150hás.que se deslinda así:al Noroeste rectas de 1.190 y 65 cms. y 1.099mts.con 40cms. respectivamente,con la fracción Nº1 del mismo plano,al Sureste rectas de 533mts.70cms. y 692mts.de frente a Cno.Vecinal y al Noreste recta de 1.329mts. 25cms.con remanente del padrón 3.157.-SE PREVIENE.1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y por concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (4,02%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391,el 1% de impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,34%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4)Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, calle San Jose Nº1132,piso 6º. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,18 de agosto de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 2.080,00 5/pub 32590 Ago 28- v Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos "RIGOTTI JORGE CESAR c/MONTIEL CABRERA RINALDO Y OTROS" -Cesación de Condominio - (167/93), se hace saber que el próximo 5 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil, al remate sobre la base de U$S 62.500.-, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno baldío sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, padrones Nros. 113.297 y Nro. 81.781, señalados como solar "C" y "B" en el plano del Agrim. Eduardo Larrieux de mayo de 1946, inscripto en la D.G. de Catastro el 24 de Mayo de 1946 con el Nro. 14.882, los que se describen: a) el padrón Nro. 113.297 con un área de 167 mc. 24 dmc. con 8 mts de frente al Sureste a la calle Setembrino Pereda y b) padrón Nro. 81.781 con un área de 174 mc. 77 dmc. con 11 mts. 59 cms. de frente al Noreste al Bulevar Batlle y Ordóñez y 8 mts. 13 cms. al Sureste a la calle Setembrino Pereda por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25% de garantía en caso de ser los condóminos y

el 20% en el caso de ser un tercero, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los imupuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no obra agregado a la titulación, documentación respecto a las mejoras existentes, desconociéndose por lo tanto la deuda generada por su realización. 5) Que ambas fracciones soportan la afectación municipal (retiro frontal de 4 mts. por sus respectivos frentes). 6) Que dicho inmueble se encuentra ocupado actualmente por una Automotora. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto es esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 21 de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo - Actuaria.-

20) $ 1.365,00 5/pub 32634 Ago 28- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados " Moreno Rodriguez, Miguel y Rodriguez de Moreno,Angustias", Sucesiones, ficha E 690/89, se hace saber que el proximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero Americo Diego Aragon, Ruc. 210421630019, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 11.333,33 del siguiente bien: Fraccion de terreno con construcciones y demas mejoras que contiene, sita en la 22a. Sec. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, padron No. 80.802, que segun plano del Agr. Alberto Darre del 18.4.60, inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 39.511,tiene una superficie de 1.034 mts.2, 59 dcms.2, con 29,93 mts. de frente a la calle Ibirocahy Nos. 3635; 3635 bis y s/n. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34%. 4) Que la edificacion esta afectada por una linea de retiro de 4 metros. 5) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, estan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 22 de 1995. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 975,00 5/pub 32723 Ago 29- v Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "Edificio The Life c/ Anello,Mario", Juicio Ejecutivo,ficha 818/93 se hace saber que el proximo 11 de setiembre a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero A.Cabrera Yordi, Ruc.10005210013, a la venta en subasta pública, sin base,al mejor postor,del siguiente bien: Derechos de promitente comprador cesionario adquiridos por mandato verbal invocado,sobre la unidad de propiedad horizontal No.1001,que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15a.Sec.Jud.de Montevideo, zona urbana,paraje Pocitos, padrón matriz No.163.134,que segun plano del Agr. Arturo Adorian, de julio de 1986, inscripto en la Direccion General de Catastro el 24.7.86, con el No.8.852, tiene una superficie de 480 mts. 40 dcms. con 12 mts. 1 cms. defrente al Suroeste a Rambla Republica del Peru No1359, entre Pereira de la Luz y Buxareo, distando su punto medio 37 mts. 205 mms. de la esquina con la calle Buxareo. La referida unidad, padrón individual No.163.134/1001, se ubica en el 10o.piso a cota vertical mas 29 mts. 77 cms. según el reglamento de Copropiedad y 29 mts.91 cms. segun compromiso de compraventa y tiene una superficie de 207 mts.40dcms. segun el mencionado reglamento y 207 mts. 83dcms. segun el referido compromiso de compraventa. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas. " R 10 ", " S 10 " y " V 10 ". SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34%. 4) Que los valores sobrantes de esta subasta, se pondran a disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4o. Turno de Maldonado. 5) Que no surgen agregados en autos planos del bien a subastarse y se desconcoce la situacion de las construcciones asi como las posibles deudas con el B.P.S. y/o tributos o impuestos municipales. 6) Que obran en autos testimonios por exhibicion del compromiso de compraventa, cesión y reglamento de copropiedad. 7)Que toda la documentacion agregada en autos, antecedentes,etc. están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 22 de 1995.- Esc. Susana Cabrera Ré - Actuaria.-

20) $ 1.495,00 5/pub 32584 Ago 28- v Set 01

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º. Turno,dictada en los autos caratulados"AICE URUGUAY S.A. C/LAURENCENA JOSE.Juicio Ejec. Ficha B 698/ 92, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15 hs. en Yaro Na. 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 RUC: 210354410016), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 3.005.33 el siguiente bien inmuebles embargados en autos:SOLAR DE TERRENO y demás mejoras que le acceden sito en la 4a. Sec.Jud.del Departamento de Canelones,paraje El Dorado, zona urbana empadronado con el Nº 8.542, (padron anterior 5005) solar 5 de la manzana 35,según plano de los Agrim.Julio H.Cerviño y Danilo Boggio ,inscripto en el Municipio el 11/12/53 y en D:G:C el 15/9/54 tiene una sup. de 420 mts.cuadrados que se deslindan así:12mts. de frente al Este sobre Ruta 5 km24.600,por 35mts. de fondo,en sus dos líneas paralelas linda al Norte con el solar 6 y al sur con solar 4,todos del mismo plano.-SE PREVIENE.1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y por concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (4,02%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16.320, art.391, el 1% de impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,34%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4)Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de Julio Nº1589, piso 4º. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1995.- Dra. Karen Yandian - Actuaria.

20) $ 1.430,00 5/pub 32592 Ago 28- v Set 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO .- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas,en autos caratulados "C.O.F.A.C.C/ MANUEL DE SOUZA.Juicio Ejecutivo.Ficha B/524/93,se hace saber que el día 13 de setiembre de 1995 a las 15 horas,en la Sede del Juzgado,el Rematador Jorge Felix,matrícula 3515 RUC 010026570014, asistido del Alguacil ad-hoc procederá a la venta en Remate público del bien padrón Nº2827,zona rural,1a.sección Judicial de Artigas,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea:$3074,que según plano del Agr.Rosendo de Mello,consta de una superficie de 5hás,364m2,con frente al Norte con Sociedad Agropecuaria,al Sur con fracción 2 del mismo plano,al O.con Américo Arzuaga y al E.con camino vecinal,fue inscripto en la Of.Dptal de Catastro con el Nº2.437.- SE PREVIENE:El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma.-2)Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador,más IVA y todos aquellos gastos que la Ley pone de su cargo.-3) Que los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado de Paz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr. Duvi Teixidor, Juez de Paz Departamental.

20) $ 780,00 5/pub 32715 Ago 29- v Set 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA c/ Julio César SILVA LUNGARO. Juicio Ejecutivo" Ficha 19/95,se hace saber que el día 27 de setiembre de 1995 a las 15.oo horas en el frente del inmueble de autos, sito en Av. Artigas s/n entre San Isidro y Canelones de la ciudad de Sauce, el martillero Sr. Ernesto M. Suarez, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 12.562,66, 2/3 partes de su tasación de $ 18.844,oo un solar de terreno, sin mejoras, sito en la manzana 48, ciudad de Sauce, padrón 961, antes parte de los padrones No. 263 y 264, señalado con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Abril de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 21/6/1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/6/1951 con el No. 6480, con una superficie de 614 mts.9.008 cms de frente al Sud-Este a Av. Gral. Artigas, entre las calles San Isidro y Canelones.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de seña, comisiones e impuestos correspondientes. b) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la ley pone

a su cargo. c) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador más impuestos. d) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado, asi como se desconoce la existencia de deudas por impuestos municipales o aportes al B.P.S. e) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, Agosto 8 de 1995.- Ivón Kamaid, Juez de Paz.

20) $ 1.170,00 5/pub 32587 Ago 28- v Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados "Legarra, Marcel con Casanova, Judith María. Juicio Ejecutivo. Ficha No. 229/94" se hace saber al público que el día 9 de setiembre de 1995, desde las 14 horas, en la calle Teresa Cavana de Moreno No 387, Canelones, el Rematador Oscar del Horno, Mat. 2741, subastará publicamente en las 2/3 partes de sus tasaciones: 1 T:V. Color Panavox, 1 piano marca Willemburg, 2 ventiladores de techo, 1 secador de cabello, 1 ventilador Punktal, 1 máquina de escribir Remington y una máquina de pasar diapositivas. SE PREVIENE: Que los adquirentes deberán abonar el 20% de la oferta como seña, Comisión e Impuestos Nacionales y Departamentales, 16.5%, en el acto y en efectivo, resto a las 72 horas. 2o.- Que será de cargo del Expediente el 2.46%, del precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Canelones, agosto 22 de 1995.-
Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva - Juez de Paz Departamental.

20) $ 351,00 3/pub 32804 Ago 29- v Ago 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en autos: "SOSA ARCE, Carlos c/. Juan José MEDINA REGINA y otra - Juicio ejecutivo - F/A - 52/994"; se hace saber que el día 7 de setiembre a las 15 horas, en el local de las calles Luis A. de Herrera y A. Ma. Fernández de esta ciudad, el martillero don Pedro CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula 1742 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Padrón No. 6940, con una superficie de 4 Hás. 2220 m2.-BASE: $ 3.020,oo.-b) Padrón No.4029, con una superficie de 10 Hás. 4999 m2.- BASE: $ 7510,66.- c) Padrón No.6731, con una superficie de 5 Hás. 1652 m2.-BASE: $ 3694,66.- ch) Padrón No.6939, con una superficie de 4 Hás. 2220 m2.- BASE: $ 3.020,oo.- d) Padrón No.6912, con una superficie de 12 Hás. 6660 m2.- BASE: $ 9060,66.- e) Padrón No. 6943, con una superficie de 8 Hás. 4440 m2.- BASE: $ 6040,oo.- F) Padrón No.3984 , con una superficie de 4 Hás. 2220 m2.-BASE: $ 3020,oo.- La totalidad de los bienes descriptos se encuentran ubicados en Zona Rural de la Primera Sección Judicial de Florida. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor, en todos los casos, deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo en lo que a él respecta,- con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 del C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos documentación relativa a los bienes a subastar, a disposición de los interesados.- Florida, agosto 18 de 1995.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.-

20) $ 858,00 3/pub 32757 Ago 29- v Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Banco Republica c/ Giles Rodriguez, Juan Carlos.- Medidas Preparatorias.- Ficha A. 162/93, se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate publico, con la intervención del Martillero Edison Casas, sin base y por precio al mejor postor el siguiente bien: fracción de campo ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, 9a. sección, Paraje "Leoncho", zona rural, empadronado con el N. 846, compuesto de un área de 278 Hás. 3.883 m2 05 dmts. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio en garantía de su oferta en efectivo, la comisión del rematador e impuestos; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de Compraventa; c) Que el reamate se realizará en dólares Americanos. Se hace constar que se encuentra vigente un contrato de arrendamiento. Minas, Agosto 7 de 1995.-
Esc. Pedro M. Díaz Prieto - Actuario.-

20) $ 495,00 5/pub 32655 Ago 28- v Set 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "VILLALBA NIDIAN EDITH Y PILAR NOEMI-VILLALBA OSORES NANCY, GIANNA Y GUSTAVO C/ VILLALBA NORBERTO Y COCHINELLO PAULINA-PARTICION (PADRON1847) Ficha Letra A No. 203/1993"; se hace saber que el día 29 de setiembre de 1995 y a la hora 14.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, asistido del Alguacil y por ante un Actuario sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del solar Ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento deRío Negro, Fray Bentos, Manzana 168, empadronado con el No.1847, en la esquina de la calle Florida y Av. Rincón, los cuales se encuentran divididos en Fracciones, a saber: Fracción 1) Con frente de 22.64 a la Av. Rincón y de 14.94 a calle Florida con área aprox. de 297 mt cuadrados, con edificación: casa habitación de 56 mt cuadrados formada por una habitación con frente a la Av. Rincón con piso de madera y cielo raso de lienzo, dos habitaciones posteriores con piso de baldosa, una cocina con piso de baldosa, un baño, un patio interior y un patio cubierto. Un apartamento de 60 mt cuadrados con frente a la Av. Rincón compuesto por una sala, un dormitorio, baño y cocina. Valor de tasación de ésta fracción U$S 33.000,oo.- Fracción No.2) Terreno con frente de 21.37 m. a la Av. Rincón y un fondo de 42.94 mt., totalizando un área de 918 mt. cuadrados. Edificaciones comprendidas en esta fracción: Un galpón taller. Valor de tasación U$S 18.000,oo; Fracción No. 3) Terreno baldío con un frente de 10.81 mt. a la calle Florida y un fondo de 32.64 mt totalizando un área de 353 mt. cuadrados. Valor de Tasación: U$S 3.200,oo; Fracción No. 4) Terreno baldío con un frente de 10.80 mt. a la calle Florida y un fondo de 32.64 mt.,totalizando un área de 353 mt. cuadrados. Valor de tasación U$S 3.400,oo; Fracción No.5) Terreno baldio con un frente de 9mt. a la calle Florida, y un fondo de 22.64 mt. totalizando un área de 204 mt. cuadrados-Valor de Tasación:U$S 3.000,oo; Fracción No.6) Terreno baldio de similares características que el anterior pero que por su mayor proximidad a Av. Rincón tiene un valor de tasación de U$S 3.200,oo; Fracción No.7) Terreno y edificaciones; con un frente de 10 mt. a la calle Florida y un área aproximada de 268 mt. cuadrados. Las edificaciones constan de tres habitaciones, cocina y baño que se comunica por el exterior al resto del apartamento, teniendo un área de 50 mt. cuadrados. Valor de tasación: U$S12.500,oo Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos Judicial e impuestos que legalmente sean de su cargo. A los efectos legales se hace estas publicaciones. Fray Bentos, agosto quince de mil novecientos noventa y cinco.-
Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.

20) $ 1.755,00 5/pub 32543 Ago 24- v Ago 31

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ FONTANA PEYROT LUIS ALBERTO Y DALMAS ROSTAGNOL CRISTINA NELLY-MEDIDAS PREPARATORIAS-Ficha Letra A No.2/1995"; se hace saber que el día 29 de setiembre de 1995 y a la hora 15.00 en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor, el inmueble padrón No.5024 ubicado en calle Lavalleja entre Beaulieu y José Pedro Varela, Manzana No.112 de la ciudad de Fray Bentos 1a. Sección Judicial de Río Negro, el cual consta de una superficie de novecientos tres metros quince decímetros cuadrados y linda 21 metros 51 centímetros al Nord-Este frente a calle Lavalleja entre las calles Enrique Beaulieu y José Pedro Varela; 41 metros 51 centímetros al Nord-Oeste con el padrón número 4845; al Sud-Oeste lindando con los padrones Números 1414 y 5254, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden: 2 metros 48 centímetros y 18 metros 92 centímetros y al Sud-Este con los padrones números 4270.4327 y 4328 línea

quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden:20 metros 82 centímetros y 20 metros 94 centímetros. Se previene: 1) Que el precio se fijará en dólares americanos, 2) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.3) Son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuesto judicial y demás impuestos que legalmente le correspondan. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, agosto 15 de 1995.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 1.040,00 5/pub 32544 Ago 24- v Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancias de Fray Bentos de 2do.Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ BALESTRINO JUAN CARLOS Y CHAGAS OLIMPIA- MEDIDAS PREPARATORIAS-Ficha Letra A No.17/1995", se hace saber que el día 26 de setiembre de 1995 y a la hora 14.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana No 71 de Fray Bentos, zona urbana, empadronado con el No. 2639, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro, con el No.104, el cual consta de una superficie de 218 mts2. y se deslinga así: diez metros de frente al Sur-Este a calle 19 de Abril entre las calles Haedo y España, distando su punto medio treinta y dos metros cincuenta y dos centímetros de la esquina con calle Haedo, 21 metrosochentacetímetros al Sur-Oeste con Pedro Cabrera, diez metros al Noroeste con parte de la propiedad de Antonio Matatello y al Noreste 21 metros ochenta centímetros lindando con Antonio Sanchírico (parte del padrón ochocientos cuarenta y ocho) y con Magdalena S. de Prícoli (parte del padrón ochocientos cuarenta y nueve) Se previene: 1) El precio se fijará en dólares americanos;2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más los gastos y comisiones que correspondan. 3) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, Agosto 15 de 1995.-
Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.

20) $ 1.105,00 5/pub 32545 Ago 24- v Ago 31

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno del Departamento de Salto, se HACE SABER al público que el 10 de setiembre de 1995 a la hora 9 y 30 y en calle Viera No 24 de ésta ciudad. en los autos caratulados: "B.R.O.U. c/ALVEZ DE OLIVEIRA NUÑEZ, Orlando EJECUCION PRENDARIA" Ficha A/ 305/94, el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, rematará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR:
- Una sierra circular de 30 cm. con mesa de madera y hierro, ángulo accionado pr motor eléctrico WEG de 2 H.P. a 2910 r.p.m. No. 908 1080, con polea doble en "V", trifásico, con escoplador de 2 de mandril.
- Una garlopa de 35 cm. de hoja con mesa de hierro de 1,6 mts.de largo, con escoplador de 3/ 4 de mandril, accionado por motor eléctrico, trifásico, sin características visibles.
- Una lijadora de bandas, fabricación nacional OMAR, de 2,60 mts. de largo, accionada por motor eléctrico WEG de 2 H.P. a 1410 r.p.m., tipo ET, modelo 90L 1192, con polea simple en "V".
- Una máquina combinada marca OMAR SANTA LUCIA CANELONES de I. Uruguaya de 5 operaciones (cepillo con mesada 350 mm. ancho, escopladora, sierra, trompo con muñeco de 32 mm. garlopa de 350 mm. construcción de hierro, accionado por un motor eléctrico WEG de 1,5 H.P. 2860 r.p.m. 380-220 volts. modelo 80 792, trifásico, acciona el muñeco con correas y poleas, un motor eléctrico WEG de 3 H.P. modelo 90L 992, 50 Hz 2880 r.p.m. 380-220 volts. acciona por poleas y correas trompo, escopladora, cepillo y sierrra.

SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de ser aceptada. 2o.) Que los bienes se venden en el estado en que se encuentran. 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como también los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Salto, 16 de agosto de 1995.
Francisco Alfio Perrone Cha. RUC: 160012620017, Matrícula 1682.-

20) $ 702,00 3/pub 32806 Ago 29- v Ago 31

DE SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto , dictada en autos : "LLANES ZULLY CON CARCABELO CARLOS ALBERTO. PARTICION" (Fa.A-214/92), se hace saber que el día MARTES 12 de SETIEMBRE de 1995 , a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Nº 21816, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Solar Nº 2 del Plano del Agrimensor Walter Margall de fecha Marzo de 1979 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29/3/1979, con el Nº 5618, teniendo una superficie de 124 metros 95 decímetros, de frente a calle 19 de Abril Nº 1620.-BASE U$S 40.000.oo.-
Además se subastará por las 2/3 partes de su tasación una moto Vespa modelo PX 150, del año 1982, matriculada en Salto con el No. HML - 493.-BASE U$S 1467.oo-
SE PREVIENE: a)- Con respecto al inmueble que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b)- Que será del cargo del comprador la comision, iva y demás que la Ley pone a su cargo; c) - Que sera de cargo del expediente la comisión , iva y demás que la Ley pone de su cargo ; d) - Que con respecto a la moto , el mejor postor deberá oblar el total de su oferta al serle aceptada la misma; e)- Que será de cargo del adquirente la comision, iva y demás que la Ley pone a su cargo ; f) - El titular según libreta municipal no es la misma persona deudora en los presentes autos.- g) Los títulos en su versión original, se encuentran depositados en la institución acreedora hipotecaria (Banco Hipotecario del Uruguay).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto , Agosto 18 de 1995.-
José María Moller - Actuario Adjunto.

20) $ 780,00 5/pub 32805 Ago 29- v Set 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "A.C.A.C. C /. PERDOMO BENTANCOR OSCAR MARIA Y ACKERMAN CHOCA MIRTA RENEE.- EJECUCION HIPOTECARIA".- Fa. A/275/94, se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1995 a la hora 15 en el local de Ciganda Nº 617, se procederá a la venta, en pública subasta por intermedio del martillero Richard H. Sellanes, asistito por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 parte de su tasación (esto es: $ 7.500) del bien inmueble padrón 358 de la zona suburbana de la 6a. Sec. de San José, paraje Kiyú, con un área de 325 mts. 65 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en concepto de seña,así como los impuestos que la ley pone de su cargo.- 2) Que los títulos se encuentran para su estudio en la Oficina del Juzgado.- San José, 22 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 312,00 3/pub 32706 Ago 29- v Ago 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAIN SRL

Socios: Javier Barreiro, Marcela Rodríguez
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fletes
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.000
Administración: Javier Barreiro
Contrato: 3-7-95
Inscripción: No. 1665 Fo. 2176 Lo. 2.

22) $ 304,00 10/pub 32135 Ago 22- v Set 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 280043. Montevideo, 04 agosto de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRAN-

CIA) solicita marca: "EAU LIBRE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31128 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280181. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca: "CHUPANILLO". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31450 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280127. Agosto 9, 1995. FOX, por COMPANHIA INDUSTRIAL DE ALIMENTACAO-TRADING COMPANY (BRASIL) solicita: "NUCREMA". Clase Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 31527 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280232. 11 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por Hiram Walker & Sons, Inc. (USA). solicita:



Clase 33.
23) $ 1.040,00 10/pub 31615 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280233. 11 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por BENITO PICCOLO, MIGUEL ANGEL BARDATI DUTRA y MARCELLO FERRARO GALLIANO, (Uruguay) solicita: "Y O T E A". Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 31616 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280265. GONZALEZ por Der Grüne Punkt Duales System Deutschland Gesellschaft für Abfallvermeidung und Sekundärrohstoffgewinnung mbH (Alemania) solicita:



Clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40 y 42. Prioridad alemana 395146267 del 4.4.1995.
23) $ 1.560,00 10/pub 31617 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280281. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha RODOLFO FORESTIER POSE; ALEJANDRA FORESTIER GARCIA; FERNANDO FORESTIER GARCIA y MARIO ROBERTO FORESTIER GARCIA. solicitan el registro de la marca:

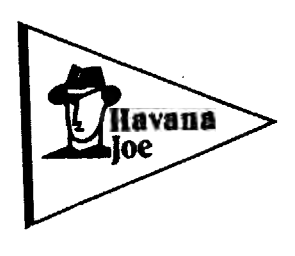


de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.820,00 10/pub 31618 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280238. Montevideo, 11 de agosto de 1995 con esta fecha DANIEL MARQUEZ solicito la marca: "AUTOHOUSE" de la clase 35, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31621 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280237. Montevideo, 11 de agosto de 1995 con esta fecha DANIEL MARQUEZ solicito la marca: "AUTOBOULEVARD" de la clase 35, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.-
23) $ 520,00 10/pub 31622 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280247. Montevideo, Agosto 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRUPP INTERNACIONAL, S.A. (ESPAÑA) solicita marca:



Clase Int. 3, 9, 10, 14, 16, 18, 28, 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 31627 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280270. Agosto 14, 1995. NUMEROSKY por EDUAN SA, solicita: "ANNE SAINT CLAIR". Clase Int.: 25.
23) $ 260,00 10/pub 31650 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280284. Agosto 15, 1995. NUMEROSKY por LA FAMA LIMITADA, solicita: "LA FAMA". Clase Int. 42.
23) $ 260,00 10/pub 31651 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280249. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha MUÑIZ VAZQUEZ María Haydée solicito la marca: "CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA"



de la clase 15 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 31656 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280205. Montevideo, 10 agosto 1995. Gustavo Martinoni por LUIS ALBERTO CRUZ FARRAYS solicita: "DUNAS". Clase 36.
23) $ 260,00 10/pub 31680 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280318. Montevideo, Agosto 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY) solicita marca: "GRIPACEMOL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31832 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280317. Montevideo, Agosto 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY) solicita marca: "AZITROCINA". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31833 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280125. 9 de agosto de 1995. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita: "BENEROC". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 31839 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280244. Montevideo, 14 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por OCA LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "PROMOFON". Clase: Int. 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31873 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280245. Montevideo, 14 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por EL PAIS S.A. (URUGUAY) solicita marca: "LIBRO DE LOS DESCUENTOS DE EL PAIS". Clase: Int. 16, 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31874 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280246. Montevideo, 14 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CIA. HERING (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 31875 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280231. Montevideo, 11 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLOWALL S.A. (CHILE) solicita marca: "AMBIENTA". Clase: Int. 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31876 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280230. Montevideo, 11 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 31877 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280200. Montevideo, 10 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "BEAR'S BAZAAR". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31878 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280146. Montevideo, 09 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MALUQUER URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:

MALUQUER

Clase: Int. 1, 2, 3, 30, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 31879 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280147. Montevideo, 09 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BAXTER INTERNATIONAL INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "RTS". Clase: Int. 42 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31880 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280352. Montevideo, 16 de agosto de 1995 con esta fecha ELOLA Y ELOLA LTDA. solicito la marca: "CALAY" de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31885 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280074. Agosto 7/1995. BRASSINTER S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil) solicita: "M U L T I C O A T". Clase 7.
23) $ 260,00 10/pub 31889 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280075. Agosto 7/1995. BRASSINTER S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (Bra-

sil) solicita: "M U L T I C O A T". Clase 6.
23) $ 260,00 10/pub 31890 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280073. Agosto 7/1995. BRASSINTER S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil) solicita: "M U L T I C O A T". Clase 9.
23) $ 260,00 10/pub 31891 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280280. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha Amadeo Samper Diano solicito el registro de la marca: "CENTER CAN":



de la clase 5 - 6 - 18. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 31892 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280309. Agosto 15, 1995. PRINCIPAL MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 31922 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280308. Agosto 15, 1995. PRINCIPAL MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 31942 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280307. Agosto 15, 1995. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. solicita:



Int. 30.-
23) $ 780,00 10/pub 31943 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280306. Agosto 15, 1995. LA SIBARITA S.A. solicita: "LUNETTA". Int. 30.
23) $ 260,00 10/pub 31944 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280304. Agosto 15, 1995. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH solicita: "CERELOG". Int. 5 s/d.
23) $ 260,00 10/pub 31945 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280310. Agosto 15, 1995. CAMPERO INTERNATIONAL CORP. solicita:



Int. 42 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 31946 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280305. Agosto 15, 1995. Leo Burnett Worldwide, Inc. solicita:



Int. 35.
23) $ 780,00 10/pub 31947 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280135. Montevideo, 9 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "COUNTER". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31956 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280089. Montevideo, 8 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "PROWL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31957 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280.090. Montevideo, 8 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "GRANUTOX". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31958 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280134. Montevideo, 9 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "ASSERT". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31959 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280136. Montevideo, 9 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "SAPROL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31960 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280067. 7 de agosto de 1995. JANE S.A. (ES) solicita marca:

JANE

Clases 12 y 20 s/d.
23) $ 780,00 10/pub 32017 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280290. Agosto 15, 1995. FOX, por W & A. Gilbey Limited (INGLATERRA) solicita: renovación



Clase 33 (Detalle).
23) $ 1.300,00 10/pub 32027 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280329. Agosto 16, 1995. LAPENNE por ZENECA LIMITED (INGLATERRA) solicita: "ARIMIDEX". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 260,00 10/pub 32028 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280330. Agosto 16, 1995. LAPENNE por ZENECA LIMITED (INGLATERRA) solicita: "TOMUDEX". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 260,00 10/pub 32029 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280331. Agosto 16, 1995. LAPENNE por HANSCHELL INNISS HOLDINGS (CURACAO) N.V. (ANTILLAS HOLANDESAS) solicita: "BEEP". Clase 3.
23) $ 520,00 10/pub 32030 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280332. Agosto 16, 1995. LAPENNE por HANSCHELL INNISS HOLDINGS (CURACAO) N.V. (ANTILLAS HOLANDESAS) solicita: "BOP". Clase 5.
23) $ 520,00 10/pub 32031 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280333. Agosto 16, 1995. LAPENNE por CEDRINCA S.P.A (ITALIA) solicita: "CEDRINCA". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 32032 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280286. Agosto 15, 1995. LAPENNE por Shulton Inc. (USA) solicita: "OLD SPICE HIGH ENDURANCE". Clase 3 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 32033 Ago 21- v Set 04

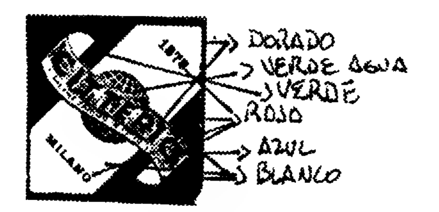
ACTA Nº 280287. Agosto 15, 1995. LAPENNE por Global Transporte Oceanico S/A (BRASIL) solicita:

BRAX GULF EXPRESS

Clase 39 (DETALLE).
23) $ 780,00 10/pub 32034 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280288. Agosto 15, 1995. LAPENNE por ELECTROQUIMICA S.A. (Montevideo) solicita: "ANGORA". Clase 3 (DETALLE).
23) $ 260,00 10/pub 32035 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280204. 10 de agosto de 1995. CIKATO por RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DE LA GLORIA (UY) solicita:



Clase 29.
23) $ 1.300,00 10/pub 32036 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280328. Montevideo, 16 de agosto de 1995 con esta fecha JORGE ADOLFO BADO CASTELLARO solicito el registro de la marca: "LA SPAGHETTERIA 23" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 32098 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280215. 11 de agosto de 1995. JOSE JUSTE (Montevideo) solicito marca: "DARYL" clase Int. 5.
23) $ 260,00 10/pub 32123 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280380. Agosto 17, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. solicita: "SHANTUNG". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 32127 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280382. Agosto 17, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. solicita: "FULGURANCE". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 32128 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280381. Agosto 17, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. solicita: "ANTAR". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 32129 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280259. Agosto 14, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARKET & OPINION RESEARCH INTERNATIONAL LTD. (GB) solicita: "MORI". Clase: 35, 42.
23) $ 520,00 10/pub 32130 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280348. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por Raúl Maisonnave, solicita: "RAFFAELLI GIARDINO". Clase Int. 25.
23) $ 260,00 10/pub 32168 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280349. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por IVANIER S.A., solicita: "EGG BEATERS". Clase Int. 29.
23) $ 260,00 10/pub 32169 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280351. Agosto 16, 1995. AGUSTIN PRAT por Talma Friedler, solicita: "INFOKIDS". Clases Int.: 9, 16, 41.
23) $ 260,00 10/pub 32170 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280377. Agosto 16, 1995. FRYZY IND. COM. DE ALIMENTOS LTDA, solicita: "BUP UP". Clase Int. 30.
23) $ 260,00 10/pub 32171 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280378. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por Danilo OLIVO BO, solicita:



Clase Int. 25.
23) $ 780,00 10/pub 32172 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280379. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por Rolland Davidovich, solicita:



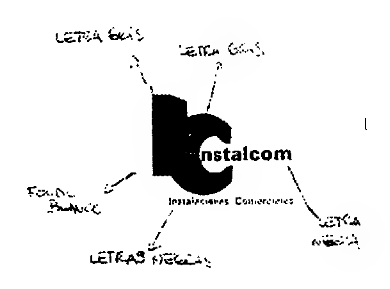
Clase Int. 25.
23) $ 780,00 10/pub 32173 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280409. Montevideo, 18 de agosto de 1995 con esta fecha solicito Gustavo Villar y Adan Coitiño la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 32193 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280229. Montevideo, 11 de agosto de 1995 con esta fecha AZOUBEL ARAHA DAVID solicito el registro de la marca: "INSTALCOM"



de la clase 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.080,00 10/pub 32194 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280353. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por PRIMCE SRL (UY) solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 1.040,00 10/pub 32196 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280354. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por PRIMCE SRL (UY) solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 780,00 10/pub 32197 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280355. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por LUTRY S.A. (UY) solicita marca:



Clase: 35.
23) $ 780,00 10/pub 32198 Ago 29- v Set 11

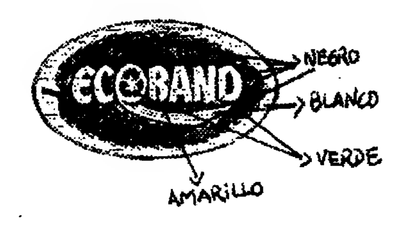
ACTA Nº 280383. Montevideo, agosto 17, 1995. PIÑEYRO, PRIMCE SRL (UY) solicita marca: "COPATRAY". Clase: 33.
23) $ 260,00 10/pub 32199 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280114. 8 agosto 1995. PANIFICADORA ARGENTINA S.A. solicita: "ESPIGA DEL PLATA". Clases Int. 29, 30.
23) $ 260,00 10/pub 32200 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280115. 8 Agosto 1995. PANIFICADORA ARGENTINA S.A. solicita: "ESPIGA DORADA". Clases Int. 29, 30.
23) $ 260,00 10/pub 32201 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280116. 8 Agosto 1995. WALBERTO MANNISE BULANTI (URUGUAY) solicita marca: "W. MANNISE INMOBILIARIA". Clase Int. 36.
23) $ 260,00 10/pub 32202 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280278. 14 de agosto de 1995. CIKATO por DURBEL S.A. (UY) solicita:



Clase 12.
23) $ 1.300,00 10/pub 32305 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280275. 14 de agosto de 1995. CIKATO por COMMTEK COMMUNICATIONS CORPORATION (US) solicita:



Clase 16.
23) $ 1.040,00 10/pub 32306 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280276. 14 de agosto de 1995. CIKATO por COMMTEK COMMUNICATIONS CORPORATION (US) solicita: "SATELLITE ORBIT". Clase 16.
23) $ 260,00 10/pub 32327 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280277. 14 de agosto de 1995. CIKATO por COMMTEK COMMUNICATIONS CORPORATION (US) solicita:

SATELLITE DIRECT

Clase 16.
23) $ 1.040,00 10/pub 32328 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280279. 14 de agosto de 1995. CIKATO por FIESTA, S.A. (ES) solicita: "FIESTA". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 32329 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280365. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por B.H., S.A. (ESPAÑA) solicita marca: "GRISLEY". Clase: Int. 12 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32380 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280366. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ELITE". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32381 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280367. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "TRACITRANS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32382 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280369. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "HAES-steril". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32383 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280370. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "LIPOVENOS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32384 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280371. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "FrekaVit". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32385 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280372. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "NEPHROTECT". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32386 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280373. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA)

solicita marca: "GLANDOSANE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32387 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280374. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca:

mixAmin

Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 32388 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280298. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SOLAR COSMETIC LABS., INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 32389 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280300. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "COLORVIVE". Reivindicando prioridad francesa, Acta No. 95/563.251, con fecha 15 de marzo de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 32391 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280301. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "INVISIBLE PERFECTION". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32392 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280302. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "XXL". Reivindicando prioridad francesa, Acta Nº 95/559.805, con fecha 21 de febrero de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 32393 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280338. Montevideo, 16 de agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por ROSADA S.p.A. (ITALIA) solicita marca:

ROSADA

Clase: Int. 19 y 20 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 32395 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280339. Montevideo, 16 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "MARENGO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32396 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280340. Montevideo, 16 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA) solicita marca: "GOLF". Clase: Int. 29 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32397 Ago 23- v Set 06

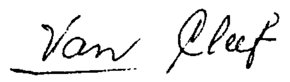
ACTA Nº 280443. Montevideo, 21 de agosto de 1995 con esta fecha GUILLERMO FORTUNATI solicito la marca: "SAHUMERIOS DE LA SUERTE" de la clase 3 y 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 32399 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280454. Agosto 21, 1995. NUMEROSKY por LEAL SANTOS ALIMENTOS LTDA. solicita:



Clase Int. 29.
23) $ 780,00 10/pub 32415 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280321. 15 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por CAMISAS RELAMPAGO S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 24.
23) $ 870,00 10/pub 32489 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280322. 15 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por ADAMOLI & CIA. LTDA. (Uruguay) solicita:



Clases 7 y 37.
23) $ 870,00 10/pub 32490 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280342. 16 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por ROSALIN S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32491 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280343. 16 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por ROSALIN S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32492 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280376. 17 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 5.
23) $ 870,00 10/pub 32493 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280252. Montevideo, 14 de agoOR ALLERGAN INC. (US) solicito:



Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.450,00 10/pub 32497 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280253. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "TRISCHEM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32498 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280254, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC (US) solicito: "TAZADERM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32499 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280255. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "ZORAC". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32500 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280256. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "ALPHAGAN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32501 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280257. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC (US) solicito: "SURETIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32502 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280258. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "ADVIA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32503 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280362. Montevideo, Agosto 17 de 1995. ALVARO CROCCO, por FRAMESI S.R.L. (ITALIA) solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 32512 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280357. Agosto 17, 1995. FOX, por KONG WAH INTERNATIONAL COMPANY LIMITED (HONG KONG) solicita: "ONWA". Clase 9.
23) $ 580,00 10/pub 32546 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280386. Agosto 18, 1995. FOX, por SOUZA CRUZ S.A. (BRASIL) solicita: "FREE". Clase 34.
23) $ 290,00 10/pub 32547 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280387. Agosto 18, 1995. FOX, por BICC PUBLIC LIMITED COMPANY (INGLATERRA) solicita: "BICC". Clase 9 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 32548 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280388. Agosto 18, 1995. FOX, por

Böge, Entelmann & Consultores Associados S/ C LTDA. (BRASIL) solicita:



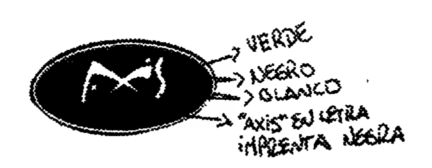
Kienbaum

Clase 35, 41, 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 32549 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280359. 17 de agosto de 1995. CIKATO por SKELLERUP INDUSTRIES LIMITED (NZ) solicita: "SKELLERUP". Clase 7, 25.
23) $ 290,00 10/pub 32552 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280360. 17 de agosto de 1995. CIKATO por SKELLERUP INDUSTRIES LIMITED (NZ) solicita: "OILYZ". Clase 25.
23) $ 290,00 10/pub 32553 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280319. 15 de agosto de 1995. CIKATO por C.D.R. S.A. (AR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.160,00 10/pub 32554 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280347. 16 de agosto de 1995. CIKATO por APRILE LEVI, MARCELO (UY) solicita: "STUSSY". Clase 25.
23) $ 290,00 10/pub 32555 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280285. 15 de agosto de 1995. CIKATO por BRASMOTOR S.A. (BR) solicita:



Clase 36.
23) $ 1.160,00 10/pub 32556 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280490. Montevideo, 22 de agosto de 1995 con esta fecha solicito SERGIO GALLI la marca: "SKY LIMITS" de la clase 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32557 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280408. Montevideo, agosto 18, 1995. MERFIX S.A. (UY) solicita marca: "3 & 3". Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 32614 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280.368. Montevideo, 17 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "NEPHROSTERIL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32615 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280397. Montevideo, 18 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KRAUSE- IND. MECANICA COM. E IMP. LTDA. (BRASIL) solicita marca: "KRAUSE". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32616 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280430. Montevideo, 21 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "LEDESMA". Clase: Int. 16 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32617 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280429. Montevideo, 21 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "LEDESMA SPECIAL FORMS". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32618 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280428. Montevideo, 21 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "LEDESMA FORMS". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32619 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280427. Montevideo, 21 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "BLAQUIER". Clase: Int. 16 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32620 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280426. Montevideo, 21 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PENNZOIL PRODUCTS COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "DRAKEOL". Clase: Int. 1, 2, 3, 4, 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32621 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280424. Montevideo, 21 agosto de 1995. OSCAR SILVEIRA por WERNER FABRICA DE TECIDOS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "WERNER". Clase: Int. 23 y 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32622 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280484. Agosto 22, 1995. Jorge Montiel y Sergio Mattos solicitan:



Int. 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 32707 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280483. Agosto 22, 1995. MOBIL OIL CORPORATION solicita: "HICOR". Int. 17 detalle.
23) $ 290,00 10/pub 32708 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280482. Agosto 22, 1995. THE GATES CORPORATION solicita: "GATES HI-POWER". Int. 7.
23) $ 290,00 10/pub 32709 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280481. Agosto 22, 1995. UNIBANCO - UNIAO DE BANCOS BRASILEIROS S/A solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 870,00 10/pub 32710 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280480. Agosto 22, 1995. UNIBANCO - UNIAO DE BANCOS BRASILEIROS S/A solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 870,00 10/pub 32711 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280479. Agosto 22, 1995. UNILEVER N.V. solicita: "POMODORO". Int. 29, 30 (detalle).
23) $ 290,00 10/pub 32712 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280384. Agosto 18, 1995. Unilever N.V. solicita: "DRIVE ES PODER". Int. 3 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 32713 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280402. Agosto 18/1995. VIDALCOLOR S.A. (Montevideo) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32752 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280403. AGOSTO 18/1995. VIDALCOLOR S.A. (Montevideo) solicita marca:

MOUSTACHE

Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32753 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280464. 22 de agosto de 1995. CIKATO por NAKI S.A. (UY) solicita:



Clase 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 32766 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280465. 22 de agosto de 1995. CIKATO por MOTOCICLO S.A. (UY) solicita: "MACH ONE". Clase 12.
23) $ 290,00 10/pub 32767 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280467. 22 de agosto de 1995. CIKATO por DISTRIPLAST LTDA. (UY) solicita: "CARCHIVO". Clase 16.
23) $ 290,00 10/pub 32768 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280469. 22 de agosto de 1995.- CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita: "ACORDE". Clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 32769 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280468. 22 de agosto de 1995. CIKATO por COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO (UY) solicita: "SURCO-UNIVERSAL". Clase 36.
23) $ 580,00 10/pub 32770 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280410. 21 de agosto de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "DE AKA". Clase 38.
23) $ 290,00 10/pub 32771 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280455. 21 de agosto de 1995. CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita: "PRELUDIO". Clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 32772 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280411. 21 de agosto de 1995. CIKATO por OMEL BOMBAS E COMPRESSORES LTDA. (BR) solicita: "OMEL". Clase 7.
23) $ 290,00 10/pub 32773 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280451. 21 de agosto de 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR) solicita: "MIAU". Clase 31.
23) $ 580,00 10/pub 32774 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280452. 21 de agosto de 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR) solicita: "MISH". Clase 31.
23) $ 580,00 10/pub 32775 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280404. 18 de agosto de 1995. CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita: "DON PASCUAL". Clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 32776 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280398. Agosto 18, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A. solicita: "DORMINOX". Clase: 5.
23) $ 580,00 10/pub 32783 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280572. 24 de agosto de 1995 con esta fecha María Armelina Aceval Sánchez y Eduardo Raúl Broch Serrón solicito el registro de la marca:



de la Clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.450,00 10/pub 32810 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280420. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR VIDEO CABLE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) solicita renovación marca: "VIDEO CABLE COMUNICACION". Clase: 29.
23) $ 580,00 10/pub 32848 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280422. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR APARELHAGENS ELETROMECANICAS "KAP" LIMITADA (BRASIl) solicita marca:



Clase: 9.
23) $ 870,00 10/pub 32849 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280423. 21 de agosto de 1995. PILAS - COOPTIQ-COOPERATIVA TRABAJADORES INDUSTRIA QUIMICA (URUGUAY) solicita marca: "BONZAI". Clase: 3.
23) $ 290,00 10/pub 32850 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280421. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR FORAS PUMPS LIMITADA (ITALIA) solicita marca:



Clase: 7.
23) $ 870,00 10/pub 32851 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280407. Montevideo, 18 agosto 1995. Martinoni por ACASSUSO & CO. S.A. solicita:



Clase 42.
23) $ 870,00 10/pub 32885 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280511. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SEGURAL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 32887 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280528. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHINFIELD S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "YODACALCIO B12 D". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32888 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280529. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ANHEUSER BUSCH, INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 32 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 32889 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280530. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CROCODILE CAFE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "CROCODILE CAFE". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32890 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280531. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CROCODILE CAFE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "CROCODILE EXPRESS". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32891 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280532. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "VEL TOTAL". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32892 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280533. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "AJAX TOTAL". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32893 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280534. Montevideo, 23 de agosto de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por GRüNENTHAL GmbH (ALEMANIA) solicita marca: "VULAMOX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32894 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280535. Montevideo, 23 de agosto de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por GRüNENTHAL GmbH (ALEMANIA) solicita marca: "DIMECAINA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32895 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280471. Agosto 22, 1995. FOX, por FASTFRAME U.S.A., INC: (USA) solicita: "FASTFRAME". Clase 20, 42 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 32897 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280567. Agosto 24, 1995. FOX, por CHIVAS BROTHERS LIMITED (USA) solicita: "SE TIENE O NO SE TIENE". Clase 33.
23) $ 580,00 10/pub 32898 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280571. Agosto 24, 1995. FOX, por PERFETTI S.p.A. (ITALIA) solicita: "BIG BABOL BY BROOKLYN". Clase 30.
23) $ 580,00 10/pub 32899 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280570. Agosto 24, 1995. FOX; MERCK & CO., INC. (USA) solicita: "OCUGRIP". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 32900 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280568. Agosto 24, 1995. FOX, MERCK & CO., INC. (USA) solicita: "COSOPT". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 32901 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280569. Agosto 24, 1995. FOX, MERCK & CO., INC. (USA) solicita: "COMVAX". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 32902 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280472. Agosto 22, 1995. FOX, JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita: "GRANUTEC". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 32903 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280406. Montevideo, 18 de agosto de 1995 con esta fecha OMAR LUCIO MACHADO RIGAU solicito la marca: "SIMEPRE" de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32904 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280555. Montevideo; 23 de agosto de

1995 con esta fecha TECNICA DEL PLATA LTDA. solicito la marca



de la clase 29 (VEINTINUEVE). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.740,00 10/pub 32915 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 277.219. Montevideo, 26 de abril de 1995. SCIARRA POR INDUSTRIA MECANICA NIPO BRAS LTDA (BR) solicito: "NIPO BRAS". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 53620 Ago 23- v Set 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.829. Montevideo, marzo 10 de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita Patente Modelo Industrial sobre: "ELEMENTO PORTADOR DE ENVASES". Reivindicando prioridad estadounidense Acta Nº 29/029.044 con fecha 28/9/94 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 31130 Ago 18- v Set 01

Acta No. 24005
Julio, 24 de 1995
Numerosky por Warner-Lambert Company (USA), solicita patente de invención: "Dentífrico antiséptico". Reinvindicando prioridad estadounidense 08/280098 del 25/07/1994.
24) $ 390,00 10/pub 31647 Ago 17- v Ago 31

Acta: U-3356
Julio 12, 1995
Gabes Sociedad Anónima, solicita Modelo de Utilidad: "Nueva disposición de tubos o caños no metálicos para su detección subterránea"
24) $ 390,00 10/pub 31648 Ago 17- v Ago 31

Acta 2.835
Mayo 5, 1995
Conservas Ritter SA, solicita Modelo Industrial: "Nuevo Recipiente para alimentos"
24) $ 390,00 10/pub 31649 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 2843. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha, Gerardo Boero Velázquez de Uruguay solicita patente de modelo industrial para: "Mueble para Discos Compactos Modelo 2 y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32075 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 2844. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha Gerardo Boero Velázquez de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para: "Mueble para Discos Compactos Modelo 3" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32076 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 2842. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha Gerardo Boero Velázquez de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para: "Mueble para disco compacto Modelo 1", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32077 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 24.018. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha M. Fátima Martins de Uruguay solicita patente de invención para "Grúa Hidráulica Telescópica" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32326 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº U 3369. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN VILLANO (URUGUAY) solicita patente de modelo de utilidad, sobre: "ABRAZADERA REFLECTORA" de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 32886 Ago 30- v Set 12

ACTA U-3347.- Junio 20, 1995. CONATEL S.A. (URUGUAY) solicita modelo de utilidad: "MEJORAS EN INTERRUPTORES ELECTRICOS DE USO DOMICILIARIO O SIMILAR". Publíquese conforme Ley Nº 14.549.
24) $ 435,00 10/pub 32928 Ago 30- v Set 12

ACTA U-3346. Junio 16, 1995. CONATEL S.A. (URUGUAY) solicita modelo de utilidad: "CONECTOR PORTA-PLAQUETA, PARA CAJA RECEPTACULO DE INSTALACION ELECTRICA". Publíquese conforme Ley Nº 14.549.
24) $ 435,00 10/pub 32929 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 24025. POSTMODERN S.A. (URUGUAY) solicita Patente de Invención;: "CAJA DE ADAPTACION PARA CONECTAR UN TELEFONO CONVENCIONAL A UN TRANSCEPTOR CELULAR, QUE INCLUYE UN SISTEMA DE DIAGNOSTICO". Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 435,00 10/pub 32930 Ago 30- v Set 12



LEY 26 SETIEMBRE 1904. Olga Esther RODRIGUEZ prometí vender Bar "LA VIEJA LATA" de Millán 4200, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29566 Ago 03- v Ago 31

Ley 26.09.1904
Vende Farmacia San Carlos. Suárez 3400 Bis. Acreedores Treinta y Tres 1334/10.
25) $ 520,00 20/pub 29916 Ago 03- v Ago 31

LEY 26 de setiembre de 1904. FIORIMEL LTDA. prometió vender carnicería sita Av. Gral. Flores 4903, Montevideo, a SOCIOS LIMITADA.- Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29983 Ago 03- v Ago 31

Ley 26/setiembre/1904.
RAMON MARIA GONZALEZ MARTINEZ y VICENTA DOROTEA GOMEZ GOMEZ, prometieron vender a AMERICANA S.R.L. Panadería "LA FAVORITA" (calle Treinta y Tres Nº 317 - Canelones). Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30021 Ago 04- v Set 01

Ley 26 setiembre 1904. JUAN GIUDICE INFANTE y MIRTHA VITOLA LEDESMA prometimos vender a Washington Vidal Ramos, el comercio sito en Tuyutí Nº 2750/001. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30780 Ago 10- v Set 07

Ley 26/9/1904. Marko's Pan SRL prometió vender a Lyly's Pan SRL, la Panadería sita en Cno. Cibils 5005. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30930 Ago 11- v Set 08

Ley 26/9/1904
Prometí vender el Salón Kiosco sito en Agaces Nº 3669 Bis.- Acreedores: al mismo.
Gerardo González Piriz.-
25) $ 1.040,00 20/pub 31229 Ago 15- v Set 12

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender "Casa Unión", Casupá - Florida, adquirente Ruben Mesone. Acreedores comercio. MASAGUEZ - SALAS.
25) $ 520,00 20/pub 31345 Ago 15- v Set 12

LEY 26 Setiembre 1904. ROMAN VEIRO VIDAL y MARIA DORINDA GONZALEZ REDONDO prometieron vender a Benigno Daniel Inthamoussu Vila carnicería sita en Tomás Gómez Nº 3559. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 31676 Ago 17- v Set 14

Ley 26/09/04. Prometí vender a Christian Bottari kiosco Daiari sito en Chayos 4543. Acreedores allí 07/08/95 María del Luján Cappelletti.
25) $ 1.040,00 20/pub 31757 Ago 18- v Set 15

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DOROMAR LTDA. prometió vender a Basilio Limitada, carnicería José Cabrera 4100. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 32216 Ago 22- v Set 19

LEY 26-9-1904. OLGA LEA MACCHI COMOLLI prometió vender a Zunilda Olivera Hernández, comercio "Papelería El Clan", sito en 18 de Julio 1870, Local 023. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 32439 Ago 23- v Set 20

Ley 26 de Setiembre de 1904. RAUL ALVAREZ cedió compromiso de compraventa del kiosco sito en la esquina de General Flores y Chimborazo a María del Carmen BAZZALLO MOREIRA. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 32467 Ago 24- v Set 21

Ley 26/09/904. Blas Paradiso y Herminia Manente, prometimos vender a "Sunemi S.A.", Fábrica de pastar "La Doménica", Libertad 2935. Acreedores allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 32585 Ago 28- v Set 22



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se intima y emplaza al Sr. Juan Miguel Cardozo, titular del documento de identidad número 1.410.294-9, No. 499587, a que en el plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación se presente en el Departamento de Control de Personal, segundo piso del Palacio de la Luz, sito en la Calle Paraguay No. 2431 de esta ciudad, a efectos de notificarse de la R. 95-2151 por la que el Directorio de la U.T.E. resuelve declararlo cesante por abandono del cargo; bajo apercibimiento de tenérsele por notificado".
Graciela Pessina - Jefe Dpto. Control de Presencia - Sub. Gerencia Gestión Económica - División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53669 Ago 29- v Ago 31

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. ZEFERINO DUARTE ESCOTEGUY para regularizar un represamiento que embalza aguas de un curso sin nombre; que aporta aguas al curso denominado Cañada del Sauce, tributario del arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 5902, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5902 y 4523, ambos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de setiembre de 1995 a las 16.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.

27) $ 783,00 3/pub 32863 Ago 30- v Set 01

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: WASHINGTON SILVERA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003/373/972/95 en el cual surge de estos obrados que el administrado violó el art. 1º del Decreto 261/78 del 10 de mayo de 1978 que prohíbe la "Caza, transporte, tenencia, comercialización e industrialización de todas las especias zoológicas silvestres y/o sus productos existentes en el territorio nacional y la destrucción de sus huevos, crías, nidos o refugios". Dicha infracción se sanciona, de acuerdo con el art. 22 del Decreto citado con el comiso de animales hallados en infracción, implementos de caza utilizados, utensilios, animales e instrumentos empleados para la conducción o transporte y multa, la que se graduará de acuerdo con lo previsto en el art. 209 de la Ley 16.320, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53681 Ago 30- v Set 01

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: LUIS PEÑA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 007-7981/93 en el cual a través de las presentes actuaciones se ha constatado la corta y transporte de carbón de madera indígena en contravención a lo dispuesto en art. 24 Lit. B) de la Ley 15.939 de 28/12/87 sin la correspondiente guía de tránsito, por lo que corresponde sancionar al propietario del carbón, del establecimiento rural y a los transportistas. En consecuencia corresponde aplicar al Sr. Luis Peña una multa que se graduará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 16.170 de 26/12/90, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53682 Ago 30- v Set 01

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: GUIAZUL MENDARO ROMERO para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 211-1484/1158/95 en el cual según acta de fecha 25/3/95 que luce a fs. 1 surge la comprobación de garrapata de bovinos propiedad de la firma mencionada, habiendo sido notificada la firma no presenta descargos (fs. 1 y 2). Por lo que dicha firma ha violado lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 12.293 de 3 de julio de 1956 y art. 1º del Decreto Reglamentario de 25 de setiembre de 1956 correspondiendo la sanción prevista en el art. 23 literal i) de la Ley citada que se graduará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 379/994 del 29 de abril de 1994, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53683 Ago 30- v Set 01

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: HORACIO JAVIER LACUESTA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003-274/972/95 en el cual surge de estos obrados que el Sr. HORACIO JAVIER LACUESTA habría violado lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 261/78 de fecha 10 de mayo de 1978. Corresponde en consecuencia, por aplicación de los literales a) y c) del art. 22 del citado decreto sancionar con el decomiso de los animales en infracción y multa a graduar, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 16.320 de fecha 17/11/92. Con respecto a los equinos y al recado también correspondería proceder al decomiso de los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53684 Ago 30- v Set 01

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISION JURIDICA

OFICINA DE SUMARIOS

Se cita y emplaza, por este único medio a la profesora Patricia Silva, a que comparezca en esta Oficina (Pza. Independencia 749/302/3er Piso) a los efectos de notificarse de la Relación de Cargos No. 42/95, bajo apercibimiento de tenérsela por notificada.
Dr. José Miguel de Olea - Agogado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53662 Ago 29- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º turno dictada en autos caratulados "ELDAF S.R.L. c/ CIFOB CARGO LTDA. y OTROS-DAÑOS Y PERJUICIOS-FICHA 223/92 se cita y emplaza por el término de 90 días a los herederos del Sr. Ventura Constantino PENSI y a todos quienes se consideren con derecho de oposición, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 1995. Esc. Mirta G. D'Onofrio.

27) $ 550,00 10/pub 32293 Ago 23- v Set 06

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos tramitados ante este juzgado, en autos caratulados: "Ajuriagojeascoa, Jorge Carlos. Pérdida de acciones y solicitud de cancelación", ficha 245/94, se hace saber que por auto Nº 1320/95 del 10 de mayo de 1995, se dispuso previo a la cancelación de las acciones Nos. 1 a 100 de DIPOR INTERNATIONAL S.A., el emplazamiento por 60 días a los tenedores de acciones a comparecer en estos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc.

Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

27) $ 880,00 10/pub 31782 Ago 18- v Set 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6 Turno Dr. Jorge Catenaccio dictada en autos caratulados: "YENTRIL S.A. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 248/94) se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el 26 de Setiembre de 1995 hora 14, en la calle 25 de Mayo 523 sexto piso. Se pone en conocimiento de los interesados que obra en autos el informe previsto por el art. 70 de la ley 2.230. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 1995. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 780,00 10/pub 32679 Ago 28- v Set 08

DE SEPTIMO TURNO

INTIMACION Y ESCRITURACION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictda en autos "PACHECO, Julio c/DE ACRE CABRERA de CAMEJO, Eleuteria y/o sus Sucesores.- Intimación y escrituación forzada de promesa.- Ficha 7/155/94", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho y en especial a la Sra. Eleuteria De Acre Cabrera de Camejo y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 01 de agosto de 1995.- Esc. Gloria Corrales Goñi - Actuaria.

27) $ 770,00 10/pub 31607 Ago 21- v Set 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos "CASULO CAL, CARLOS ALBERTO C/TCALEC ANA Y SUS SUCESORES Cesación de Condominio Ficha 108/95", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Ana Tcalec o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 agosto de 1995. Esc. Rossina Merello - Actuaria Adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 32428 Ago 28- v Set 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos "CASULO CAL, CARLOS ALBERTO C/TCALEC ANA Y SUS SUCESORES Cesación de Condominio, Ficha 108/95", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Ana Tcalec o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Esc. Rossina Merello, Actuaria adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 32428 Ago 23- v Set 06

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos TINCHOS LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISION235/94), por auto Nº 889 de 19/7/95, se ha dispuesto la publicación del siguiente: AUTO Nº 889, Montevideo, 19 de julio de 1995. Por promovida la gestión concordataria extrajudicial.

Prorrógase la moratoria provisional otorgada. Mantiénese al Contador Informante Miguel Navajas en calidad de interventor, siendo sus honorarios de cargo de la promotora. Publíquese el concordato librándose los edictos de estilo debiendo acreditarse dentro del plazo de tres días el comienzo de las publicaciones, bajo apercibimiento, art. 1526 y 1550 del C. de Cio. y resérvese por el plazo de treinta días arts. 1527, 1528 del C. Cio. Lorenzo Juez. Mireya Montemurro Actuaria.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. En la ciudad de Montevideo, en el mes de febrero de 1995, por una parte: TINCHOS LTDA., representada por MATILDE BIALISTOCKI WELIKOLUD constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (art. 1524 del Código de Comercio) quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 1523 s.s. y c.c. del Código de Comercio, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

PRIMERO: (Fórmula Concodataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 60% (sesenta por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos TINCHOS LTDA., CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (Ficha 235/94), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulan en de acuerdo a Derecho. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 31 de octubre 1994, y en todo caso las deudas se pagarán sin otros reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida. B) Forma de Pago. Dichos importes serán abonados en 16 (dieciseis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los sesenta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato. (art. 1541 de Cod. de Com.), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado. La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.

SEGUNDO. (Desestimiento de trámites judiciales). Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordato medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna. La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

CUARTO: (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.

Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores: Matilde B. de Savecki, ilegible, Dra. Elena Vazquez, Dr. Jaime Sica, Sonia Schmeichel, ilegible, Washington Perazzo, ilegible, ilegible, Bindol S.A., Sonia Schmeichel, COFAC, Galería Libertador, Dep. S.R.L., Enter Computación S.R.L., Vimax Ltda., Brescia S.A., Vesubio S.A., Safos S.A., Galería Liberador, Reis y Schcolnik S.A., Lavadero Luxor, Papelería Cervantes S.A., Galería Ascor, ilegibe, Texlar S.A., Miriam López, Susel S.R.L., ilegible, Lilia Ramenghi, Myvel S.A., ilegible.

Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) $ 5.850,00 10/pub 32843 Ago 30- v Set 12

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: CAZENAVE RODRIGUEZ, Raúl Alfredo. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Ficha 9/267/94, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1542 del C. de Comercio, sea los acreedores de RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ, a una nueva JUNTA a celebrarse el 14 de setiembre de 1995 a la hora 14 en esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4 de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria todos los documentos que hubiere presentado el Concordatario así como el informe del Síndico y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 1995.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.170,00 10/pub 32835 Ago 29- v Set 11

DE DECIMOPRIMER TURNO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos BHU c/SANTOS LEMOS, Juan y ot. Entrega de la cosa. Fa. 41/94, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan José Santos Lemos a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de agosto de 1995. Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53691 Ago 30- v Set 12

SILESIR S.A., "INTERNATIONAL WARRANTS"
INTIMACION A TITULARES MERCADERIAS EN ABANDONO ZONA FRANCA COLONIA.

En plazo de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el Artículo 3ero. del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 15.921 del 10.12.87.-

Deudor	Form. de Ing.a Z/F Fecha	N°	Monto adeudado en u$s
_ Servipan S.R.L.	07.02.91	131.397	15.880,oo
	10.02.92	144.599	
_ Urupol Ltda.	29.04.92	167.035	2.200,oo
	29.04.92	167.036	
_ Oniria S.A.	26.09.93	176.013	27.584,oo
	26.09.93	176.014	
	26.09.93	176.015	
	26.09.93	176.016	
	26.09.93	176.017	
_ Campodónico Imp.	24.07.92	162.717	800,oo
_ J.G. Ramos	22.01.92	144.574	1.520,oo
_ Pentecostes	varias	varias	42.108,oo

27) $ 3.654,00 3/pub 32632 Ago 29- v Ago 31

Costa Oriental S.A.
Intimación a titulares de mercaderías en abandono en Zona Franca de Colonia

En plazo de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo Nº 3 del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo Nº 39 de la ley Nº 15.921 del 10 de diciembre de 1987.-

Nombre Deudor	Fecha ingreso	Nº form.	Deuda U$S
Garbel S.A.	01-10-88	121440	7650.00
Bracia S.A.	10-11-88	120185-195	17499.20
Matilde Kuliok	24-10-94	159211	11356.30
	01-11-94	159222	
	03-11-94	159224	
	14-11-94	159235	
	23-11-94	159249	
	01-12-94	180813	
	21-10-94	159209	
	20-12-94	180834	
	26-12-94	159929	
	30-12-94	180843	
Fastil S.A.	01-10-93	141276	30732.90
	21-06-93	170339	
Forexport S.A.	31-01-91	137699	90434.00
Slots S.A.	24-04-87	113190	148727.08

27) $ 4.176,00 3/pub 32740 Ago 29- v Ago 31

SOGICA LTDA.

INTIMACION A TITULARES MERCADERIAS EN ABANDONO ZONA FRANCA COLONIA.-

En plazo de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el Artículo 3ero. del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 15.921 del 10.12.87.-

GESTIONANTE: SOGICA S.R.L.

NOMBRE	FECHA INGRESO	NºFORMULARIO	DEUDA u$s
BORGWARD ARGENTINA S.A.	21.12.89	130.611	u$s2.924.00
OIL VIAL	23.04.92	165.111	u$s1.707.00
AKME S.A.	27.09.91	153.070	
AKME S.A.	15.11.91	154.079	u$s1.854.00
MERCADO DEPORTIVO SRL	13.12.82	103.387	u$s 312.00
HILOTEX S.A.	15.07.94	187.576	u$s1.038.00
SOSA Y MORA LTDA.	08.08.90	136.556	
SOSA Y MORA LTDA.	29.01.91	131.077	u$s4.054.31
MULTIPLES ZONES S.A.	13.09.90	137.757	
MULTIPLES ZONES S.A.	13.09.90	137.755	
MULTIPLES ZONES S.A.	13.09.90	137.756	u$s3.231.70
DELBO LTDA.	21.01.83	103.418	
DELBO LTDA.	14.04.82	100.703	
DELBO LTDA.	22.07.81	0114	
DELBO LTDA.	28.08.81	0147	u$s23.290.00

27) $ 4.959,00 3/pub 32610 Ago 29- v Ago 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: Arq. H. PEREZ NOBLE S.A. - Gestión Moratoria (Ficha 18-76/94) se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el Concordato Preventivo extrajudicial presentado para su homologación por Arq. Pérez Noble S.A., el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados.

A tales efectos se transcriben las cláusulas del mismo:

CONVENIO CONCORDATARIO.- En la ciudad de Montevideo, entre I) Por una parte, el Arq. HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE (C.I. 344.789-1) en representación de Arq. H. PEREZ NOBLE S.A." constituyendo domicilio para todos los efectos del presente Convenio en la ciudad de Montevideo, en 25 de Mayo 467 piso 2º: II) Por la otra parte: los ACREEDORES que suscriben el presente documento y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien sustituye en los créditos a los acreedores asociados y demás representados por ella, sustitución que acepta y reconoce la otra parte, todos los cuales constituyen su domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413 y que representan las mayorías exigidas por el art. 72 de la ley 2.230, ACUERDAN la formulación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, el cual se regirá por lo dispuesto por la precitada ley del 02 de junio de 1893 y las cláusulas que a continuación se expresa:

PRIMERO: (Antecedentes). "Arq. H. PEREZ NOBLE S.A." es una Sociedad Anónima, con Estatutos Sociales aprobados el 13 de junio de 1967 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, con su reforma de fecha 18 de marzo de 1968 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 40, al folio 217, Lº 2 y publicados en legal forma. Posteriormente y por auto de fecha 25 de febrero de 1970 del citado Juzgado, aprobó un aumento de capital de la sociedad, que fue inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 170, al folio 704, Lº 1º de los Estatutos. El Estatuto original y las respectivas modificaciones, fueron publicadas en el "Diario Oficial" y otro de la capital. Su objeto principal es el de la construcción. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle Brandzen 1956 piso 9º de la ciudad de Montevideo. Esta sociedad con fecha 3 de mayo de 1994 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno (Ficha 76/94), solicitando la concesión de una Moratoria Judicial de Sociedades Anónimas al amparo de las disposiciones del artículo 1764 y siguientes del Código de Comercio. Mediante providencia Nº 819 del 7 de junio del presente año, la Sede admitió la moratoria provisional y convocó a Junta Judicial de Acreedores. Reuniones de carácter privado, celebradas entre la empresa deudora y sus principales acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato Preventivo Extrajudicial, sobre las bases que a continuación se explicitan.

SEGUNDO: (Definiciones). En el texto de este Convenio concordatario se mencionará a Arq. H. PEREZ NOBLE S.A. como la "deudora" a sus acreedores quirografarios como "los acreedores". Por "créditos comerciales" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas, "acreedor civil" se entenderá el crédito de los señores Armando Val González y su cónyuge Odila Valerde Trujillo que se detalla en la cláusula siguiente y se denominará "la Comisión" al órgano que se crea por la cláusula décima del presente documento.

TERCERO: (Delimitación de las obligaciones). a) CREDITOS COMERCIALES PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA: Se procede a la conversión de los mismos a moneda nacional, al tipo de Cambio vigente al 31 de octubre de 1994 de 1 U$S = $ 5.50. b) CREDITOS COMERCIALES ADEUDADOS EN MONEDA NACIO-

NAL: Se le adicionará intereses calculados desde su exigibilidad hasta el 31 de octubre de 1994, a una tasa de treinta y cuatro por ciento (34%) anual. c) ACREEDOR CIVIL: Asimismo integra el pasivo concordatario el crédito del Ing. Armando Val González y su cónyuge Odila Valerde Trujillo. El crédito de dichas personas es del orden de U.RI (unidades reajustables) 121.200 más intereses, de acuerdo a sentencia de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, de fecha 12 de abril de 1994, recaída en autos caratulados: "Val, Armando y Odila Valerde c/Arq. H. Pérez Noble S.A., Arq. Homero V. Pérez Noble y Gloria Pace - Cumplimiento de contrato", Ficha 341/91, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno.

CUARTO: (Plazo y forma de pago).- La deudora se obliga a cancelar sus obligaciones con sus acreedores, de acuerdo al siguiente detalle: I) ACREEDORES COMERCIALES: Para el pago de estos acreedores (literales a y b de la cláusula anterior) cuya nómina y montos constan en la cláusula vigésimo primera se destina a) una suma equivalente al diez por ciento (10%) de la cobranza líquida (sin IVA) de los Conjuntos Habitacionales B.31 y B.75 que está construyendo para el Banco Hipotecario del Uruguay; b) El ochenta por ciento (80%) de lo percibido por concepto de cobro de la deuda que mantiene el Danubio F.C. con la deudora y c) la suma de U$S 20.000 (dólares americanos veinte mil) del crédito a percibir de la Armada Nacional una vez entregado el Conjunto Habitacional "Lomas de San Fernando", d) El cincuenta por ciento (50%) de los cobros que se realicen por las ventas de los apartamentos y escritorios comerciales del edificio "Torre de los Naranjales", que se construye en el terreno padrón Nº 5078 ubicado en la esquina de las calles Gral. Artigas y Lavalleja de la ciudad de Salto. Este porcentaje neto se regulará para que no sea inferior en cada caso al cincuenta por ciento (50%) de la suma a percibir por la deudora en la venta de las unidades que se establecen a continuación: "Torre de los Naranjales": 1) siete apartamentos de 2 dormitorios, Nº 103, 203, 403, 503, 603, 803 y 903 de un valor de U$S 24.000 cada uno. Subtotal: U$S 168.000; 2) nueve apartamentos de 3 dormitorios Nº 101, 102, 201, 202, 301, 502, 602, 802 y 902 de un valor de U$S 28.000 cada uno. Subtotal U$S 252.000; 3) ocho escritorios comerciales Nº 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de un valor de U$S 13.000, U$S 7.000, U$S 9.000, U$S 17.000, U$S 14.000, U$S 13.000, U$S 19.000 y U$S 19.000 respectivamente, Subtotal U$S 111.000. Total U$S 531.000. Para este sector de acreedores se fija como pago mínimo para el primer cuatrimestre que comprende diciembre de 1994, enero, febrero y marzo de 1995, la suma de $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil). Para los cuatrimestres siguientes ese piso mínimo se actualizará de acuerdo al incremento que experimente el Indice de Costo de la Construcción.- II) ACREEDOR CIVIL: Para el pago del acreedor civil Ingeniero Armando Val González y su cónyuge Odila Valerde (determinado en el literal c de la cláusula anterior), la deudora y los acreedores convienen su cancelación mediante la dación en pago de diversos bienes inmuebles.- A tales efectos Arq. H. Pérez Noble S.A., se obliga a prometer enajenar a Armando Val y Odila Valerde y estos prometen adquirir los siguientes bienes inmuebles, propiedad del Arq. H. Pérez Noble S.A.- a) Once locales en el Centro Comercial del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, padrones 61477-F006, 61477-F007, 61477-F008, 61477-F009, 61477-F010, 61477-F017, 61477-F018, 61477-F019, 61477-F020, 61477-F023, 61477-F032, y 147 cocheras del mismo conjunto habitacional, padrón matriz Nº 61.477 de la ciudad de Montevideo; b) seis locales comerciales en el Edificio Paytorre, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrones Nos. 1737/001, 1737/003, 1737/005, 1737/006, 1737/007, 1737/008, 1737/009; c) la cuota parte correspondiente a la cochera 001 del padrón 1737/SS 101 del Edificio detallado en la cláusula anterior; d) tres locales comerciales en el Edificio "Torre de la Junta" sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrones Nos. 9281/002, 9281/003, 9281/004; e) el local 001 del Bloque "H" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, padrón Nº 61477-/H-001.- A los efectos de dar cumplimiento de dicha obligación "Arq. H. PEREZ NOBLE S.A. suscribe simultáneamente con el presente o en un plazo máximo de 10 días a partir de hoy una promesa de enajenación en pago de los bienes referidos, fijando un plazo máximo de 45 días para la escrituración de los mismos contados a partir de la homologación judicial del presente acuerdo.- En consecuencia dentro del referido plazo, la deudora se compromete a estar en condiciones registrales, fiscales y titulares que permitan el otorgamiento de las escrituras referidas.- El matrimonio acreedor civil suscribe el presente acuerdo en señal de conformidad con la fórmula de pago consagrada admitiendo en reducir su crédito al valor de los inmuebles señalados ut-supra.

QUINTO: (Pacto de Resarcimiento).- Como forma de único resarcimiento para los acreedores comerciales (literales a y b de la cláusula tercera), comprensivo de todos los intereses y/o reajustes, se pacta que una vez finalizado el pago de los créditos nominales, la deudora abonará una suma equivalente al ochenta por ciento (80%) de la evolución del Indice de Costo de la Construcción, calculado en forma lineal sobre los saldos deudores concordatarios desde el 31 de octubre de 1994.

SEXTO: (Imputación del Importe de las cuotas de amortización). Expresamente se pacta que las cuotas concordatarias determinadas en la cláusula cuarta, así como el resarcimiento previsto en la cláusula anterior, serán destinadas a la amortización exclusiva de los acreedores comerciales (literales a y b de la cláusula tercera), cuyo detalle consta en la cláusula vigésimo primera. Para el caso de que la Comisión resuelva la incorporación de otros acreedores comerciales concordatarios en los prorrateos, el importe de las cuotas de amortización, se incrementará en la proporción necesaria, para que mantengan la misma expectativa de cobro de los acreedores concordatarios originales.

SEPTIMO: (Fecha de pago).- El pago de la primer cuota a que se refiere la cláusula cuarta, deberá efectuarse el 20 de diciembre de 1994, aún cuando a esa fecha no se hubiesen completado las mayorías legales de adherentes.- El pago de las siguientes se harán exigibles los 20 días de cada mes venidero.- La deudora se compromete a que los pagos acordados en la cuarta, deberá realizarlos dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de haber percibido el importe que genera dichos pagos.- Los mismos deberán realizarse aún cuando no se hubieren completado las mayorías legales de adherentes.

Por su parte la dación en pago referida en la cláusula cuarta se instrumentará dentro de los veinte días siguientes al levantamiento de los embargos que afectan los inmuebles mencionados en el numeral II) de la cláusula cuarta.

OCTAVO: (Lugar de pago).- Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones previstas en este Convenio para los acreedores comerciales deberán efectuarse en el local de Liga de Defensa Comercial, o en el lugar que disponga la Comisión, quien prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos.- Por su parte los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la sociedad en moratoria, así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este concordato sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

NOVENO: (Obligación de Informar).- La deudora se obliga a hacer llegar a la Comisión de Acreedores, a efectos de su ilustración y del cumplimiento de las estipulaciones del presente convenio informes contables mensuales sobre la marcha de las obras en ejecución y su cobranza a partir del 30 de octubre de 1994.-

DECIMO: (Comisión).- Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora y eventualmente Interventora y Liquidadora que habrá de integrarse con Liga de Defensa Comercial, Nipra S.A., Ascensores Sur del Uruguay S.R.L. y Cantera Adrados S.A.- Para el caso de renuncia de alguno de sus miembros se integrará a la misma de pleno derecho el acreedor que corresponda (cláusula vigésimo primera) de acuerdo al monto mayor de su crédito y así sucesivamente.

DECIMO PRIMERO: (Cometidos de la Comisión).- Son cometidos de la Comisión: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio; b) decidir previa interpelación a la deudora y para el caso de incurrir en mora en el cumplimiento de este convenio, la enajenación de los Activos de la deudora para el caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria; y según lo establecido en el inciso c) de la cláusula décimo segunda; c) dirimir en forma fundada e inapelable las diferencias que existieran entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y los que constan relacionados en la cláusula 21a.; d) delegar en la Liga de Defensa Comercial o en una firma acreedora, la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, o su rescisión de acuerdo con lo previsto en la cláusula décimo quinta.- La deudora y los acreedores se comprometen en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión en la órbita de sus respectivas competencias.

DECIMO SEGUNDO: (Facultades). A los efectos de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las siguientes facultades: a) ejercer el contralor de las retribuciones que percibe tanto los integrantes de la deudora, como su personal; b) realizar, previa consulta con la deudora, auditorías contables para lograr una adecuada información respecto a los negocios sociales en los casos en que por su importancia, ello se justifique claramente.- Tal hipótesis se configura con la omisión de informar

a la Comisión durante dos meses consecutivos (cláusula novena); c) una vez constatada la mora (cláusula décimo quinta), la Comisión por votación unánime de sus miembros y por resolución fundada, previa audiencia con la deudora, podrá disponer y realizar la liquidación privada de la totalidad de la maquinaria, vehículos, cartera de documentos, muebles, útiles e instalaciones de Arq. H. PEREZ NOBLE S.A., pudiendo proceder a su venta particular o en remate público, en partidas parciales o totales y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociendo desde ya la deudora personería suficiente en la Comisión para ejercitar las medidas anteriormente enunciadas tanto en la vía judicial como extrajudicial; d) autorizar desde ya y bajo su contralor la cancelación de aquellos créditos contra la deudora menores de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) antes del 31 de mayo de 1995; e) designar en forma unánime y para el caso de incumplimiento de entidad de las obligaciones de la deudora, un delegado para actuar en la empresa, cuyos cometidos o facultades se indicarán, con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de la deudora.- La remuneración de este delegado, correrá por cuenta de la deudora, siendo fijados sus honorarios por la Comisión, sujetándose a los usos y costumbres comerciales.

DECIMO TERCERO: (Funcionamiento de la Comisión). La Comisión Honoraria antes indicada, regulará la forma de su efectivo funcionamiento. Asimismo se pacta que la Comisión permanecerá en funciones hasta que se cancele la totalidad de las obligaciones pendientes con los acreedores concordatarios.

DECIMO CUARTO: (Prohibición de transferir, gravar o enajenar). La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los bienes, instalaciones, muebles y útiles de uso comercial, equipos y herramientas, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad, las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, salvo con anuencia de la Comisión, la que accederá a ello, en los casos fundados de necesidad o utilidad.- En esta prohibición no están comprendidos los inmuebles objeto de la dación en pago cuyo detalle consta en el numeral II) de la cláusula cuarta.

DECIMO QUINTO: (Mora y Régimen de Rescisión). La falta de pago de dos cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en que la Comisión considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará exigible la totalidad de las cuotas aún pendientes, renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. En tal caso, la Comisión podrá optar por proceder a la Liquidación privada del Activo de la deudora (cláusula décimo segunda, literal c), o solicitar directamente su Liquidación Judicial.- También se pacta como causal expresa de rescisión la no escrituración de los inmuebles prometidos en venta a los acreedores civiles (cláusula 3a. lit. c) en el término fijado en la cláusula 4a.

DECIMO SEXTO: (Intereses moratorios). Incurrida la deudora en mora en el cumplimiento de las cuotas de amortización previstas en la cláusula cuarta, sin que se haya verificado su pago, se devengará un interés equivalente a la tasa promedial para operaciones activas bancarias sin garantías reales, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que la Comisión por unanimidad disponga lo contrario, exonerando a la empresa de dicha carga financiera.

DECIMO SEPTIMO: (Personería). La deudora y los acreedores, reconocen y habilitan a Liga de Defensa Comercial, para exigir por sí, cuando así lo determine la Comisión, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para resolver el reclamo de los pagos acordados, así como a presentarse ante los Organos Jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que la misma designe.

DECIMO OCTAVO: (Desestimiento del Trámite Judicial). Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concordataria medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutiva o de cualquier otra índole deberán solicitar de inmediato su cese y levantamiento de embargo, así como la devolución de los bienes y/ o documentos afectados a la concordataria, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso omiso, será facultad de la concordataria solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de este concordato homologado y en tal caso las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso, así como los daños y perjuicios que su incumplimiento irrogue.

DECIMO NOVENO: (Garantía y Fianza). A los efectos de garantizar todos y cada uno de los términos de este Concordato, el Arq. Homero Vicente PEREZ NOBLE, se constituye en fiador solidario e indivisible liso y llano pagador con renuncia al beneficio de excusión y división de Arq. H. Pérez Noble S.A.- Se fija como domicilio especial a los efectos de esta garantía Brandzen 1956 piso 9º.-

VIGESIMO: (Gastos y honorarios). La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora.-

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse.- Montevideo, 31 de julio de 1995.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

27) $ 19.800,00 10/pub 30743 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "LINEASOL S.A. - Concordato Preventivo. Ficha 18º/ 193/93" se hace saber que por providencia Nº 1011 del 24.7.95 se convoca a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José Nº 1132 Piso 5- el día 25 DE SETIEMBRE DE 1995 A LAS 14 HORAS, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 660,00 10/pub 31749 Ago 18- v Set 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/ COOPREN y otros. DEMANDA EJECUTIVA". Ficha: 236/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a "COOPREN" (Ruc Nº 211607780019) y a su Fiadora solidaria MABEL ARAUJO (C.I. Nº 1.767.919-5) para oponer excepciones ante esta sede sita en San José 1132 Pº 4º de esta ciudad y si no se opusieran defensas, se notifica además por este medio que, previa denuncia de bienes concretos, se llevará adelante la ejecución hasta satisfacer el crédito reclamado e ilíquidos. El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53516 Ago 17- v Ago 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22º Turno dictada en autos "COFAC c/PALCAR LTDA. y Palmira Pinto - Juicio ejecutivo" (F. 222/94) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Palmira Pinto Casas por el término de 30 días bajo apercimiento de nombrarse, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. MontevideoMartha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 550,00 10/pub 32331 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández Echeverría Luis y Abella Cavalaro, Andrea por Fernández Abella Santiago, Emancipación y autorización para ejercer el comercio, ficha Nº A/5/95, se hace saber que de conformidad con la resolución Nº 411 de fecha 9 de marzo de 1995, Luis Fernández Echevarría y Andrea Abella Cavalaro, emanciparon y Autorizaron para ejercer el Comercio a su hijo Santiago Fernández Abella, por escritura que el día 27 de marzo de 1995, autorizó la Escribana Delia María Cristina Pérez Tabó de Fariello, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 27 al Nº 27 vto., Libro Nº 1 (Art. 10 inc. 3 del Código de Comercio), Montevideo 21 de julio de 1995. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 880,00 10/pub 32429 Ago 29- v Set 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "TORRENS COUTURIER, PABLO - NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO (ACTA Nº 75/1993) FICHA: V 218/95, se hace saber que se solicitó la nulidad de la partida de nacimiento de PABLO RENE TORRENS, inscripción Nº 131 de fecha: 9 de junio de 1965, de la 17º Sección Judicial de Montevideo.

Montevideo, 3 de agosto de 1995.

Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 32550 Ago 24- v Set 07

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerra Silvia c/Jorge Antonio Louro. P.P.P." Fa. C 271/91ps2/95, se cita, llama y emplaza a: Jorge Antonio Louro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. Montevideo, 10 de agosto de 1995. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53621 Ago 23- v Set 06

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Heber Adolfo López, fa. S 547/93, emplazándose a sus padres legítimos Adolfo LOPEZ y Yolanda GRACIANO a comparecer ante esta Sede y estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, julio 19 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) $ 1.320,00 30/pub 30247 Ago 07- v Set 18

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "De Negris, María Gloris, Posesión Notoria", FICHA CV/39/91-I/95, por decreto Nº 1903 del 24/7/95, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de agosto de 1995. Esc. Sara Garrone, actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 32416 Ago 23- v Set 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Pernas Luis y Méndez Blanca c/ Mautone Juan y Neira María. Pérdida Patria Potestad. Ficha C/280/95, se cita, llama y emplaza a: JUAN ANTONIO MAUTONE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de junio de 1995. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53311 Ago 28- v Set 08

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos María Julia Vallarino Luzzini - Herencia Yacente Ficha S/83/95, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de María Julia Vallarino Luzzini (art. 429.2 del CGP).
Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) $ 1.320,00 30/pub 31750 Ago 18- v Set 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS

El Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Sara Fernández Rodríguez (Ficha s/482/94), haciéndose saber a los interesados y siendo el emplazamiento por noventa días.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.- Esc. Ma. del Carmen Gándara - Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 31595 Ago 17- v Ago 31

DE TRIGESIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 30. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINE KLEINMANN LANDAU, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.
(Ficha S/245/95), Montevideo, 17 de julio de 1995.- Esc. Ma. del Carmen Gándara - Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 32248 Ago 23- v Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ María Cristina Iribarne. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 227/95, se cita, llama y emplaza a María Cristina Iribarne por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, nueve de junio de 1995. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53517 Ago 17- v Ago 31

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, dictado en autos: Caraballo Olivera, Juan José c/TEM SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción adquisitiva", ficha 435/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan José Caraballo Olivera promoviendo acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo Escort GT-1300, tipo Sedan 2 puertas, empadronado con el No. 225.415, matrícula de Montevideo N 753.760 (antes 250.549), motor número 003974, año 1982, de 16 caballos de fuerza y 4 cilindros. Por auto No. 1470 del 5 de junio de 1995 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo objeto de estos autos, especialmente al último propietario TEM SOCIEDAD ANONIMA, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Alondra G. Boada - Actuaria.
27) $ 1.430,00 10/pub 32108 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos: "I.M.M.C/VERONI S.A. Juicio ejecutivo, Ficha C 529/95, se cita de excepciones a VERONI S.A. por el término legal.- Montevideo, 1 de agosto de 1995 - Nélida Viera - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53628 Ago 24- v Set 07

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Barraca Minoli S.A. juicio ejecutivo, Ficha 1213/94, por autos Nº 1847 de 28 de octubre de 1994, se cita, llama y emplaza a BARRACA MINOLI S.A. para que comparezca en el plazo de 90 días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, mayo 12 de 1995. Dra. Ema Pazos, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53666 Ago 29- v Set 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos "Exprinter S.A. Uruguaya de Turismo c/ Ricardo D. Otero Spinelli y otros. Juicio Ejecutivo". Ficha 121/95, se cita y emplaza a los sucesores de María Angélica Peralta Núñez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días (art. 89 inc. 1º y 127.3 C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de julio de 1995. Esc. Susana Pombo, Actuaria.
27) $ 550,00 10/pub 31758 Ago 18- v Set 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en los autos caratulados: "Sergio I. Wegbrayt y otro c/ Dushan Di Concilio y otro - Juicio Ejecutivo - Ficha 53/92/1/S/92 - por auto Nº 1549 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. ALBERTO FLORENTINO DI CONCILIO VOSSA a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 1995. Esc. Susana Pombo, Actuaria.
27) $ 650,00 10/pub 32856 Ago 30- v Set 12

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
Asamblea General Extraordinaria de Socios
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el martes 5 de setiembre próximo a la hora 19.30 en el local de la calle Yatay Nº 1436.
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

ORDEN DEL DIA

1º) Informe sobre situación de la Cooperativa. Gestión concordataria.
2º) Distintas fórmulas para el pago de la deuda con los acreedores.
3º) Designación de 3 asambleístas para firmar junto con el Presidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.
Agosto de 1995 - CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 1.160,00 5/pub 32481 Ago 24- v Ago 31

C.A.Y.C.P.A.L.
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de la S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Miércoles 13 de setiembre de 1995 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria en el local de Enriqueta Compte y Riqué 1275 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior:
2) Reforma de Estatutos: Artículos 1º, 3º, 5º, 15º, 18º, 28º, 32º, 44º, 51º, 76º.
3) Designación de tres personas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 870,00 5/pub 32914 Ago 30- v Set 05

VARIOS

Cítase al Sr. Pablo Roberto Bringas Mertens a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, recaída en expediente No. 43082, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios
27) $ 234,00 23/pub 31652 Ago 17- v Set 19

Cítase al Sr. Ernesto Jorge Gómez Mazzulla a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente No. 26384, dentro de un

plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro de Caja de Profesionales Universitarios.
27) $ 261,00 3/pub 32745 Ago 29- v Ago 31

Cítase al Sr. Dante Waldemar HUBER TELECHEA a los efectos de notificarse de la R/D del 25/7/95, recaída en expediente No. 26173, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios.
27) $ 261,00 3/pub 32746 Ago 29- v Ago 31

Cítase al Sr. Julio Santiago LEGUISAMO ARCE a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente No. 5364, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios.
27) $ 261,00 3/pub 32747 Ago 29- v Ago 31

Cítase al Sr. Raúl Julio MARTINEZ GONZALEZ a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente No. 5690, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios.
27) $ 261,00 3/pub 32748 Ago 29- v Ago 31

CITASE al Sr. Nelson Flavio ZOLESSI RODRIGUEZ a los efectos de notificarse de la R/D de 8/8/95, recaída en expediente Nº 22308, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 32906 Ago 30- v Set 01

CITASE al Sr. Alejandro Rafael ESTEVEZ LACAVA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 32907 Ago 30- v Set 01

CITASE a la Sra. María del Rosario MOREIRA GAVEGNO a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 32908 Ago 30- v Set 01

CITASE a la Sra. María Isabel ROBERTO ALVES a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 32909 Ago 30- v Set 01

CITASE al Sr. Enrique Carlos STIGLIANI VIVADO a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente Nº 29791, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 32910 Ago 30- v Set 01

CITASE al Sr. Eugenio CARVALLIDO WINTERHALTER a los efectos de notificarse de la R/D de 25/7/95, recaída en expediente Nº 27295, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 32911 Ago 30- v Set 01

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JUAN LARA para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "CUELLO MARIA DE LOURDES C/ SUCESORES DE JUAN LARA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. Ficha A/93/95, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Fue auxiliada de pobreza. Ficha B/201/94. Artigas, 27 de junio de 1995. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53602 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "CENTOMO, Sandra. Investigación de la Paternidad" (Ficha "F" Nº 55/95),-se cita, llama y emplaza a los herederos de Alfredo Obdulio Maldonado; Jorge Alfredo, Miguel Angel, Zulma Rene, Sonia Teresita, Víctor Hugo, Wilson Ariel y Carlos Leonardo MALDONADO CENTOMO para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que se individualizan, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.Tramita con auxiliadora de pobreza.- Bella Unión, -agosto 1º de 1995.- Esc. Juan M. Sarasúa - Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53515 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA NELIDA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "ELLIS AMESTOY, Roberto y BRIGNONE, Obdulia Edith c/ LOPEZ, María Nélida. Pérdida de la Patria Potestad de Hugo Mauricio, Ana Laura y María Magdalena RODRIGUEZ LOPEZ", (Ficha F Nº 38/95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, junio 28 de 1995. Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53675 Ago 29- v Set 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA DE LUIS MACELLARO PETRAGLIA, ficha Civil V 145/1995, haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 3 de agosto de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 31825 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de HERMINIA, TEIXEIRA FIGUEROA, Ficha Civil V 143/1994, haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 4 de agosto de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunto.
27) $ 440,00 10/pub 31818 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "PINO BEQUIO AQUILES CORALIO Y JULIA ANGELA BARRACO LAVAGNA SUCESIONES HOY: HERENCIA YACENTE. Ficha B 856/92", se hace saber que por decreto Nº 622 de fecha 16/02/94, se declararon YACENTES LAS HERENCIAS DEJADAS POR LOS SRES. AQUILES CORALIO PINO BEQUIO y JULIA ANGELA BARRACO LAVAGNA, emplazándose durante treinta días a todos los interesados a sus efectos. Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) $ 550,00 10/pub 31811 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "FRIGORIFICO Y MATADERO CARRASCO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 946/A/1995. Se hace saber que por auto Nº 1959 de fecha 8 de agosto de 1995 decretó la moratoria a Frigorífico y Matadero Carrasco S.A., con domicilio en Cno. Carrasco Nº 5, Paso Carrasco, convocándose a los acreedores y demás interesados a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1995 a las 15 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que la documentación requerida y agregadaa por la deudora se encuentra en la oficina Actuaria.
Pando, 8 de agosto de 1995.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
27) $ 990,00 10/pub 31871 Ago 18- v Set 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Se intima al funcionario HUGO RAFAEL PIRIZ cargo Nº 6519, a presentarse al servicio en un

plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante tácito Art. 48 Estatuto del Funcionario (Expediente A. 190.521).
Director General de Personal
Esc. Juan José Noria Braga
Autorizado: Inocencio Moreira Director de Prensa y Publicidad.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53538 Ago 18- v Set 01

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Se comunica al Sr. Mario César Bentancor Andregnette el cese de su relación contractual desde el 26 de Agosto de 1994 (expediente A 183.818)
Director General de Personal
Esc. Juan José Noria Braga
Autorizado: Inocencio Moreira - Director de Prensa y Publicidad.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53539 Ago 18- v Set 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de: "MAFFEI CATTOI, Elbio Olivo. Ficha B/110/1995. Publíquese diez días hábiles y continuos. Colonia, 11 de agosto de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 32151 Ago 22- v Set 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "BAYCOR SRL". Concordato Preventivo Judicial (A 39/95), se hace saber que por providencia Nº 1262 de fecha 16/5/95, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, el día 18 de setiembre de 1995 a las 14 y 30 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, Julio 25 de mil novecientos noventa y cinco. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 550,00 10/pub 32635 Ago 28- v Set 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1era. Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ OCAMPO, Alba Aurora contra Sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. F. A. 13/1991, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA, para la audiencia del día 15 de noviembre a la hora 14 ante este Juzgado, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53530 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL FLORIDA. TOMA URGENTE DE POSESION". Ficha Nº A-137/1995 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todas las personas y a sucesores de José Francisco COSTA y en particular a Walter Tomás FOJO JARA, y/o sucesores, que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 6763; ubicado en la 1era. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 337 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; bajo apercibimiento de tenérseles por designado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de mayo de 1995. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53639 Ago 24- v Set 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primernstancia de Lavalleja de segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Blanca Hernández Bon Fa. 52/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, mayo 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 31694 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Agueda Felicia Techera Tabeira, Fa. 114/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, mayo 29 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 31696 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Juana Francisca o Juana Francisca Rosa Bordon Núñez, (Fa. 155/95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, Julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 31699 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Elida Elsa Zapata Morales, Fa. 79/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, mayo 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 32650 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria Nelida Isavel Puchalvert Olivera, Fa. 178/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, agosto 9 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 32651 Ago 28- v Set 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a MARIA ELIZABERTH CLAVIJO ESCOFET a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 inciso 3º del Código Civil, en autos "CLAVIJO JUAN EUSTASIO. SUCESION. "F: 430/94. Maldonado, 3 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 31916 Ago 21- v Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TELLECHEA SANCHEZ, TERESA C/ URTIBEREA, WALDEMAR, AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA", Fa. 518/95, se cita, llama y emplaza al Sr. WALDEMAR URTIBEREA a estar a derecho en los mencionados autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 03 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53663 Ago 29- v Set 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DE BARROS, EMILIO; DE BARROS, LUCIA MARIA. DECLARACION DE CONCURSO. FA. A 182/94", se cita por el término de treinta días a JUNTA DE ACREEDORES, señalándose para la misma el día 5 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en esta Sede sita en 25 de Mayo y 18 de Julio Ex Hotel 18, 1er. piso - Maldonado. Se previene: de que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan despúes de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se halle. Maldonado, 23 de junio d 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 880,00 10/pub 31788 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "OFICIO S.A. C/ TORRIGLIA, GABRIEL: Cobro de dólares. Fa. A/32/95", se CITA en calidad de Tercero en el juicio al Sr. VICENTE VENTURA BARREIRO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 de julio de 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 550,00 10/pub 32607 Ago 28- v Set 08

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MONTAÑEZ, JOSE CARLOS Y/ NUÑEZ DE MONTAÑEZ, GLISELVA RAMONA C/ CARBALLO, ANA MARIA. Pérdida de Patria Potestad. Fa. C/99/90", se cita, llama y emplaza a PAULA PAS-

CUALA CARBALLO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 15 de agosto de 1995. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53672 Ago 29- v Set 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: DELGADO NORBERTO c/ GUILLOF JAIME PATRICIO Y OTRA. COBRO DE PESOS. FICHA 64/95, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta io Guillof y Jackeline Sofía Olivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
Maldonado, 22 de mayo de 1995.-
Esc. Eduardo Chanes Quintana
Actuario Adjunto.
27) $ 440,00 10/pub 31990 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JORGE NAVA CONTESTABILE F. 324/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.320,00 30/pub 30726 Ago 16- v Set 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KARL RUDOLF o RODOLFO VON ZUR GATHEN HENRICH, Ficha 320/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, julio 24 de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.320,00 30/pub 30727 Ago 16- v Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FISCHER SILVA. SUCESION. Fa. B/178/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 31838 Ago 18- v Set 01

EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JESUS NUÑEZ MORALES.F:B/126/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 29 de mayo de 1995.
Actuario.
27) $ 440,00 10/pub 31996 Ago 22- v Set 05

EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Texeira Machado, Pedro e Ibero Pérez, Ester ó Esther Fany, F:B/232/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 31 de julio de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 31998 Ago 22- v Set 05

EDICTO

El Señor juez letrado de 1ra. Ins. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Silvestre Margarita Vespa y Leonardo Sicilia Guerra. F: B/ 292/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 8 de agosto de 1995.
Esc. Carolina Vercellino,Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 31999 Ago 22- v Set 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LANCIERI LOMAZZI. SUCESION. F. B/244/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 32508 Ago 24- v Set 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIA LETAMENDIA ARTIA F. B/ 282/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 520,00 10/pub 32510 Ago 24- v Set 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO GARCIA PEREZ. SUCESION. Fa. B/272/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de julio de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 520,00 10/pub 32836 Ago 29- v Set 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROSENDO PAGANO COLLAZO o COLLAZZO. SUCESION. Fa. B/274/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de julio de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 520,00 10/pub 32837 Ago 29- v Set 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Inst. de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVO ETCHEBEST o ECHEVEST o ECHEBEST MARIA AURORA, Fa. B/188/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte (20) días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de agosto de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 32838 Ago 29- v Set 11

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos "Beron, Mary Gricelda c/García, Eduardo Daniel, P. Patria Potestad y auxiliatoria de pobreza. F: C/332/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. EDUARDO DANIEL GARCIA, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.Paysandú, 28 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53581 Ago 22- v Set 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autosy"Silva, María Angélica c/Arrúa, Severino Raúl. Guarda y auxiliatoria de pobreza. F: C/22/95", se cita, llama y emplaza al Sr. SEVERINO RAUL ARRUA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 8 de agosto de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53613 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAMON BENITEZ, Fa. B/179/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 32507 Ago 24- v Set 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHIACCHIERE DUCCE y JUAN BAUSTISTA OSTUNI GUIOSA F. B/261/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de julio de 1995.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 32509 Ago 24- v Set 07

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIANO DEPRATTI BANCHERO F.B/246/ 95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú,24 de julio de 1995.
Esc.Carolina Vercellino. Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 31997 Ago 22- v Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. En autos: "MARIA CANDIDA Y BELARMINA MOREIRA O MOREIRA ALVES O ALVEZ. SUCESIONES". Ficha B/37/1995, por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se intima a TEODORO, JACINTO, NICANOR, ISOLINA y ELVIRA MOREIRA o MOREIRA ALVES o ALVEZ y/o sus herederos, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes en estos autos, en el término de 40 días, bajo apercibimiento. Rivera, 4 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) $ 550,00 10/pub 32530 Ago 24- v Set 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/DORALIZA DE GANDOLFO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Fa. A 190/94, se cita, llama y emplaza a DORALIZA DE GANDOLFO

y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 28 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53688 Ago 30- v Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PRESA, Máxima Julia c/ Herederos de Dimpina Presa. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", ficha: 82/95, se emplaza por este medio a los supuestos herederos y a todos quienes estén interesados en la sucesión de la mencionada, por el plazo de noventa días, concediéndose por auto Nº 3.462 del 20/6/95 el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 20 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53551 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ GRAÑA F. Nº 221/91 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Rocha, 2 de octubre de 1991. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 31790 Ago 18- v Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "POSE BELLA, Silvia Graciela c/CEPPI, Luis Alberto, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. A/53/95", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CEPPI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designásele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) $ 550,00 10/pub 32357 Ago 23- v Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "RAGGIO ESTELA, GLORIA Y BEATRIZ y ARIAS ELSA ESTHER - PARTICION". Fa. B/62/1995, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Estela, Gloria y Beatriz RAGGIO y Elsa Esther ARIAS de GIORDANO, promoviendo acción de PARTICION sobre la fracción de campo sita en la 5a. Sec. Jud. de Colonia, zona rural padrón 9699, señalada con el Nº 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Manuel D. Rodríguez del 13/6/1931, inscripto en la Oficina Técnica de San José en junio de 1931, con una sup. de 368 hás. 7848 ms. 39 dms. que linda al N.E. 2830 mts. con la fracción 4, S.E. 1357 ms. con Idelfonso Cerdeña, Tomás Pérez y Teresa López de Sierra y al S.O. 2850 ms. con la fracción 2 y N.O. con Arroyo de la Isla Mala. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE ERNESTO ACOSTA RODRIGUEZ, Alfredo Ignacio y María Cristina CORRAL LARRIERA, Zelmira Eugenia y María Angélica PERERAARIAS y José Antonio BEVILACQUA ARIAS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bao apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 22 de junio de 1995. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 1.560,00 10/pub 32751 Ago 29- v Set 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "SABOREDO ESTIGARRIBIA PEDRO por IRACEMA GUERRERO-CAMBIO DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA. "Ficha A/77/994, se hace saber que por auto No. 1212 de fecha 27 de junio de 1995, se designó nuevo curador de la señora Iracema Guerrero a PEDRO SABOREDO ESTIGARRIBIA, quien aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 1995.- Otorgando al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P..- Paso de los Toros, dieciséis de agosto de 1995.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda - Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53656 Ago 28- v Set 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CARGAS Y SERVICIOS S.A.
Art. 362 y 363 - Ley 16.060

Comunícase a los Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 28 de julio de 1995, se resolvió aumentar el capital social a $ 17.000.000. El Directorio

28) $ 4.560,00 10/pub 31784 Ago 18- v Set 01

CARGAS Y SERVICIOS S.A.
Arts. 326 y 328, Ley. 16.060

La Asamblea Extraordinaria de 28 julio de 1995, resolvió aumentar el capital social a $ 17:000.000. El Directorio resolvió la emisión de 10:088.000 acciones.
Se comunica a aquellos accionistas que tengan el derecho de preferencia y el de acrecer, a ejercerlos dentro de los plazos legales.

28) $ 2.064,00 3/pub 32879 Ago 30- v Set 01

PORTO SEGUROS INVERSIONES S.A.
Art. 294 Ley 16.060

La Asamblea Extraordinaria del 04.05.94, redujo el capital integrado a US$ 5.000.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 P.B.
El Directorio

28) $ 3.440,00 10/pub 32880 Ago 30- v Set 12

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

NICANORA SEFERINA ANTUNEZ VEGA, (Ficha 447/93).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32942 Ago 31- v Set 13

NOVENO TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha S/258/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33044 Ago 31- v Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE SZALMIAN ALEXANDROVICH, (Ficha A/250/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33038 Ago 31- v Set 13

MARIA ANGELICA DEL PUERTO GARCIA o del PUERTO GARCIA, (Ficha 197/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33042 Ago 31- v Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

NELSON ISAAC RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha 232/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33058 Ago 31- v Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

RENE IFRAN GONZALEZ o RENEE IFRAN GONZALEZ, (Ficha A/349/95).
Montevideo, 10/8/95.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32940 Ago 31- v Set 13

JOSE MARIA VALE, (Ficha A/230/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32944 Ago 31- v Set 13

CLEOPATRA EPIFANIO DITOLLA o DITOLDA, (Ficha A/302/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratario, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32956 Ago 31- v Set 13

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO GUZMAN, VIERA DIAZ y BLANCA LILA ALFONSO BIANCHI, (Ficha A/312/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32943 Ago 31- v Set 13

LUCIANO DOMINGO CABRERA LUBERTO, (Ficha A/281/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32957 Ago 31- v Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO WEBBE FRANCES, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32941 Ago 31- v Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSON JOSE RODRIGUEZ COITIÑO, (Ficha S/258/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33059 Ago 31- v Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO AGUSTIN PORTEIRO VARELA, (Ficha S/269/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32958 Ago 31- v Set 13

OMAR MIGUEL ABELDAÑO, (Ficha S/262/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32990 Ago 31- v Set 13

GUMERCINDA URIBARRI o URIBARRI BARRETO, (Ficha S/83/95).
Montevideo, 22 de marzo de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33037 Ago 31- v Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

IRMA ARBURUAS NIETO DE ALDABALDE, (Ficha S/263/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33061 Ago 31- v Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUISA TOLVE IESU DE SALVIA, (Ficha S/318/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Giovanan Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33043 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASTILLO y LAZARO REYMUNDO FAJARDO PIRIZ, FICHA S/286/95.
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32945 Ago 31- v Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ARIEL GONZALEZ MOLINA, (Ficha 401/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33000 Ago 31- v Set 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

JACINTO MARES LACUESTA FERNANDEZ y GUIOMAR FERREIRA, (Ficha 111/95).
Melo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 33005 Ago 31- v Set 13

MANUEL ANICETO ALEMAN BARROS, (Ficha 114/95).
Melo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 33006 Ago 31- v Set 13

RIVAS LEITE HEBER LEONEL, (Ficha B/122/95).
Melo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 33007 Ago 31- v Set 13

MARGARITA TISCORNIA o TISCORNIA DA SILVA, (Ficha 41/95).
Melo, 20 de abril de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 33009 Ago 31- v Set 13

HUGO DENIS ACUÑA GONZALEZ, (Ficha 95/95).
Melo, 21 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 33010 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

LUISA FERNANDEZ FALIU, (Ficha 123/95).
Melo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33012 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ELENA DENIZ RAMOS.
Río Branco, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33013 Ago 31- v Set 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

LUIS ORLANDO LARROSA MONTES DE OCA o MONTESDEOCA, FICHA 394/95.
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32948 Ago 31- v Set 13

CLAUDIO MARCELO ALVAREZ TABAREZ y ZULEMA o ZULIMA MARGARITA BONILLA PEREIRA, FICHA 426/94.
Maldonado, 24 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32949 Ago 31- v Set 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ELIASARA o ELIAZARA o ELIAZAR ANITA ACOSTA LECCHINI, FICHA B/445/95.
San José, 29 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32988 Ago 31- v Set 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JACINTO ALFONSO BATISTA, (Ficha 285/1995).
Mercedes, 12 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33018 Ago 31- v Set 13

CATALINA BRUCHE ELHORRIBURU DE GARCIA y de MANUEL FELICIANO GARCIA DEL PINO, (Ficha 602/1995).
Mercedes, 21 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33019 Ago 31- v Set 13

ELBIO RAMON DIAZ VALENTIN, (Ficha 610/1995).
Mercedes, 21 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33020 Ago 31- v Set 13

ATILIO TORIBIO QUINTANA DA SILVA, (Ficha 589/1995).
Mercedes, 11 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33021 Ago 31- v Set 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

REDUCCION Y TRASLADO DE RESTOS.
AVISO
A LOS INTERESADOS

1º) La Empresa López y Ferrari S.A. citan y emplazan a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el panteón Nº 39, sector B, del cementerio de la ciudad de Las Piedras a la reducción y traslado fuera del sepulcro de los restos allí depositados.

2º) Los señores deudos de las personas fallecidas, cuyos restos se encuentran depositados en el citado panteón, a partir de esta publicación tienen un plazo de 30 días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro; con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo dará lugar a que sean trasladados al Osario General Municipal.

3º) La Nómina es la que se detalla:

A- Ataúdes con restos de bebés: chapa 10101 nacido sin vida el 24-1-946 y chapa 15323 Néstor Martínez fallecido el 26-5-963.

b- Restos carentes de chapa indentificadoria según detalle:
Rufino González, 2-11-49, María F. Valle de González, 8-11-49, Margarita Lagos, Carmen Rivero, 20-5-87, Pedro García, Chocholo, 18-10-26, Maris Bentancurt, 10/35, urna con tres restos sin datos, Pedro Brega, 24-5-39, María C. de Brega, 17-10-43.

C- Restos con Nº de chapa, según detalles: 1301 María Antonia Malo, 3006 Luis Andreini, 3713 José Luis Beltra, Leonora Beltra, 4769 Horacio Reyes de Reyes, 10-4-15 sin chapa, 5493, Francisca P. de Pino, 6460 Jacinto Pino, 6704 Pedro Malet, 6906 Elida E. Fava, 6924 Magdalena A. de Bussi, 7082 Francisco Berruti, 7329 Felix Suárez, 7383 Antonio Carnelli, 7394 Dolores Vignoli, 7514 María Cuina de Olivar, 7542 urna sin más datos, 7596 Matr Quijillaborda, 7868 Juan Pieroni, 7899 Anacleto S. López, 7989 Honorata O de Arrechea, 8056 Luisa Racelio, 8119 Elías Gutiérrez Domínguez, 8237 Rosa Parodi de Siri, 8439 Cruza García de Pino, 8668 María Ramires de Ruiz, 8766 Juan Solbal, 8902 Santiago Costa, 8952 Eduardo Bussi, 9026 Margarita Lagos, 9033 Bibiano Velázquez, 9140 María S. de Beltra, 9163 Demetria R. de Carnelli, 9256 Juan Berruti, 9363 Romualdo Falero, 9426 Carolina Dini, 9713 Nicólas F. Blanco, 9941 Policarpo Placentini, 9977 Carlos Oliveto, 10049 Rosa Oliveto de Collazo, 10191 Laura Dala de Dachile, 10299 Juana Mansiglia, 10321 Valentina C. de Emola, 10372 Angela Casaniego, 10607 Carmen Domínguez, 10970 Miguel Dachile, 10736 Rafael Sandoval, 11018 Gabriel A. de Armas, Juana Casanova, 11358 Elie Lorier Méndez, 11386 Precilla Rabelino de Rodríguez, 11545 José Olivar, 11617 nacido sin vida, 11655 Juan Pedro Talice, 8919 Toedora Amestoran de Talice, 11832 María Antonia Olivito de Cossatti, 12441 Cecilia Arriaga de Rolo, 12749 Alfredo Sollazo, 13019 Carlos María López, 13258 José Bussi, 13266 Delfino Siri Parodi, 13393 Julio Alberto Prolo, 13623 Angel de León, 14838 María B. de Mederos, 15344 Galino Lado Astolga, 15468 Carlos Grau, 16605 Marcelino Santos, 18463 Gerónimo Gallego, 18482 Inés García, 19715 Jesús Días Martínez.

D- Además de los antes enumerados, por deterioro de urnas y ataúdes por el paso del tiempo se encuentran restos confundidos de 24 cuerpos los que es imposible identificar.
04) $ 4.060,00 5/pub 32999 Ago 31- v Set 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

MARCOS LOMBARDI y LUCILA RATTO (Ficha: D 206/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32959 Ago 31- v Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE RIO BRANCO

FLORA SOSA y OMAR LEITES.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 33008 Ago 31- v Set 13



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento del servicio telefónico número 70.65.94 habilitado en Bulevar España 2458 apartamento 7 (Montevideo). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de

traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 32936 Ago 31- v Set 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 704395, habilitado en Rambla República del Perú 727 apto. 1001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 32992 Ago 31- v Set 04



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "GARCIA BICA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. Ficha B 583/92" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 495/95 de fecha 6 de marzo de 1995, la incapacidad de LUIS ALBERTO GARCIA BICA designándose curadora a MARIA CRISTINA BICA quien aceptó el cargo con fecha 23 de marzo de 1995. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 11 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53697 Ago 31- v Set 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno en autos: "MARSET OLIVERA ROBERT. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B/469/93, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 1580 de fecha 22/8/94 la Incapacidad de ROBERT MARSET OLIVERA, designándose curadora NELLY OLIVERA, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, abril 24 de 1995. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53698 Ago 31- v Set 13



Montevideo, agosto 31 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 6

MIGUEL ROBERTO MÖLLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1119 y MARIA SOLEDAD BRITOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1959/201.

LUIS ALBERTO MAURIN, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1672 apto. 203 y IRIA RENE OSORIO, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Bulevar Batlle y Ordóñez 1603 apto. 303.

CLAUDIO CAMILO MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4015 y MILAGROS ISABEL CARBAJAL, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Freire 177.

RICARDO JESUS MARDONES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1085/303 y FANNY FERNANDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1085/303.

JOSE MAINENTI, 61 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 1872 y ALICIA LAURA SANCHEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1872.

JORGE ALEJANDRO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 3120/1 y MARIA DEL CARMEN HUGHES,. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Don Bosco 9068.

OFICINA No. 7

DANIEL EDUARDO POMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3975/8 y MAYRA BEATRIZ ORAMAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 5566.

PABLO JULIO PEIRANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1276 y MARIA VIRGINIA FORTEZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1472.

JORGE CARLOS PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 3081 y SANDRA ANDREA RIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3081.

PABLO ANTONIO POGGI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4437 y ALEJANDRA MAYA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticoechea 4347.

GABRIEL ALBERTO PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4224 y CLAUDIA GABRIELA LETTIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4224.

ALVARO RICARDO PEREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3782 y MARIELA MUNIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4688.

HECTOR RUBEN PIÑEYRO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 3120/2 y ALBA LUZ PEREZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Himalaya 3120/2.

OFICINA No. 8

VICTOR ROMUALDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle 2/5637 Nuevo París y MONICA CRISTINA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo 303.

JOSE ESTEBAN RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra Leona 3690 y DANIELA ALEJANDRA FAGUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Suecia 2507.

OFICINA No. 10

MARCELO TARABURELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2039/8 y PAOLA VALERIA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Habana 3016.

MARCELO ADRIAN UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3943 bis y PAOLA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3943 Bis.

14) $ 87,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Aunes, Mario, Prescripción Adquisitiva", Fa. 106/91, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Aunes y Marta Aunes, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido, sito en la decimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Félix Logaldo registrado en la Dirección Nacional de Avalúos el tres de enero de mil novecientos treinta y seis con el número tres, está empadronado con el número 159.300, consta de un área de 740 mts.2 y se deslinda, 2 mts. 60 cms. al Sureste

frente a la calle Oficial Nº 3 (actual Ramón Clairac), desde su extremo pasando por el Sur hacia el Suroeste una curva de 47 mts., 47 cms. frente a Rambla Costanera (actual Puerto de La Soledad de las Malvinas) y conjunción de las calles Tres y Seis, 39 mts. 78 cms. al Noroeste con solar 167 -Padrón 159.301- y 25 mts. al Noroeste con solar Nº 169 -Padrón 159.299-. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a Justo Aunes, a sus sucesores, al Estado, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.820,00 10/pub 33045 Ago 31- v Set 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Tacuarembó, de 2º Turno dictada en autos: "Melgar Pinheiro, Juan José. Prescripción Adquisitiva. Ficha A 134/95, se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicado en la 8va. sección catastral de Tacuarembó (antes 13a. sección catastral) "Paraje Cerro de Pereira", padrón Nº 8046 (padrón anterior Nº 3942) compuesto de una superficie de 55 hás. 9186 m2, según plano del Ing. Agrim. Carlos H. Guasque del 17 de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 596 y que linda: al Norte: con fracción VI del mismo plano; al Sur: con Lola Sole de Faisal; al Este con camino vecinal por medio con sucesión Eusebio Echevarría; al Oeste con fracción IV del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza a: Arturo Echevarría, Javier, Heber, Carlos Alberto, Nequer y Juan Antonio Echevarría Dolagaray, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes tengan interés en el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirá el Juicio. Tacuarembó, 7 de agosto de 1995. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.320,00 10/pub 33004 Ago 31- v Set 13



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

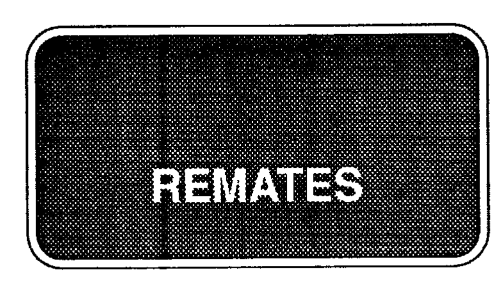
Máximo Colla solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "Estandarte de Libertad"; de la cual se declara editor y propietario.

Montevideo, 28 de julio de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 435,00 10/pub 33026 Ago 31- v Set 13

Raúl Beracochea Amarelle solicita la inscripción de la obra titulada "Energías y Factor Ficto Tres" de la que se declara autor.
Montevideo, 29 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 435,00 10/pub 32989 Ago 31- v Set 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos: "BOLING EMANUELLE C/ CASAÑOL SANTUCHO MIGUEL Y OTROS". Ejecución de hipoteca Ficha: 46/94, se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 9º Sección Judicial de Montevideo, padrón 139.731, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 18.2.928, según el cual consta de una superficie de 525 mts., con 15 mts. de frente al N.E. a la calle Gutenberg entre las calle Juan P. Lamolle y Niña.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra e impuestos del Rematador 4,02%, impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.34%; 3) Que no hay agregado copia de planos de mensura y documentación relativa a las construcciones; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 7º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuario

20) $ 702,00 3/pub 32953 Ago 31- v Set 04

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión,dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ALBARENGA SEVERO, Ramon Ariel y ROLON MORAES, Nilda Loreley.Juicio Ejecutivo" (Ficha"D"Nº 108/94),- se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1995 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado,calle Martin Dermit, casi Avda.Artigas se procederá por intermedio del martillero Jorge FELIX a la venta en pública subasta,sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden,ubicado en zona urbana de Bella Unión,7ma.Sec.Jud.del Depto.de Artigas, empadronado con el Nº284,parte de la manzana 88,señalado como fracción Nº1,en el plano de mansura y fraccionamiento del Agrimensor Rodolfo L.Lemez,de Abril de 1961,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 24 del mismo mes y año,con el Nº2068,con una superficie de 355 metros 8346 centímetros y se deslindan:al Oeste,24 metros de frente a calle Lirio Moraes;al Norte,25 metros de frente a calle Paysandu, hoy Atilio Ferrandes,al Este,23 metros 88 centímetros,con fracción 2 del mismo plano y al Sur,14 metros 727 milímetros, con fracción 3 del mismo plano.-Se previene especialmente A)que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de la oferta,así como la comisión y tributos de cargo del comprador;B)que el título de propiedad y la información registral correspondiente se encuentra en este Juzgado para ser examinado por los interesados.-Bella Unión,-agosto 21 de 1995.- Esc.Juan M.Sarasua.-Actuario.-

20) $ 975,00 5/pub 33062 Ago 31- v Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Júez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay C/José Luis Vianna Vásquez y Susana Salsamendi Cunha, Juicio Ejecutivo-Ficha "B" Nº27/95", se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1995 a la hora 14 en la puerta de éste Juzgado se procederá por el rematador Jorge Félix, a la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla: fracción de terreno con su edificio y demás accesiones dominiales ubicado en la Séptima sección judicial del departamento de Artigas parte del solar cuatrocientos noventa y nueve, de la manzana número noventa y dos de la planta urbana de Bella Unión, empadronada con el número mil doscientos ochenta y dos (antes ciento noventa y siete en mayor área) que según plano del Agrimensor Luis Daniel Guimaraens inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno con el número tres mil seiscientos veintiuno individualizado con la letra A. Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cinco mil centímetros que linda: diez metros al norte de frente a calle Maldonado (hoy Wilson Ferreira) entre Pando y Lirio N.Moraes por igual medida en su paralelo al sur con padrón ciento noventa y siete, y cuarenta y dos metros cinco centímetros al este con fracción B, del mismo plano por igual medida en su paralela al Oeste con padrón número ciento noventa y ocho. Se previen que:1) El mejor postor deberá depositar en efectivo el veinte por ciento de la oferta al serle aceptada la misma. 2) En el mismo acto deberá abonar la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión, impuestos, e I.V.A. del rematador.4) Los gastos y honorarios

de la escritura serán de cargo del comprador.5) Que la sede desconoce la existencia de posibles gravámenes Municipales o Nacionales que pueden afectar el inmueble.6) Que la documentación existente se encuentra en esta sede.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Bella Unión, veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.Doctor Esc.Marcos M.García Farina.

20) $ 1.300,00 5/pub 33063 Ago 31- v Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en los autos "Copperativa Nacional de Ahorro y Crédito C/ Silveira Ferreira Ubirayara. Juicio Ejecutivo. Ficha:3 4 4/9 3" se hace saber que el día 8 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Munis 5 3 2 se rematará por parte del Martillero Milton O Sosa, Matrícula 2 9 8 0, RUC, 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje Lechiguana, Zona Rural, Padrón 1 2 9 9 8, con una superficie de 78 héctareas 3 4 2 6 metros, por las 2/3 partes de su tasación. Se previene: A) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma,más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que los títulos se encuentran depositádos en la Caja Fuerte de este Juzgado. C) Que se deberá estar a los títulos al informe de la oficina Actuaria y a lo que surge de los certificados registrales. Melo, 4 de Agosto de 1995. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 330,00 3/pub 33003 Ago 31- v Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera INstancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos GOLBERG NOEJOVICH, RUBEN MANUEL Y OTRA C/ENTRERIL S.A.,:EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 27/95,, se hace saber que el proximo 8 de Setiembre de 1995 a las 15 horas, en el hall deljuzgado, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209., RUC. 100021990014, asistido por el Sr. Actuario y el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Local comercial 011, padrón 9467/011/C., que según plano de fraccionamiento del AGr. Hebert Oddone de Setiembre de 1985, aprobado por la intendencia Municipal de Maldonado, el 5 de Noviembre del mismo año, en expte. 7424/83, e inscripto en la Dirección del Catastro Nacional en Montevideo, el 7 de Marzo de 1986 con el Nº 5328, se ubica parte en planta subsuelo, a cota menos 1 m., 33 cms. con una superficie de 195 ms.2, con 88 dms,; y parte en planta baja a cota más 1 m., 65 cms; con una superficie de 300 ms2., con 12 dms, totalizando la unidad 496 ms2..- La unidad descripta forma parte del Sector "A" del Blok C del Sector Locales Comerciales del Conjunto Edilicio "Roosevelt Center", construido en terreno ubicado en Punta del Este, 1a. secc. judicial del Depto de Maldonado (zona urbana), que comprende la totalidad de la manzana catastral 1680, padrón 9467, antes padrones 9458 al 9469, que según plano del sitado Agr., aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de Julio de 1983, e inscripto en la oficina Dptal. de catastro de Maldonado, el 26 de los sitados més y año con el Nº.773, tiene una superficie de 10.185 ms2., 54 dms., con frente al "S.O" a Avda. Franklin D. Roosevelt; al "N.O"a Calle"D"; y al "N.E" y "S.E." a calle "F".- Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley ponga de cargo del comprador, serán de cargo del, adquirente; c).Que los titulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la oficina del juzgado, donde podrán se examinados por los interesados; d).Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador del 3 % más IVA. y el 2 % a la venta forzada; e). Que será de cargo del expediente la comisión de venta del 1 % más IVA., y el impuesto Departamental del 1%, autorizandose a que lo abone en el acto el mejor postor, y lo descuente posteriormente del saldo de precio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado- 17 de Agosto de 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

20) $ 1.690,00 5/pub 32955 Ago 31- v Set 06

DE OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SADER, Yamil y Otros-Ejecución de Hipoteca", Ficha A/639/84, se hace saber que el próximo 29 de Setiembre a las 14 horas, en las puertas de esta sede sita en 18 de Julio esquina 25 de Mayo -Maldonado por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUC: 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, empadronada individualmente con el Nº 17/010A, ubicada a cota vertical menos 65 cmts. a más 90 cmts. y según título y plano de fraccionamiento del Agrim.Carlos A.Rodríguez de febrero de 1965 aprobado por el Concejo Dptal.de Maldonado el 8.4.65 e inscripto con el Nº3.058 en la Dirección General de Catastro el 11.6.65 (lámina 2) tiene una superficie de 27 m2 58 dmts. y linda al NE con vacío sobre subsuelo "H", al SE con local comercial 010B, al SO con local 010B y Galería "F" y al NO con local 009; dicha unidad forma parte del Edificio "Santos Dumont" construido bajo el régimen de la ley 10.751 en el terreno que según plano del mismo AGrimensor de enero de 1957, inscripto en la Oficina Deptal.deCatastro de Maldonado el 14.2.57 está ubicado en la 1a.Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, padrón matríz Nº 17, manzana Nº 4 con una superficie de 4.900m2 50dmts y se deslinda así; 99 mts de frente al SO a la calle Nº 30 "Las Focas", 49mts. 50cmts. al NO de frente a la calle Juan Gorlero, 99mts. al NE linda con los 16 y 18 y al SE 49mts. 50cmts. de frente a la calle Nº 24 "El Mesana".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del damandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea, el 1,34% del precio del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los titulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 18 de Agosto de 1995.-
Esc. Nelson Richart - Actuario.

20) $ 1.950,00 5/pub 32954 Ago 31- v Set 06



DANO LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1985
Inscripción: No. 203 Fo. 785v. Lo. 3 Año 1985.
Socios: Nora Rey Lottermoser (80 cuotas), Daniel Eduardo Fernández Puente (10 cuotas), Luis Conrado Dartayete Rey (5 cuotas), María Inés Dartayete Rey (5 cuotas)
Capital: $ 50.- (100 cuotas de $0.50)
Objeto: Cantina.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Mon Administración: Indistinta.

22) $ 608,00 1/pub 32218 Ago 31- v Ago 31

AMERICA REMISES SRL

Contrato: 5/6/95
Inscripción Nº 1355, Fº 1750, Lº 2, Legajo 2048/95
Socios: Edison Gutiérrez, José Capo, Jorge Vázquez, Nemora Mñas, Javier Da Cunha, Sergio Pollero.
Administración: Javier Da Cunha.
Capital: $ 6.324
Objeto: Promoción, intermediación y prestación servicio remises y transporte pasajeros.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 20 años.

22) $ 516,00 1/pub 32934 Ago 31- v Ago 31

LA CORDILLERA LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales La Cordillera Limitada
Fecha: 31/3/93
Inscripción Reg: Nº 1235, folio 1917, Lº 3, Legajo 10007/92
Cedentes: Irma Pelúa y Santiago Justo
Cesionarios: Cairú Pelúa, Raquel Fernández.

22) $ 344,00 1/pub 32935 Ago 31- v Ago 31

"GONAP LTDA"

Cesión y Modificación
Contrato: 4/5/1995
Registro: No. 891, Fo. 1183, del Lo. 1 de Contra-

tos, Legajo 3085/91
Cedentes: Daniel Hugo Grub, Eduardo Napoli Callaba.
Cesionaria: Andra Napoli Afonzo
Administración: Amanda Otero García o Andrea Napoli Afonzo en forma indistinta.
Modificación: Domicilio en Canelones.
22) $ 516,00 1/pub 32937 Ago 31- v Ago 31

CRISOLE S.R.L.

Contrato: 17 julio 1995
Inscripción: No. 1551, Fo. 2008, Lo 1 Contratos.
Plazo: 30 años
Capital: $ 7.000 Cuotas: 100
Socios: María Cristina Batistesa (99 cuotas), María Zully Molinari Fajardo (1 cuota)
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Excavaciones, movimiento de tierras comercialización, importación exportación industrialización de bienes y servicios.
Representaciones, consignaciones y comisiones.
22) $ 516,00 1/pub 32938 Ago 31- v Ago 31

FALCO LTDA.

Cedentes: María Elida Huerta y Fernando Sosa Huerta.
Cesionarios: Robert y Javier Sosa Huerta.
Modificaciones: Capital: $ 8.000.- 16 cuotas - 8 cuotas cada socio
Plazo: 20 años
Representación: Indistinta
Contrato: 31/7/95
Registro: No. 1675, Fo. 2164, Lo. 1.
22) $ 516,00 1/pub 32939 Ago 31- v Ago 31

IPLIKATOR S.R.L.

Contrato: Diciembre 5 de 1994
Inscripción: No. 1634, Fo. 2115, Lo. 1, Legajo 2571/95.
Socios: Raúl Ramón Previtali Vázquez (50 cuotas), Hana o Juana Krecl Kaps (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.400.- (100 cuotas de $ 44)
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, industrializar y comercializar todo tipo de materias primas, productos y bienes. Prestación de servicios.
22) $ 688,00 1/pub 32946 Ago 31- v Ago 31

MARIO'S S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 30/7/95
Registro: Nº 1692, Fº 2214/2215, Lº 2.
Cedentes: Gerardo Eduardo Verano García, Sandra Ivonne y Adrina Edith Giribaldi Mespiaseguy.
Cesionarios: Walter Hugo Berriel Morales, Doris Susan Garin Franco y César Alcides Arce Centurión.
Modificación: Dirección, administración y representación: indistinta. Enajenar o gravar bienes, o contraer obligaciones o efectuar pagos por más de U$S 5.000 o su equivalente: representación conjunta.
22) $ 860,00 1/pub 32947 Ago 31- v Ago 31

CONSORCIO BABIC CASTIGLIONI LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

En escrituras autorizadas en Montevideo por el Esc. Uberfil Zeballos el 10/05/95: a) inscripta el 14/08/95, Nº 1690 Fº 2186, Lº 1, Legajo 1255/95, Cedente: Pedro Castiglioni S.A. Cesionario: Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial. Cuotas cedidas: 126. b) Inscripta el 14/08/95, Nº 1689 Fº 2182, Lº 1, Legajo 1255/95, modificó el contrato social:
Socios: BABIC SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INDUSTRIAL (576 cuotas) y PEDRO CASTIGLIONI S.A. (24 cuotas).
Capital: $ 60.000 en 600 cuotas de $ 100 c/u.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Empresa constructora.
Duración: 30 años.
Administración: Alejandro Schvarzer en representación de Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial.
22) $ 1.204,00 1/pub 32950 Ago 31- v Ago 31

PRO STAR SRL

Contrato: 25 de marzo de 1992.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 412 Fº 1501 al 1503 del Lº 2 de Contratos, Legajo 2868/92.
Socios: Mario Carlos Uberti Toyos y Patricia Isabel Cummins Varela.
Objeto: Promociones y publicidad. Importaciones. Exportaciones.
Domicilio: Montevideo, Gral. French 2395.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 2.000.000, cuotas de N$ 50.000.
Aportes: M. Uberti 28 cuotas, P. Cummins 12 cuotas.
Administración: Mario Uberti Toyos.
22) $ 688,00 1/pub 32952 Ago 31- v Ago 31

GRAPHIC S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 30.12.1994.
Inscripción: Nº 1440 del Fº 1869 a Fº 1869 Lº 2, Legajo 1902/94.
Cedentes: Isabel Picun (15 cuotas).
Cesionarios: Washington Caputto (7 cuotas), Luis Bula (8 cuotas).
Administración: en forma conjunta por ambos socios.
22) $ 516,00 1/pub 32960 Ago 31- v Ago 31

CRISOL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1982.
Registro de Comercio: Nº 1029 al Folio Nº 4005 del Libro Nº 2.
Socios: Luis Washington Perez Figueredo y Manuel Aurelio Bernal Artigas.
Objeto: Optica y anexos.
Domicilio: 18 de julio 2041-A. Montevideo.
Capital: N$ 45.000, Luis Washington Perez Figueredo N$ 30.000. Manuel Aurelio Bernal Artigas N$ 15.000.
Plazo: Dos años. Prorrogable por períodos sucesivos iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 688,00 1/pub 32961 Ago 31- v Ago 31

LEÑOGAR S.R.L."

Contrato: 26/06/1995.
Inscripción: Nº 1679 Fº 2170 al Fº 2171 Lº 1 (Legajo 2660/95).
Socios: JORGE MAYOBRE, ALEJANDRO CALDERARA, JUAN P. MARMOL.
Objeto: Carpintería, mueblería, decoración de interiores.
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge Mayobre.
Capital: $ 6.000 (cuotas 60 de $ 100 cada una).
Domicilio: Molinos de Raffo Nº 452, Montevideo.
22) $ 516,00 1/pub 32962 Ago 31- v Ago 31

CLONESTORE SRL

Fecha Contrato: 1-8-95.
Inscripción: Nº 1762 Fº 2299 Lº 2.
Plazo: 2 años.
Socias: Mirtha Zanoni y Sylvia Kramarsky.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Compraventa de computadoras.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.
22) $ 344,00 1/pub 32991 Ago 31- v Ago 31

"ESCUELA ENFERMERIA SIGLO XXI"

Cesión cuotas sociales
Contrato: 15/02/95. Registro: No. 1601, Fo. 2077, Lo. 2 Contratos.
Cedente: Haydeé Malvina D'Alessandro
Cesionarios: Sonia Esperanza González y Néstor Ibarra
Precio: $ 10.000
Administración: Sonia Esperanza González.
22) $ 516,00 1/pub 33002 Ago 31- v Ago 31

"IMPAGRIL LTDA."

Contrato: 2/6/1995
Inscripción: Nº 1689, Fº 2211, al Fº 2211, Lº 2.
Socios: Paulo Luiz Cardozo Kohlbach, Luiz Arlette Salgado, José Carlos García Coithino, José Carlos Gross Dias.
Domicilio: Río Branco.
Capital: $U 8.000.-
Cuotas: 80 de $U 100 c/u
Administración: Luiz Arlette Salgado y José Carlos Gross Dias indistintamente.
Plazo: 20 años.-
Objeto: comercialización, asistencia técnica, servicios e industrialización y manutención de máquinas agrícolas y equipamiento nuevo y usados, importación y exportación.
22) $ 688,00 1/pub 33014 Ago 31- v Ago 31

RODA REPUESTOS LTDA

Contrato: 19 de julio de 1995.
Inscripción: No.1528, Fo.1982, Lo. I.
Socios: José Francisco López Helguera y Jorge Alberto Rodríguez Bertamini.
Capital: $U 40.000,oo.
Objeto: Venta de repuestos automotores, maquinaria, accesorios y afines en general.-
Domicilio: Melo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
22) $ 516,00 1/pub 33015 Ago 31- v Ago 31

"SILVERA Y CIA. S.R.L."

Contrato: 1/12/988.
Inscripción: No. 57, Fo. 227 al 231
Socios: Dougles Silvera Castro y Luisa Neves de Cardozo.
Domicilio: Melo
Objeto: Prestación y administración de servicios fúnebres, transporte carretero de personas, cargas y encomiendas; explotación de representaciones, intermediaciones, compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes o servicios, administración de propiedades y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000.000,oo
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 688,00 1/pub 33016 Ago 31- v Ago 31

LA JEREZANA S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 13 diciembre 1993.
Inscripción: No. 2380, Fo. 3949/50, Lo. 2 Contratos, Legajo 222/91.
Cedentes: Osvaldo Tolmero y Marcelo Alejandro Tolmero (50 cuotas).
Cesionarios: Erminda Asunción Camarero Calcago (20 cuotas), Miguel Angel Pérez Camarero (15 cuotas) y cónyugues Adriana Isabel Pérez Camarero y Luis Abelino Recarey Martínez (15 cuotas).
Administración: Miguel Angel y Adriana Isabel Pérez y Luis Abelino Recarey, indistintamente.
22) $ 688,00 1/pub 33036 Ago 31- v Ago 31

L.C. y P. LIMITADA

Contrato: 4 agosto 1995.
Inscripción: No. 1699, Fo. 2197, Lo. 1 (Legajo 2703/95)
Socios: Enrique Luzardo Mendez (50 cuotas), Alexis González Preliasco (50 cuotas).
Capital: $ 6.400 (100 cuotas $ 64.-)
Objeto: Bar y rotisería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 516,00 1/pub 33039 Ago 31- v Ago 31

"IBERIA" S.R.L.

Denominación de la Sociedad: "IBERIA" S.R.L.
Nombre de los socios: Nora Cecilia López Zlatanovich, José Eduardo López Zlatanovich.
Capital y porcentaje de cada socio: $ 60.000, 50% c/u
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería.
Plazo: un año contado a partir del 15 de junio de 1995, prorrogable automáticamente por períodos iguales siguientes y consecutivos.
Domicilio: Río Branco-Cerro Largo.
Datos de la inscripción: No.1372, Folio 1797, Libro No. 1 de Contratos, Legajo 2283/95 en el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1995.
22) $ 860,00 1/pub 33040 Ago 31- v Ago 31

C.M.C. LTDA.-

Contrato: 19.7.95
Inscripción: No. 1708, Fo. 2233, Lo. 2, Legajo 2606/95.
Socios: Luis Alberto Castillo Villalba, Carlos Diamantino Bonet Dos Santos.
Capital: $ 8.000 - 99 cuotas Castillo y 1 cuota Dos Santos)
Plazo: 30 años
Objeto: Clínica médica anexos y afines.
Administración: Luis Alberto Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 516,00 1/pub 33046 Ago 31- v Ago 31

MAMBO/SONUS SRL

Contrato: 8.8.95
Inscripción: No. 1585. Fo. 2056, Lo. 1.
Socios: Leonardo Croatto 470 cuotas, Carlos Da Silveira 470 cuotas, Fernando Condon 6 cuotas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000
Administración: Croatto y Da Silveira.
Objeto: Grabaciones, producciones musicales y audio para medios de difusión, espectáculos, asesoramiento técnico.
22) $ 516,00 1/pub 33047 Ago 31- v Ago 31

"UNIKA LIMITADA"

Contrato: 20/04/93.
Inscripción: Nº 274 Fº 431/432v Lº 2, 26/05/93.
Socias: Mariela BALIÑO GROLERO y María Nelly GROLERO SALATI (50% c/u).
Objeto: Explotación giros del ramo de construcción, demolición y venta de inmuebles.
Administración: Eduardo BALIÑO PAVON.
Capital: $ 3.000.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 516,00 1/pub 33048 Ago 31- v Ago 31

WOLPER SRL

Contrato: 7/8/1993.
Inscripción: Nº 1841, Fº 2953 a 2954 Lº 2 Contratos.
Socios: ELSA ELIZABETH BLEIER, JOHNNY OPER SALINAS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías.
Capital: 10.000 SU.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 516,00 1/pub 33049 Ago 31- v Ago 31

LA FLOR DE CARRASCO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20 julio 1995.
Inscripción: Nº 1669 Fº 2181 Lº 2, Legajo 4958.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS - EDUARDO NORBERTO ROJAS GOMEZA - LEONARDO FRANCO AMOROSO LOPEZ.
Cesionarios: CARLOS ALBERTO BELLOSO GARRONE, CARLOS MARTINEZ FERNANDEZ.
Administración: Carlos Alberto Belloso Garrone - Carlos Martínez Fernández, conjuntamente.
22) $ 516,00 1/pub 33050 Ago 31- v Ago 31

HERRAMAT S.R.L.

Contrato: 19.7.95.
Inscripción: Nº 1803 Fº 2356 Lº 2.
Socios: GRACIELA ROBALLO TARDAGUILA, EMILIO BAUBETA FERNANDEZ.
Capital: $ 8.000, 40 cuotas cada uno.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución, venta artículos ferretería y afines, importación, exportación.
Administración: Graciela Roballo.
Domicilio: Canelones.
22) $ 516,00 1/pub 33051 Ago 31- v Ago 31

LUJAN S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato social

Contrato: 23/12/93, Mdeo.
Inscripción: Nº 84 Fº 147 L 3, Legajo 5461/93.
Cedentes: José Luis Méndez y Doris Alfonso (25 cuotas cada uno).
Cesionarios: Noemí Bello Larroca y Gualberto Tellado.
Administración: Noemí Bello y Gualberto Tellado conjunta o indistinta.
22) $ 516,00 1/pub 33052 Ago 31- v Ago 31

BYM S.R.L.

Contrato: 1/8/95.
Registro: Nº 1705 Fº 2230 Lº 2 Legajo 2604/95.
Socios: Héctor Batalles Bas, Sergio Moreau Bruno, Juan Yacusa Romero, 20 cuotas cada uno.
Capital: $ 6.000, 60 cuotas $ 100.
Objeto: Matricería, herrería, tornería, artesanía en metales y afines.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 516,00 1/pub 33053 Ago 31- v Ago 31

LORAMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/06/95.
Registro: Nº 1421 Fº 1842 Lº 2 Legajo 1639/94.
Cedente: Daniel Antonio Lorenzo Rodríguez 50 cuotas.
Cesionaria: Mariana Susana López Acosta 50 cuotas.
Modificación: Administración: Luis Alfredo Amarillo Melo.
22) $ 516,00 1/pub 33054 Ago 31- v Ago 31

PARRILLEROS S.R.L.
Cesión

Cedente: Mario CHIESA.
Cesionario: Eduardo ROUBAUD.
Cuotas cedidas: 49.
Contrato: 29/6/95.
Inscr. Nº 1283 Fº 1682 Lº 1, Legajo 2079/94.
22) $ 344,00 1/pub 33055 Ago 31- v Ago 31

DIMER S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 15/5/1995.
Inscripción: Nº 956 Fº 1269/70 Lº 1 Leg. 9990/92.
Cedente: MIGUEL DANIEL BRACCO SILVA.
Cesionarios: AMALIA ADRIANA PASSEGGI RODRIGUEZ y JULIO CESAR BARREIRO PESANO.
Cuotas cedidas: 14.
Modificación: Administración y representación: Julio Barreiro y Amalia Passeggi indistinta.
22) $ 516,00 1/pub 33060 Ago 31- v Ago 31



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 280.299. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "L'OREAL PERFECTION DUALITE". Reivindicando prioridad francesa, Acta Nº 95/561.151, con fecha 3 de marzo de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 782,00 10/pub 32390 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280.303. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "ARGINO.4". Reivindicando prioridad francesa, Acta Nº 95/579.169, con fecha 4 de julio de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 782,00 10/pub 32394 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280559. 23 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por DE MENEGO SRL (Italia) solicita:

RAFTING

Clase 9. Prioridad italiana BL 95C000023 del 14.3.1995.
23) $ 1.160,00 10/pub 32978 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280560. 23 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por DE MENEGO SRL (ITALIA) solicita:

AIR FORCE

Clase 9.
23) $ 870,00 10/pub 32979 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280591. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por OSDE ORGANI-

ZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS (Argentina) solicita: "OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS". Clase 42.
23) $ 580,00 10/pub 32980 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280595. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH (ALEMANIA) solicita: "E U P I L O N". Clases 1 y 4.
23) $ 580,00 10/pub 32984 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280596. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH (ALEMANIA) solicita: "T E T R A P O L". Clases 1 y 4.
23) $ 580,00 10/pub 32985 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280597. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH (ALEMANIA) solicita: "M A G N O P A L". Clases 1 y 4.
23) $ 580,00 10/pub 32986 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280598. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH (ALEMANIA) solicita: "C H R O M O P O L". Clases 1 y 4.
23) $ 580,00 10/pub 32987 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280585. Montevideo, Agosto 24 de 1995. ALVARO CROCCO por ELECTRON S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.030,00 10/pub 32993 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280584. Montevideo, Agosto 24 de 1995. ALVARO CROCCO por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY) solicita marca: "VERTIGAN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32994 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280523. Montevideo, Agosto 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por ENDITAL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "SAVOY". Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32995 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280522. Montevideo, Agosto 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por INTERPARFUMS FINANCE S.A. (LUXEMBURGO) solicita marca: "LYRA" denunciando prioridad solicitud BENELUX Nº 78.811 de 23/2/95. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 32996 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280492. Montevideo, Agosto 22 de 1995. ALVARO CROCCO, por TEXACO URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:

Fast Wash

Clase Int. 35, 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 32997 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 280491. Montevideo, Agosto 22 de 1995. ALVARO CROCCO, por TEXACO URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:

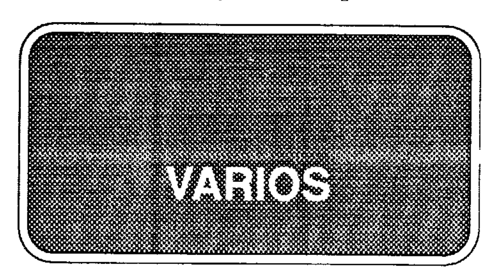
Fast Lube

Clase Ints. 35, 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 32998 Ago 31- v Set 13



Ley 26/09/904. Blas Paradiso y Herminia Manente, prometimos vender a "Sunemi S.A.", Fábrica de pastas "La Doménica", Libertad 2935. Acreedores allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 32585 Ago 31- v Set 27

Prometimos vender a Carolina Prestes "PANADERIA Y CONFITERIA DOLORES". Acreedores: 18 de Julio 1663, Dolores.- Elisa Ramos de Rodríguez e hijos.-
25) $ 1.160,00 20/pub 33025 Ago 31- v Set 27



MONTEVIDEO
ENTES
UTE

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 95286
Montevideo, 3 de agosto de 1995.-
TECNICO ELECTRIFICACION RURAL (GRADO 7)
GERENCIA DE SECTOR ELECTRIFICACION RURAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.95-1946 del 26 de julio de 1995, según consta en el Expte. Nº CC00009795, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Formación Media Universitaria o conocimientos equivalentes.
1.2 Experiencia en relevamientos de Electrificación Rural.
1.3 Conocimientos del S.G.A. y del S.G.C.
1.4 Conocimientos de la Reglamentación de Electrificación Rural.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de organización y coordinación.
d) Capacidad de previsión y planificación.
e) Disposición para la cooperación.
f) Ejecutividad
g) Facilidad para la comunicación.
h) Capacidad para la toma de decisiones
i) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
j) Excelente capacidad para las relaciones inter-personales
k) Muy buen autocontrol emocional

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos - 25 Ptos.
b) Experiencia - (*) 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal - 25 Ptos.
d) Formación - 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral - 10 Ptos.
SUB TOTAL - 85 Ptos.
(*) Nota: Dentro del ítem de experiencia se valorará entre otros la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más) - 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) - 9 Ptos.
TOTAL: 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12.5 puntos (50%).
Los puntajes mínimos para resultar elegibles estarán sujetos a modificación en caso de aprobarse la nueva Reglamentación de Ascensos.

4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Alfonso TANCREDI (Gerente Sector Electrificación Rural)
- Cra. Maribel MASULLO (Sub Gerente Gestión Comercial Interior=
- Ing. Washington SPOSARO (Jefe Montaje Líneas)
- Alterno: Ing. Carlos ZILLI (Gerente División Distribución y Comercial Interior).
- Un representante de los concursantes.

5.- REPRESENTACION DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.

6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 - 29.73.80 - Fax: 29.27.69)

7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día lunes 28 de agosto a las 15 horas.-
NOTA: Se informa a todos los funcionarios que deseen inscribirse en este concurso que solo podrán hacerlo presentando la documentación que acredite los requisitos exigibles.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53694 Ago 31- v Ago 31

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 95287
Montevideo, 3 de agosto de 1995
ASESOR ADMINISTRATIVO ELECTRIFICACION RURAL (GRADO 7) - 2 PLAZAS
GERENCIA DE SECTOR ELECTRIFICACION RURAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.95-1944 del 26 de julio de 1995, según consta en el Expte. Nº CC00010595, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de U.T.E. que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Formación Media Universitaria o conocimientos equivalentes.
1.2 Amplia experiencia en preparación de informes.
1.3 Conocimientos de la Reglamentación de Electrificación Rural.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) capacidad de organización y coordinación.
d) Capacidad de previsión y planificación.
e) capacidad de supervisión y control.
f) Disposición para la cooperación.
g) Eje.
h) Capacidad para la toma de decisiones.
i) Facilidad para la comunicación.

j) Iniciativa, dinamismo y creatividad.
k) Excelente capacidad para las relaciones interpersonales.
l) Muy buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 25 Ptos.
b) Experiencia, (*)15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Sicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
(*) NOTA:Dentro del ítem de experiencia se valorará entre otros la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 puntos (50%).
Los puntajes mínimos para resultar elegibles estarán sujetos a modificación en caso de aprobarse la nueva Reglamentación de Ascensos.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Alfonso TANCREDI (Gerente Sector Electrificación Rural).
- Cra. Maribel MASULLO (Sub Gerente Gestión Comercial Interior).
- Ing. Washington SPOSARO (Jefe Montaje Líneas).
- Alterno: Ing. Carlos ZILLI (Gerente División Distribución y Comercial Interior).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84, 29.73.80 - Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día lunes 28 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53695 Ago 31- v Ago 31

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Carolina ANTUÑA ALAYON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de agosto de 1995.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 52,00 1/pub 33023 Ago 31- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 18vo. Turno, caratulados: "JUAN ANTONIO GALLI FLORENTINO. Sucesión", Ficha A/538/94, se cita, llama y emplaza a JUANA ALICIA GALLI ASTORE y a ANA MARIA GALLI ASTORE, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 14 de agosto de 1995. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 32210 Ago 31- v Set 13



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75 sus modificativas y concordates y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.-

RESOLUCION DEL 31 DE JULIO DE 1995.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABDON MARRERO, Lauro Dante	C.I.1.501.187-8
ALOIA GRISOLIA, Attilio	C.I.1.589.414-3
ARELLANO MOURIZ, Ana María	C.I.1.909.300-6
DI BELLO MARTINEZ, Daniel Osvaldo	C.I.1.362.647-3
DIFERTON LTDA.	RUC-211830870014
FALCON BERARDI, Pablo Omar	C.I.1.987.031-1
FERRERI AMORO, Alvaro	C.I.2.527.163-0
GONZALEZ CARABALLO, Carolina	C.I.1.987.655-3
GUIDA RUCCI, Carlos Roberto	C.I.924.640-7
L.N.LUMACONI E HIJOS S.R.L.	RUC-210333380010
LAPASTA GOMEZ, Miguel Angel	C.I.1.669.235-2
LARRAURA PAMPILLON, Oscar	C.I.1.808.858-5
LUMACONI BERMUDEZ, María Beatriz	C.I.1.209.752-2
MANRIQUE TRIAS, Tomás Domingo	C.I.1.849.086-3
MIGUEZ GARCIA, Julio César	C.I.1.167.430-9
MORE PERDOMO, Sandra Victoria	C.I.3.307.704-0
MORENO CABRERA, Ana María	C.I.1.938.270-4
OLTARZ UN, León	C.I.1.549.950-9
PEREIRA SOUTO, Manuel	C.I.964.603-5
PEREZ MARTINEZ, Ricardo Nelson	C.I.2.019.774-6
PEREZ REQUENA, Francisco	C.I.4.570.982-5
RODRIGUEZ FERRON, Claudia Isabel	C.I.3.386.480-3
ROIF KUSNER, José Carlos	C.I.1.704.949-5
SOBITEX S.A.	RUC-213014660010
TRUJILLO SEADE, Diego José	C.I.2.609.364-7

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
BLEIK S.A.	RUC-211404980013
CALP BEKERMAN, Lázaro	C.I.1.696.244-0
CASTRO GARCIA, Alfredo Alexis	C.I.2.759.150-9
DSATINSKY POSVETNIANSKY, Silvia	C.I.1.379.963-8

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53660 Ago 31- v Set 05

VARIOS

DENUNCIA DE EXTRAVIO

PLASTIDUCTO S.A. informa que carecen de valor los recibos números 31251 al 31300 y 31901 al 31950, por haber sido sustraídas las libretas que los contenían.
Hocquart 1514, telefóno 94-2429.
27) $ 58,00 1/pub 32951 Ago 31- v Ago 31

CITASE a la Sra. María Isabel ROBERTO ALVES a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 33033 Ago 31- v Set 04

CITASE al Sr. Jorge Hebert DIOS CORRALES a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente Nº 19419, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 33034 Ago 31- v Set 04

CITASE al Sr. Livino Joaquín VIERA COLES a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente Nº 25519, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 261,00 3/pub 33035 Ago 31- v Set 04

RAFAEL MERCADAL S.A.

Se comunica el extravío de acciones de Rafael Mercadal S.A. por $ 5. en total, valor nominal. De no ser presentadas dichas acciones en el domicilio de la calle Besares 3441 dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación serán declaradas extraviadas y se procederá a la nueva impresión y emisión de acciones, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. Montevideo, 28 de agosto de 1995. El Directorio
27) $ 145,00 1/pub 33057 Ago 31- v Ago 31

Ley Nº 15.597. Por escritura que el 7 de agosto de 1995, en San José, autorizó el escribano Gastón Servetto, el señor Miguel Angel DELGADO BORGES, constituyó en Bien de Familia, en beneficio propio, en forma vitalicia el inmueble padrón 9.500 de la primera sección judicial de San José, zona suburbana de la ciudad de San José de Mayo. Inscripción en el registro de Traslaciones de Dominio de San José el 7 de

agosto de 1995, con el Nº 658 al Fº 986 del Libro 68. Tasación B.H.U. en 2.086 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53696 Ago 31- v Set 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno en autos: "CEDREZ RAMOS, MAGDA JEANETE C/CURI RIVEIRO, FELIPE", Ficha 336/95, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FELIPE CURI RIVEIRO y MAGDA JEANETE CEDREZ RAMOS citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza a FELIPE CURI RIVEIRO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 880,00 10/pub 33001 Ago 31- v Set 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: Luz América Ferreira Alejandro, Ficha B/386/94; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, octubre 14 de 1994.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 33022 Ago 31- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de Anastasio Soria Gamarra o Anastacio Soria Gamarra, Ficha B/230/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 27 de julio de 1995. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 33024 Ago 31- v Set 13



GABES S.A.

Aumento capital
(Art. 288 Ley 16060)
La Asamblea Extraordinaria del 13 enero de 1992 aumentó capital a N$ 35:000.000 ($u 35.000)
Registro Público General de Comercio. No. 2141 Fo. 5466 Lo. 1 de Comunicaciones el 13 enero de 1992 (Legajo 11648/93).
28) $ 456,00 1/pub 32462 Ago 31- v Ago 31

ACLARACION
MISISOL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial del 5.12.1994, se publicó en la página 8684-C el extracto de la reforma de Estatutos, habiéndose padecido error:
Donde dice: CAPITAL: $ 72.000.000.-
Debió decir: CAPITAL: $ 72.000.-
Queda hecha la aclaración.
28) $ 516,00 1/pub 32963 Ago 31- v Ago 31

LEMOSIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1758 Fº 1896 Libro 1 Legajo 13419/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32965 Ago 31- v Ago 31

MELINAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1759 Fº 1897 Libro 1 Legajo 13420/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32966 Ago 31- v Ago 31

NILSOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1760 Fº 1898 Libro 1 Legajo 13421/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32967 Ago 31- v Ago 31

OMEDIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1761 Fº 1899 Libro 1 Legajo 13422/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32968 Ago 31- v Ago 31

PERLOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1762 Fº 1900 Libro 1 Legajo 13423/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32969 Ago 31- v Ago 31

RIDELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1763 Fº 1901 Libro 1 Legajo 13424/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32970 Ago 31- v Ago 31

SERISUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1764 Fº 1902 Libro 1 Legajo 13425/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32971 Ago 31- v Ago 31

ASTAREY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1765 Fº 1903 Libro 1 Legajo 13426/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32972 Ago 31- v Ago 31

BONALUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1766 Fº 1904 Libro 1 Legajo 13427/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32973 Ago 31- v Ago 31

DILER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1767 Fº 1905 Libro 1 Legajo 13428/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32974 Ago 31- v Ago 31

ERITEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1768 Fº 1906 Libro 1 Legajo 13429/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32975 Ago 31- v Ago 31

FINCOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1769 Fº 1907 Libro 1 Legajo 13430/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32976 Ago 31- v Ago 31

GLIDAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1770 Fº 1908 Libro 1 Legajo 13431/95.
28) $ 1376,00 1/pub 32977 Ago 31- v Ago 31

AUSAN S.A.
(LEY 11.073)
CAPITAL SOCIAL: U$S 50.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO. Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales,

técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción Registro Público de Comercio: 3 de julio de 1995, Nº 1373, Fº 1528, Lº 2 Estatutos, Legajo 12652/95.
28) $ 2.408,00 1/pub 33027 Ago 31- v Ago 31

CANTRELL FINANCE S.A.
Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos; B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17/08/95, Nº 1736, Fº 1874, Libro 1 de Estatutos. Legajo 13381/95.
28) $ 1.204,00 1/pub 33028 Ago 31- v Ago 31

FINANCIERA ALFORD S.A.
Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos; B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17/08/95, Nº 1740, Fº 1878, Libro 1 de Estatutos. Legajo 13385/95.
28) $ 1.204,00 1/pub 33029 Ago 31- v Ago 31

DOUCET FINANCE S.A.
Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos; B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17/08/95, Nº 1738, Fº 1876, Libro 1 de Estatutos. Legajo 13383/95.
28) $ 1.204,00 1/pub 33030 Ago 31- v Ago 31

FINANCIERA ARHEM S.A.
Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos; B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17/08/95, Nº 1737, Fº 1875, Libro 1 de Estatutos. Legajo 13382/95.
28) $ 1.204,00 1/pub 33031 Ago 31- v Ago 31

SAYBROOK FINANCE S.A.
Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos; B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17/08/95, Nº 1739, Fº 1877, Libro 1 de Estatutos. Legajo 13384/95.
28) $ 1.204,00 1/pub 33032 Ago 31- v Ago 31

ACLARACION
Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 2 de setiembre de 1991, Página 3161-C, Aviso Nº 32454, se publicó un extracto de los Estatutos de INVESTOR SERVICE COMPANY S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: INVESTOR SERVICE S.A.
Debe decir: INVESTOR SERVICE COMPANY S.A.
28) $ 516,00 1/pub 33041 Ago 31- v Ago 31

LA SIBARITA S.A.
antes La Sibarita S.R.L.
Transformación de Naturaleza Jurídica
Acta: 1/1/95.
Capital: $ 2.000.000.oo.
Objeto: Su objeto es: Fábrica de Pastas y elaboración de productos alimenticios, importación, exportación.
Duración: Cien años. Domicilio: Canelones.
Inscripción: 21/8/95, Nº 1746, Fº 1884, Lº 1, Legajo 13409/95.
28) $ 516,00 1/pub 33056 Ago 31- v Ago 31

IFRAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.8.1995 Nº 1757 Fº 1895 Libro 1 Legajo 13418/95.
28) $ 1.376,00 1/pub 32964 Ago 31- v Ago 31

REFORMAS

PRUDENTIAL SECURITIES (URUGUAY) S.A.
Reforma de Estatutos
Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 20 de julio de 1994.
Aprobación por la Inspección General de Hacienda el 26 de junio de 1995.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1995 con el Nº 1693, del Fº 1896 al 1896, del Lº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7391/91.
Artículos reformados:
Artículo 4º.- "La sociedad será dirigida y representada por un Directorio compuesto por 3 (tres) miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada dos años por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores. La Asamblea Ordinaria fijará su remuneración.
Artículo 5º.- El Directorio será convocado por el Presidente o a pedido de cualquier Director, en cuyo último caso hará la convocatoria para reunirse dentro del quinto día de realizado el pedido y si así no lo hiciera podrá convocarlo cualquiera de los Directores. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo éstos en caso de ausencia autorizar a otro Director o tercero a votar en su nombre. El Presidente o los otros dos Directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Las vacancias definitivas serán llenadas por los restantes Directores. El Directorio podrá designar funcionarios -no directores- de carácter gerencial, lo que tendrán los títulos de Vice Presidente Ejecutivo, Secretario Ejecutivo o Tesorero Ejecutivo, todo según el art. 383 de la Ley 16.060".
Artículo 6º.- "El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales -con excepción de aquellas a favor de los Directores o terceros- y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de ella, las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.
Los arts. 13, 14 y 15 del capítulo V ("Disposiciones transitorias"), fueron sustituidos por un único artículo 13º.
28) $ 3.040,00 1/pub 32421 Ago 31- v Ago 31